CONSEJO GENERAL
ACTA./15/EXT/08-06-2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** siendo las **trece horas del día ocho de junio de dos mil veinte,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Colonia Centro, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria, debidamente convocada.---
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General, con fundamento en los artículos 111, fracción III del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, 8.1, incisos a) y c); 12.1 inciso b), y 16 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del OPLE, y el Acuerdo **OPLE CG035/2020**, damos inicio a esta Sesión Virtual. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para Sesionar.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, muy bienvenidos, Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, **ocho de junio de dos mil veinte, trece horas.** Si me lo permite previo al pase de lista de asistencia daré lectura a las reglas para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria Virtual y que fueron hechas de su conocimiento previamente, **uno.-** La sesión virtual estará sujeta a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; **dos.-** Durante el desarrollo la sesión, las y los integrantes deberán conservar en todo momento las cámaras encendidas y los micrófonos apagados salvo cuando intervengan y les sea concedido el uso de la voz por la presidencia de este órgano colegiado; **tres.-** La presidencia presidirá y conducirá el desarrollo de la presente sesión virtual con auxilio de esta Secretaría Ejecutiva; **cuatro.-** Para la instalación se verificará la existencia de quórum y una vez establecido este se procederán el desahogo de los puntos agendados; **cinco**.- En la sesión se someterán a discusión y aprobación el Proyecto de Orden del Día la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, así como los proyectos de acuerdos y resolución que corresponda; **seis.-** La presidencia abrirá la lista de oradores en cada asunto agendado mediante el procedimiento de tres rondas, la primera como es de su conocimiento hasta por diez minutos, la segunda cinco y la tercera hasta por tres; **siete.-** Las y los integrantes del Consejo General que deseen hacer uso de la voz deberán alzar la mano de manera visible y participar en el orden que lo vayan solicitando; **ocho.-** únicamente podrán solicitar el uso de la voz las y los integrantes de este Consejo General en las rondas que se abran o para hacer una moción; **nueve.-** Cada integrante podrá hacer hasta dos mociones por punto del orden del día mismo que no podrá exceder de un minuto y deberá ser dirigida a la presidencia y aceptada por aquél a quien se le hace; **diez.-**

Cuando quien solicite el uso de la voz tenga problemas técnicos se procederá con la siguiente intervención listada y se retomará su participación cuando haya podido reestablecer las condiciones técnicas; **once.-** Las intervenciones será cronometradas, para tales efectos se pondrá en pantalla el tiempo transcurrido de su participación. Una vez que finalice las intervenciones de las y los integrantes del Consejo General o cuando no se solicite el uso de la voz se someterá a votación el punto del Orden del Día que se desahoga; **doce.-** Para dar cuenta del sentido del voto de las Consejeras y los Consejeros Electorales, ésta, es decir, la votación se consultará de manera nominal para lo que deberán habilitar el micrófono en el uso de la voz. Finalmente me permito informar que la transmisión de la presente sesión será visualizada de manera ordinaria simultáneamente a través de la plataforma de facebook y el canal de you tube de este organismo. Ahora si me lo permiten procederé a pasar lista de asistencia para verificar el quórum de la misma. Consejeras y Consejeros Electorales, Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Roberto López Pérez.---------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Presente.------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Presente.--
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Presente--
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Hago constar asimismo la presencia virtual de las representaciones de los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Salvador Ignacio Alba Aburto.----------
Salvador Ignacio Alba Aburto, Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Sánchez Báez.----------
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Guadalupe Salmones Gabriel.----------

Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido del Trabajo, Luis Vicente Aguilar Castillo.----------
Luis Vicente Aguilar Castillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruíz.----------
Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.----------
Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Como su servidor Secretario Hugo Enrique Castro Bernabe. Estamos presentes **catorce integrantes de este Consejo General** por lo que existe quórum para sesionar señor Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias. Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada la Sesión Extraordinaria Virtual convocada para esta hora y fecha. Continúe con la sesión señor Secretario.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente, el primer punto se refiere a la lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Orden del Día mismo que con su autorización me voy a permitir dar lectura al mismo.----------
1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.--
2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por el que se determina, la reanudación de los plazos legales, procesales y reglamentarios de los asuntos inherentes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 y las actividades relativas al Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales, suspendidos mediante Acuerdo OPLEV/CG034/2020, con motivo de la pandemia del COVID-19. (A propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos).----------
3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.----------
4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen de Fiscalización, respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la Organización denominada "Unidad Ciudadana", del periodo para la obtención de registro como Partido Político Local. (A propuesta de la Comisión Especial de Fiscalización).----------
5.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se

determina el resultado del procedimiento de fiscalización de la Organización denominada "Unidad Ciudadana", derivado del Dictamen de Fiscalización, respecto del origen, monto y aplicación de los recursos del periodo para la obtención de registro como Partido Político Local. (A propuesta de la Comisión Especial de Fiscalización). Es el proyecto señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Señor Secretario consulte en votación su aprobación.-------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto señor Presidente, si me permite conforme a la regla número trece a la que me remito dar mi intervención al inicio de esta sesión a fin de hacer constar el sentido de la votación consultaré de manera nominal a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día. Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente es aprobado por **unanimidad** el Orden del Día. Si me lo permite, con fundamento en el artículo 32.2 del Reglamento de Sesiones solicito su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día que han sido previamente circulados.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias. Integrantes del Consejo General está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario. Señor Secretario consulte en votación su aprobación.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, conforme al procedimiento antes referido voy a consultar de manera nominal a las

Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba la dispensa de la lectura. Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente la dispensa de la lectura de los documentos relativos de la Orden del Día de la presente sesión.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, el siguiente punto se refiere al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por el que se determina, la reanudación de los plazos legales, procesales y reglamentarios de los asuntos inherentes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y las actividades relativas al Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales, suspendidos mediante Acuerdo OPLEV/CG034/2020, con motivo de la pandemia del COVID-19, esto a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.**----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Primero Consejero Quintín; voy apuntando, Alejandro, representante del Partido Revolucionario Institucional; la Consejera Lourdes. Tres personas en primera ronda. En primera ronda, a ver, por favor, sí les pido que me levanten bien la mano para cerrar la primera ronda. El Consejero Juan Manuel luego el Consejero Roberto y el representante del Partido Verde. ¿Alguien más en esta primera ronda relativo al primer Acuerdo? Ok, empezamos la primera ronda normal

como sesión presencial, diez minutos. Tiene el uso de la voz el Consejero Quintín Dovarganes, adelante Consejero.----------

Quintín Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente. En primer término me gustaría saludar, darle las buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras del Consejo General, celebrar que el OPLE Veracruz esté a la vanguardia de las tecnologías realizando este tipo de sesiones a distancia por consecuencia de la pandemia que vivimos sin poner el riesgo la salud de ninguna de las personas que nos acompañan y dando por supuesto pues un ejemplo institucional de cómo proteger la salud sin descuidar las responsabilidades institucionales. Por otra parte respecto al Proyecto de Acuerdo que se tiene a consideración en este momento, me permito señalar como lo dice el propio Proyecto de Acuerdo, que a través del Acuerdo **OPLEV/CG034/2020**, este Consejo General suspendió todos los plazos, en su resolutivo primero de dicho acuerdo menciona: Se aprueba como medida extraordinaria la suspensión de todos los plazos legales, administrativos, procesales y Reglamentarios inherentes a las funciones del Consejo General, las omisiones de más cuerpos colegiados, así como de las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por motivo de la pandemia COVID- 19, y se extiende las medidas preventivas al respecto de la misma hasta en tanto las autoridades competentes determinen la reanudación de las actividades en el sector público. Ahora bien como el mismo Tribunal Electoral reconoció, el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz al resolver el juicio ciudadano de Bienestar y Justicia social. Mientras estuvieran suspendidos estos plazos del OPLE Veracruz no podría actuar, es por ello es levantar ante los razonamientos en el propio Acuerdo de mérito, el Proyecto de Acuerdo de mérito que estamos analizando, es menester por las diversas circunstancias levantar esta suspensión de plazos en los dos casos en que menciona el propio Acuerdo, en caso de la cuenta pública y en el caso también del procedimiento de constitución de partido políticos locales. Al respecto me permitiría yo manifestar las siguientes observaciones son tres, la primera en la página veinticuatro en el considerando doce, en el párrafo que alude a lo siguiente; considero necesario que se añada al final una vez, comillas, una vez que se reanuden plazos y términos, esa parte del párrafo dice, ello sumando a una determinación de la autoridad jurisdiccional respecto de revocar el Acuerdo **OPLEV/CG027/2020,** y donde ordena a este Consejo General que dictamina respecto de la verificación de los requisitos de la Organización Ciudadana y Bienestar y Justicia Social, A.C. al ser pediría yo que se añadiera lo que dice la propia resolución una vez que se reanude sus plazos y términos. La segunda observación versa en el Acuerdo segundo del presente Proyecto de Acuerdo que menciona la celebración de las sesiones necesarias por la determinación de lo establecido en el punto de Acuerdo primero, se realizará en términos del Acuerdo **OPLEV/CG035/2020,** emitido por este Consejo General en el

cual solicito que se añada el Acuerdo **OPLEV/CG032/2020** quien es el relativo a los Lineamientos para la notificación electrónica. Por último como tercera observación quiero decir que dentro del procedimiento de constitución de partidos políticos locales versan por supuesto el trabajo de unidad, de la Unidad de Fiscalización ¡Perdón! De la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y de las dos Comisiones tanto de Fiscalización como de Prerrogativas y Partidos Políticos, sin embargo, hay algunas organizaciones que no solicitaron registro y que también tenían marcado un calendario en nuestro calendario, el Consejo General para que salieran sus dictámenes de fiscalización por lo cual pediría que se añadiera en un resolutivo, correspondiente considerando de este Consejo General se pronunciara de manera posterior respecto de indicar cuál seria ese nuevo calendario para abonar al principio de certeza. Sin otro aspecto que manifestar, señor Presidente le agradezco el uso de la palabra y sería cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero Quintín. Tiene ahora el uso de la voz en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Muchas gracias Consejero Presidente. Pues esta sesión antes de entrar en el tema, quisiera hacer comentario sobre la forma en que se está sesionando el Consejo General del OPLE. Esta es la segunda sesión que el OPLE realiza en una sesión virtual con la participación de los partidos políticos. Hace algunos días tuvimos… del desarrollo de la sesión fue extremadamente aceptable, me parece que esta es una de las alternativas que vienen a poner en las manos del Organismo Electoral la tecnología de la información para poder hacer muchas cosas bajo esta tecnología, pues es un gusto que sea de esa manera. Por otra parte entrando en el tema del Acuerdo para la reanudación de los procedimientos de constitución de partidos y de la cuenta pública; en el considerando diez señala que el sub secretario de promoción y prevención de la salud, dice que concluyó la jornada nacional de la sana distancia, ese tipo de afirmaciones que lo hemos visto de manera permanente y continua en la información que proporciona el gobierno federal, pues resulta a veces contradictorio contra lo que ellos mismos dicen, en este momento no tenemos alguna curva hacia la baja de la proliferación del coronavirus, al contrario, la información que el propio sub secretario de salud ha manifestado que estamos a la alta y que no hay manera de determinar que vaya a la baja, mientras si es así entonces todas las medidas tendrían que ser en consecuencia de lo que está sucediendo en la realidad, independientemente de lo que digan algunas otras personas. Bueno y en el Estado de Veracruz pues ya el Tribunal Superior de Justicia del Estado ha tomado previsiones en ese sentido y ha determinado que todo, todas las actividades continúan en suspenso hasta el último día de este mes. Si uno de los poderes del Estado de Veracruz ha determinado que se continúe en la suspensión de

esos procedimientos, creo que debería de reflexionarse cuál es la razón, y cuál es la razón de presentar ahora dos temas en esta sesión que sería la aprobación de la cuenta pública y la continuación del procedimiento para la constitución de los partidos nuevos. Me parece que ninguno de los dos temas tienen una urgente necesidad de ser aprobado en estas épocas, no hay un término que pueda decirse que no se pueda cambiar ni se puede hacerse un poco que adelanten el tiempo, la cuenta pública finalmente si se aprueba tendrá que correr la misma suerte que la cuenta pública del Poder Judicial y de todos los demás poderes y de todos los demás órganos y organismos que están sujetos a la revisión de la cuenta del manejo de los dineros. Me parece que había de reflexionar, si un poder constitucional del Estado de Veracruz determinó que aun no es tiempo tomando en consideración la información que la propia Secretaría de Salud haya determinado que no estamos a la baja, que estamos a la alza aunque el Presidente de la República diga que ya está domada la pandemia, el Sub Secretario de Salud ha determinado que no es así, que estamos en una etapa de crecimiento exponencial de la pandemia y para eso basta echar un ojeada a los números de las estadísticas. En los últimos días el número de decesos y de contagiados de esta pandemia del coronavirus ha ido en aumento en crecimiento, la realidad está rebasando a las afirmaciones que realiza el gobierno federal, por eso supongo, sugiero que se revise, que se analice si es verdaderamente urgente y no puede ser impostergable en el tiempo la aprobación de estos acuerdos pues que se haga pero que se ponga consideraciones, que se diga como va creciendo el número de defunciones en el país, como va creciendo el número de contagiados en el país y si a pesar de todo eso se dice que México ya está domada la pandemia del coronavirus, bueno pues entonces valdría la pena que se aprobara y que dada la urgencia pudiera continuarse con esta, pero la realidad está rebasando a las afirmaciones que hace el gobierno federal, creo que debiera reflexionarse y analizarse a la luz de lo que ha hecho el Poder Judicial en el Estado de Veracruz. Y sería cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Tiene el uso de la voz en primera ronda la Consejera María de Lourdes Fernández, adelante.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente. Saludo con aprecio a cada uno de los integrantes de este Consejo General, a los medios de comunicación y a la ciudadanía, desde luego a los representantes de los partidos políticos y a todos quienes nos siguen a través de las plataformas digitales del OPLE. Como bien sabemos, la situación extraordinaria que deriva de la pandemia en la que nos encontramos, pues ha llevado a diversas instituciones públicas y privadas como lo han señalado quienes me han antecedido para tomar una serie de medidas de prevención con la finalidad de evitar los puntos de contagio y una mayor propagación del virus atendiendo en todo momento a la recomendaciones que han

realizando las autoridades sanitarias. Es importante mencionar que durante los últimos días, esta autoridad electoral así como su cuerpo administrativo han venido desarrollando las diferentes actividades que permitan mantener su correcto funcionamiento sin comprometer la integridad de su personal privilegiando el uso de las tecnologías para llevar a cabo las diferentes actividades que desempeñan las diversas áreas y comisiones del OPLE. Y es así como el día de hoy tenemos la posibilidad de someter a consideración de este órgano colegiado los diferentes puntos de acuerdo del Orden del Día que se nos presenta. Como bien sabemos, mediante acuerdo **OPLEV/CG034/2020** de fecha ocho de abril, se acordó como medida extraordinaria la suspensión de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, posibilitando mediante acuerdo **OPLEV/CG035/2020** que antes casos que se consideran necesarios, extraordinarios o de urgente resolución, tanto el Consejo General, sus comisiones y la Junta General Ejecutiva podrían sesionar de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, ello en aras de salvaguardar tanto las medidas sanitarias, pero al mismo tiempo buscando otorgar un marco de validez a dichas sesiones y garantizando los principios que rigen la función electoral. Por tanto el Proyecto de Acuerdo que hoy nos ocupa deriva justo en la tensión de lo relativo al procedimiento de constitución de partidos políticos locales, así como del cumplimiento de una obligación de este organismo respecto de entregar la cuenta pública cuya prorroga de vencimiento es el día quince de junio. Es por ello que acompañaré el Proyecto de Acuerdo y me sumo a las observaciones propuestas por el Consejero Quintín y en ese sentido únicamente quisiera referir a algunos comentarios y observaciones que buscan abonar al trabajo presentado en dicho acuerdo. Primeramente considero relevante agregar dentro de los antecedentes el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiuno de abril de este año por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus ZARS-Cov2 publicado el treinta y uno de marzo del dos mil veinte, mismo que establece la necesidad de mantener la jornada de sana distancia hasta el treinta de mayo de este año y para mayor claridad en el antecedente treinta y siete es una cuestión únicamente de forma, sugiero colocar el dato específico de identificación de la Gaceta Oficial del Estado y en el considerando doce, en el segundo párrafo del apartado b) certificar estrictamente el fundamento que es 41 fracción I. Por mi parte es cuanto Consejero Presidente y estaré haciendo llegar a la Secretaría Ejecutiva cuestiones de forma que nada cambia el sentido del proyecto. Muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Vázquez, adelante.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes. En primer término diría yo que hoy no hay ninguna novedad, es una sesión virtual, sin duda la tecnología está

alcanzando al mundo seguirá siendo aquello en el cual la inercia se coloca sobre el progreso y el desarrollo de quienes habitamos el mundo y creo que la pandemia es un claro ejemplo de que la tecnología hoy nos permite hacer esta sesión a cada uno estar, una sesión virtual que si no hubiera habido coronavirus no hubiéramos tenido esta sesión virtual, hoy tendríamos que hacerlo, la mayor perspectiva, mayor uso a la tecnología y ello va a permitir que cuidemos mejor al planeta, que cuidemos nuestro medio ambiente, que dejemos de desgastarlo; a mi me parece que la suspensión de plazos y procedimientos vamos a retomar, y los vamos a dar días nuevamente a dos temas fundamentales desde una perspectiva muy simple, el primero de ellos tiene que ver como todos sabemos con el derecho humano de asociación política, este derecho humano de asociación política que hoy garantiza a cuatro organizaciones de partidos políticos que pretenden constituirse como partido político a nivel estatal. Es un tema sin duda de importancia mayúscula en razón de que los primeros diez días de noviembre habremos de empezar el proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno. Por otro lado la cuenta pública, el informe que se envía al Congreso del Estado representa una perspectiva de rendición de cuentas, esto es, el gasto del dinero público. En ese sentido yo votaré a favor del acuerdo que hoy se nos propone desde una perspectiva muy simple, tenemos que garantizar los derechos humanos de las personas y bajo esa cuestión muy simple no significa de ninguna manera que estemos autorizando ahora bajo ninguna circunstancia a ningún partido político local, simplemente estamos liberando los procesos legales para que surtan efectos. En ese sentido yo agradecería se pueda fortalecer el considerando veintiuno del proyecto de acuerdo que hemos de aprobar en el momento. Asimismo también respecto a la cuenta pública proponiendo que es necesario hablar claramente de la competencia del Congreso, lo que estamos viendo en el acuerdo es simplemente una viabilidad, competente para ampliar esos plazos en todo caso es el Congreso del Estado de Veracruz. Es cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero Juan Manuel. Tiene el uso de la voz el Consejero Roberto, adelante señor Consejero.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Inicio mi intervención externando una congratulación por ver a todas y cada uno de los presentes después de aproximadamente ochenta y un días desde aquel aparentemente distante del diecinueve de marzo en que se tomó la primera decisión en este colegiado de suspender las actividades de este organismo electoral a fin de garantizar el derecho humano a la salud en el marco de esta contingencia sanitaria. Es un gusto por supuesto ser parte de esta primera sesión virtual de este Consejo General, por supuesto que coincido con las voces que muy atinadamente refieren que las tecnologías de la información y la comunicación sin duda nos han permitido comunicarnos, informarnos y en consecuencia

garantizar la vida pública pero también la vida privada porque sin duda hemos sido nosotros testigos de la oportunidad de entretenernos que representen las tecnologías de la información y la comunicación. Me parece que es un gran avance y nos sumamos a los trabajos que han realizado instituciones fundamentales del estado mexicano como en el caso de la propia Suprema Corte de la justicia de la Nación, del Tribunal Electoral, el propio, los propios OPLES de otros estados de la república mexicana que han estado dando continuidad a los trabajos institucionales. Entonces me parece que esta es una buena mecánica en el contexto que exige dar continuidad a estos trabajos institucionales. Por otra parte fuera de cámaras y ante la posibilidad física de hacerlo, le hago llegar un abrazo virtual al Consejero, a mi colega Juan Manuel Vázquez Barajas que en el día de hoy está de manteles largos, le deseo que esté pasando un día muy especial, que tenga un festejo hogareño y que se le pueda consentir como se le merece de la sana distancia. En la materia que nos ocupa acompaño el presente Proyecto de Acuerdo por dos razones básicas, primero porque reanudar estos plazos sobe dos temas fundamentales nos permite como en el acuerdo se razona, pues dar cumplimiento a obligaciones constitucionales legales y reglamentarias, como en el caso de la cuenta pública en el que si bien es cierto tuvimos una ampliación hasta el quince de junio, pues también es verdad que con esto estamos atendiendo cuestiones fundamentales como la rendición de cuentas, la transparencia y el principio de máxima publicidad a que estamos sujetos, sobre todo cuando se trata de decirle a las y los veracruzanos en donde está cada peso, de qué forma se utilizó cada centavo proveniente de sus impuestos en el gasto electoral. Entonces en esta medida nosotros estamos cumpliendo con una obligación fundamental de entregar cuentas claras sobre recursos públicos. Por otra parte en el tema de procedimiento de constitución de partidos políticos que desde luego involucra cuestiones de fiscalización, por supuesto que también acompaño reanudar los plazos para renovar trabajos, ¿Por qué razón? Simple y sencillamente porque al hacerlo estamos dando certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos, a las propias organizaciones, a los partidos políticos y en general a las y los Consejeros que integramos este órgano máximo de dirección; garantizamos la cadena impugnativa y también estaríamos eventualmente dando cumplimiento a la Ley General de Partidos Políticos. Por otra parte también debo considerar y que bueno por ahí alguien hizo uso de la voz sobre el particular que no debemos perder de vista que actualmente el contexto de la pandemia sigue vigente, autoridades sanitarias han señalado de manera muy puntual que básicamente en todo el país continua en focos rojos, por lo tanto esta reanudación de los trabajos por supuesto que tendrá que hacerse desde el OPLE, garantizando el derecho humano a la salud, desde luego que me parece lo primordial en este contexto, pero también tenemos que garantizar en estos trabajos, particularmente en temas tan sensibles y complicados en tratándose de decisión como la constitución de nuevos

partidos políticos en un marco de máxima publicidad y transparencia. Por lo tanto me parece que los trabajos aún en el contexto de la pandemia debieran continuar bajo estos parámetros, pero sí por supuesto garantizando a la ciudadanía y a los diferentes actores estas condiciones para que las decisiones puedan ser en todo momento de oficio dadas a conocer a ellos para que no haya duda y la credibilidad del institución se mantenga a flote aún en este contexto. La democracia me parece aún no se detiene, los trabajos tampoco se detienen y si nosotros mismos abrimos la ventana para poder sesionar de manera virtual, me parece que las condiciones podrían generarse para poder cumplir a cabalidad con estas condiciones. El tema del procedimiento de constitución y de partidos políticos me parece que está ahora en la cancha del OPLE, tiene ya todos los elementos para tratarse como lo he subrayado en ocasiones anteriores en diferentes mesas, porque a diferencia por ejemplo del INE nosotros ya tenemos ahora sí todas las condiciones para hacerlo y es un tema delicado, hoy justamente hablaremos de uno de esos tres elementos fundamentales que requieren conocerse a cabalidad para emitir un… hablaremos en el tema de fiscalización que junto con el tema del cumplimiento de los requisitos básicos y la revisión de la legalidad del resto de las actividades, pues tienen que cumplir a cabalidad las organizaciones para poder ser partido político. En ese sentido yo acompaño este Proyecto de Acuerdo y por supuesto también las observaciones que se plantearon a efecto de robustecer. Es cuanto, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Sigue en esta primera ronda el representante del Partido Verde, adelante.----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente, a todos los integrantes del Consejo. Bueno estamos aquí por una situación que me parece que tendría que haberse generado muchísimo antes de que el Tribunal dictaminara o emitiera una sentencia. El primer punto nos habla de la cuenta pública, efectivamente, el OPLE lleva años desde el dos mil catorce, quince desde que entraron los Consejeros y tenemos esta nueva manera de operar a cabo la administración de las elecciones en Veracruz. Nunca se ha dejado de cumplir con la cuenta pública, el OPLE a través de la Dirección de Administración, a través de la Secretaría Ejecutiva, siempre ha informado en qué se gasta cada peso, nunca hemos tenido una observación de parte del ORFIS, me parece que eso demuestra que las reducciones indebidas que pueda hacer una entidad es una vulneración tajante contra el OPLE. El Presidente Alejandro Bonilla ha hecho las cosas bien diciendo en qué se gasta cada peso, aquí no hay un desvío de nada, entonces me parece que sí aprobamos la cuenta pública, efectivamente habrá otros poderes que lo podrán hacer después. Me parece que es una muy buena situación que podamos aprobar la cuenta pública, pero del otro lado aquí estamos cumpliendo una sentencia del Tribunal Electoral del Estado precisamente para dictaminar la negativa

del registro de algunos partidos o algunas afiliaciones que intentan constituirse como partidos políticos. Me parece que es urgente, creo que esto se hubiese llevado a cabo antes y eso lo menciono porque en este momento el señor Secretario Ejecutivo nos informa como ya lo hice en la última sesión, que ustedes ya tienen en su poder los cruces de las personas que son simpatizantes o que pretenden ser afiliados de estas asociaciones políticas. A los partidos políticos nacionales ya se les hizo del conocimiento los cruces con los partidos políticos que intentan integrarse como parte de un partido político nacional. A ustedes ya se les hizo llegar, queremos que nos hagan llegar la copia certificada de esos acuses, ¿Cuándo se entregaron? ¿Por qué no se nos notificó antes? Y obviamente si podemos tener, entendemos el tema de la protección de los datos personales, sino tenemos en este momento el acceso a esta documentación, a estros cruces, hagamos una revisión en CIPRO, con todas las medidas pertinentes, con toda la sana distancia, escalonados para que no corran un tipo de riesgos, pero esa información ya la tienen ¿Por qué la negación del registro? Pues porque bueno, si ya tuvimos Comisión de Fiscalización y no encontramos deficiencias, y que no han cumplido con la debida fiscalización es un proceso, existe otros elemento por la negación, ¿Vamos a tener que hacer ya? Sí ya, es por eso que solicito un calendario de cuales serían las fechas y cuál es la ruta crítica para tener unas reuniones en la Comisión de Fiscalización y tener el dictamen completo, la reunión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que nos haga una entrega de cual es la situación que guarda y también tener elementos para entonces ver y realizar una sesión de Consejo General y efectivamente, emitir pues la procedencia al uno, veo que puede ser, pero también la negativa a todos los demás, ¿Por qué lo menciono? Porque el día de ayer domingo, el día sábado anterior, la semana pasada, actores de estas mismas asociaciones políticas están claramente en campaña, están teniendo reuniones en el norte del estado, obviamente en contra de la recomendación de la Secretaría de Salud y del Sub Secretario Gatell, seguramente están cumpliendo con sana distancia no creo, pero están teniendo reuniones y precisamente como lo menciona el Consejero Barajas, en noviembre estamos por empezar el proceso electoral, pero hoy estamos a un año de que se lleve a cabo la jornada electoral, es urgente, si se tiene que realizar cuatro, cinco sesiones o reuniones de comisión aquí están las herramientas y estas herramientas bueno, me parece que también sería importante reconsiderar emitir llamadas por parte del instituto, tenemos únicamente veinticinco invitados por facebook y más o menos entre ciento treinta, ciento diez en you tube, parece que deberíamos de echarle un poquito ahí de ganas en la Dirección de Comunicación Social, cambiar en media estrategia, pero si es importante y tenemos la herramienta, las reuniones que sean necesarias deberíamos hacerlo. Bien, por último Secretario, vuelvo a solicitarle de manera muy atenta copia certificada de los acuses de recibos, las fechas de cuándo fueron entregados los cruces de los

simpatizantes o supuestos militantes que a las asociaciones políticas presentaron para este cruzarlos con los partidos políticos. Es cuanto.-------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. En segunda ronda, ¿Alguien se apunta en segunda ronda?. En segunda ronda señor Secretario. A ver, veo aquí al representante del PRI nada más, ok, y me anoto yo también. Adelante señor representante del PRI, en segunda ronda tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente. En el entendido de que van a ser aprobados los acuerdos y ese acuerdo se va aprobar en ese término, yo me sumo a la solicitud de copias certificadas de la información que contiene el cruce que usa el Instituto Nacional Electoral con la información que tengan las agrupaciones políticas que pretenden ser partidos políticos con los partidos políticos actuales, o cruce entre ellos mismos para determinar que son únicos para cada uno de los organizaciones. Es importante también señalar que debemos respetar como lo dice el compañero del Partido Verde, todas la medidas que sean necesarias para poder proteger la salud de los asistentes a cualquier acto que pudiera suceder. Hace algunos meses tuvimos la oportunidad de revisar la información de algunas organizaciones que pretendan ser partidos políticos y en esta otra ocasión también pudiera ser exactamente lo mismo con la participación de Oficialía Electoral, que levante una acta donde conste lo que se puede observar en la documentación que nos enviaron, eso sería por parte de la solicitud de copia certificadas. Por otro lado yo reitero que debe reflexionarse porque reanudar los procedimientos de estas dos actividades, hay otras actividades que también son importantes para el proceso electoral y sin embargo, pues siguen suspendidas, ¿por qué está así? No encuentro dentro de los argumentos de los considerandos algo que contradiga, o que afirme más que contradiga, que afirme que ya estamos en una etapa lo que significaría que si va hacia la baja es unos rubros pues ya prácticamente estamos saliendo de la pandemia, llegamos a lo más alto, pero sin embargo no es así, el país más grande de América es Brasil, uno de los más grandes. México también son de los más afectados por la pandemia; Estados Unidos es el número uno a nivel mundial, pero en América Estados Unidos como el número uno, el segundo Brasil y en tercero México. Vamos creciendo el número de contagios, vamos creciendo el número de fallecidos. No estamos a la baja, la información que nos da es una información contradictoria, pero la información de la organización mundial de la salud que día con día se va actualizando, nos puede dar una muestra muy clara de qué es lo que está pasando realmente en el mundo y concretamente qué es lo que está pasando en México. Hemos ido creciendo de manera exponencial en el número de contagiados y en el número de fallecidos, no estamos saliendo de la pandemia, creo que las condiciones deberían reflexionarse, es mas importante la salud de los

mexicanos y de los veracruzanos que reanudar un procedimiento para la constitución de partidos políticos, hay razones de hecho para poder continuar con la suspensión, también para la entrega de la cuenta pública, hay razones de hecho, la salud de los veracruzanos está por encima de cualquier otro elemento o cualquier otra actividad o cualquier otro derecho, la salud de los mexicanos y de los veracruzanos es un asunto de seguridad nacional, y la información que tenemos del gobierno federal es tan contradictoria que solamente podemos creer que vamos hacia la alza y no vamos bajando, si las razones para suspenderlo fue que estábamos en una etapa complicada de la salud pública, pues hoy estamos en una etapa mucho más complicada de la salud pública que cuando se tomaron los acuerdos para suspender los procedimientos. Y aprovechando la tecnología me parece que es uno de los elementos más importantes que tenemos que tener en cuenta para cualquier actividad del ser humano, ya lo señalaba el Consejero Vázquez Barajas, la tecnología es una herramienta que nos pone a la mano para resolver muchas de las actividades que estamos teniendo como participante en procesos electorales y participantes en la vida pública de algún estado. Sería cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Si me están escuchando, yo sí tengo el micrófono prendido, bueno continúo. Precisamente por lo que usted expresa de que el número de contagiados y decesos no ha disminuido, coincidimos ahí están las estadísticas, pero aquí ni siquiera es el tema, precisamente por esa razón se está realizando una sesión de Consejo virtual, o sea, en ningún momento estamos terminando una sesión de Consejo presencial, entonces estamos cumpliendo con la sana distancia y por eso el uso de las tecnologías para estar cada quien separados en esta sesión de Consejo. Entonces nosotros si estamos cumpliendo con el tema, o sea, precisamente por las mismas razones que usted dice, ahora nosotros regresar a las labores o a sesiones presenciales de Comisiones y Consejo no lo hemos determinado todavía, o sea, nosotros tenemos una mesa de consejeros el próximo miércoles y ahí es un tema ineludible al tocar para decidir que hacemos, pero no hemos decidido regresar presencialmente, ni ir a las oficinas ni a sesiones, entonces estamos cumpliendo. Ahora, por lo que respecta a porque estos dos asuntos si le estamos quitando el tema de la suspensión, muy sencillo, el tema de la cuenta pública legalmente tenemos hasta el quince de junio para entregarlo al Congreso del Estado, así está estipulado, no tenemos ningún otra comunicación diferente que nos amplíe ese plazo, pues nosotros tenemos que cumplir con la entrega de la cuenta pública antes del quince de junio, esa es la razón por la que se está votando, o sea, si hay una necesidad jurídica de hacerlo y no hay otro documento, si usted me presenta otro documento yo ya lo busqué ampliamente y no lo tenemos, el último documento que tenemos jurídico del Congreso es que del quince de junio se vence el plazo, incluso también por ahí en los medios de comunicación que también a los

ayuntamientos se les vence el plazo el quince de junio, pues ese plazo no lo ponemos nosotros, lo pone el Congreso del Estado. Y por lo que respecta al de la constitución de los partidos políticos, de los nuevos partidos políticos locales, la pretensión de constituirse como partido políticos locales, lo que estamos haciendo es avanzar en el procedimiento como decía el Consejero Juan Manuel, no estamos ahorita determinando ya los registros o no de esas organizaciones, lo que estamos haciendo es avanzar un poco más en el proceso. Hoy estamos pretendiendo votar el último tema de fiscalización de la cuarta organización que sigue vigente todavía en ese proceso y solamente eso vamos a avanzar y después tendría que haber una comisión primero primeramente de Prerrogativas para seguir con el cronograma para finalmente concluir en una sesión de Consejo General para otorgar o no los registros de nuevos partidos políticos locales. Entonces conclusión por lo que usted dijo efectivamente los datos de salud ahí están, numero dos, no hemos determinado nosotros en ningún momento, regresar a cuestiones presenciales ni de oficinas, ni de comisiones, ni de Consejo; tercero, estamos usando las tecnologías como en este momento, por eso hicimos la primera reunión histórica el día de hoy para poder ir avanzando en los temas que podemos avanzar que sí son importantes y ya incluso algunos con plazo jurídico como el que se establecí el de la cuenta pública. Entonces creo que las cosas están caminando, y están caminando bien, ya nosotros les haremos saber después del próximo miércoles en la mesa de consejeros qué determinamos en razón a un probable fecha de regreso presencial, y seguramente cuando eso suceda atendiendo a lo que usted está diciendo de las estadísticas tendrá que ser en forma escalonada, con todas las medidas que se han dictado al respecto y paulatinamente con el personal, pero eso todavía no lo determinamos, pero cuando lo hagamos así va a ser, con mucho orden, apegándonos a la norma, a las normas de salud y no todos de un jalón, poco a poco iremos retornando, pero eso estaríamos en posibilidades de informárselos por ahí del miércoles en la tarde, le voy a pedir al señor Secretario que les mande un mensaje al Chat con ustedes para que estén enterados qué determinación que tomamos el próximo miércoles en cuando a lo presencial, pero insisto, lo demás creo que es muy atinente esta reunión virtual para seguir avanzando, muchas gracias. Muchas gracias. Tercera ronda, ¿Alguien quiere participar en tercera ronda? Sino es así, ¡Ah! Perdón, señor representante del Partido Verde, tiene el uso de la voz en tercera ronda y el PRI también, ¿Alguien más en tercera? Adelante representante del Verde, tres minutos en tercera ronda. Su micrófono por favor del Partido Verde.----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias. De este Acuerdo, se comenta que se tiene que notificar a las organizaciones que se encuentran en procedimiento, también solicitaría una copia certificada o en todo caso los códigos hash de las notificaciones que han sido recibidas por parte de

estas organizaciones. Esto únicamente con la intención de que nosotros pudiésemos tener la certeza de que se les ha notificado de manera correcta, si bien este acuerdo, es en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de un JDC 39/2020, es únicamente una asociación promueve este juicio, sin embargo, para una mejor información, también me gustaría tener esta copia de códigos hash, no sé, no sería la manera en que lo pudieran hacer llegar Secretario. Es cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Con todo gusto señor representante, ya tomó nota el Secretario. Cierra la tercera ronda el representante del PRI, adelante Alejandro. Por favor tu micrófono si eres tan amable.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Efectivamente el uso de la tecnología es una actividad que tenemos que ir acostumbrando en todos los quehaceres de la vida, y este viene a resolver una serie de problemas que pudieran darse, pero de la misma manera que se está haciendo una sesión del Consejo General de esta manera y desde la misma forma que se revisó una sesión virtual también de la Comisión de Administración, se pueden hacer las otras sesiones y pueden irse haciendo, adelantando como ya lo han dicho, pero, sin embargo, solamente se hacen en dos casos, en el caso de la cuenta pública hay disposiciones legales, pero también en todo proceso que se sigue también hay disposiciones legales que se tienen que cumplir y que sin embargo, en razón de la pandemia y de los acuerdos que emitió la Secretaría de Salud como un órgano facultado como constitucionalmente para determinar la situación de este tipo de situaciones de salud pública, bueno es que los términos legales tuvieron que aplazarse de la misma magnitud que se aplaza la actividad que se suspende por el coronavirus, sin embargo, me parece que el uso de las tecnologías viene a darle un toque nuevo diferente y moderno y más que eficaz en mucho de los casos para resolver problemas y adelantar procedimiento pues como bien lo dice para estos dos casos, así como este hay otros temas que también legalmente están sujetos a una disposición y que sin embargo se aplazan, lo mismo podría pasar con él, por eso creo que si es importante que se le eche un vistazo también al Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz que suspendió o que continua en la suspensión hasta el último día de este mes con un poder autónomo independiente de los demás tomó su decisión. El órgano electoral del Estado de Veracruz pues también es un órgano que puede tomarse el privilegio de determinaciones, me parece que sí es importante el uso de la tecnología, pero también es importante el ejercicio de la autonomía del Organismo Público Local Electoral, que independientemente de lo que realicen otras instancias de los poderes del estado. Sería cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Señor Secretario, toda vez que se han agotado las tres

rondas de participación, le solicito consulte en votación su aprobación en su caso de este Acuerdo señor Secretario.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, siguiendo el procedimiento anterior, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto respecto del **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por el que se determina, la reanudación de los plazos legales, procesales y reglamentarios de los asuntos inherentes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y las actividades relativas al Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales, suspendidos mediante Acuerdo OPLEV/CG034/2020, con motivo de la pandemia del COVID-19,** tomando en consideración las solicitudes de modificación solicitadas por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón en las modificaciones solicitadas en el considerandos doce, resolutivo segundo y la añadidura de un resolutivo al Proyecto de Acuerdo; de la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez, es la incorporación de un antecedente, la modificación del antecedente treinta y siete y la modificación también del considerando doce, y las observaciones de forma que nos hace llegar a esta Secretaría; el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, del fortalecimiento del considerando veintiuno. Con esas modificaciones en votación nominal pregunto el sentido de su voto en el siguiente orden, Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: De acuerdo a favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias. Es aprobado por **unanimidad** de votos señor Presidente del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto se refiere al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.----------**
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores para quienes deseen hacer uso de la palabra sobre este segundo acuerdo. A ver, voy viendo quien va pidiendo el uso, la Consejera María de Lourdes en primera ronda; Consejero Roberto. Iniciamos con ellos dos en la primera ronda. Consejera María de Lourdes hasta por diez minutos, tiene el uso de la voz, adelante.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente. Bueno primeramente reconozco el trabajo puntual que ha realizado la presidencia de la Comisión a cargo del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas; el Secretario Ejecutivo por la oportuna y coordinada labor ante la Comisión y áreas ejecutivas de este Consejo General y pues desde luego coordinada también por los funcionarios que laboran en la Dirección Ejecutiva de Administración que dirige el Contador José Lauro Villa Rivas con los trabajos presentados en los tres informes que fueron aprobados en el dos mil diecinueve y el cuarto que fue aprobado en enero de la presente anualidad, que nos ha permitido constatar los avances de la gestión financiera de este organismo y el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas pues decretados en las normas. Y en este sentido únicamente quisiera referir algunos comentarios y observaciones para que en el caso de ser procedente pues bueno a pasar a una debida corrección. Primeramente respecto del anexo uno de este punto relativo a la cuenta pública que nos ocupa, me permito manifestar que en la foja número ocho correspondiente al estado de variación en la hacienda pública, en el concepto de hacienda pública, patrimonio neto final del ejercicio dos mil dieciocho, en las columnas hacienda publica el patrimonio generado en ejercicios anteriores y hacienda pública, patrimonio generado en el ejercicio el monto creo me parece que se difiere a lo reportado en la cuenta pública dos mil dieciocho aprobada mediante acuerdo **OPLEV/CG044/2019,** de fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, esto significa que se modificaron los totales, entonces sugiero porque probablemente pudiera hacerse algún ajuste y finalmente al Acuerdo de la cuenta pública, sugiero algunas cuestiones de forma que desde luego haré llegar en cuestión de precisar algunos fundamentos. Respecto de los antecedentes pues para no leerlos en este momento y me permito también sugerir que se puedan agregar unos considerandos tomando como referencia los considerando tres, cuatro, diez, once y doce del acuerdo **OPLEV/CG044/2019,** aprobado por el Consejo General en fecha dieciséis de abril del dos mil diecinueve

mediante el cual se aprobó la cuenta pública dos mil dieciocho. Son las cuestiones que únicamente creo que darían mayor claridad al Acuerdo respecto de las atribuciones de cada una de las instancias de esta organización. Es cuanto Consejero Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera. Ahora tiene el uso de la voz en primera ronda el Consejero Roberto López, adelante Consejero.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente, de nueva cuenta saludo a todas y a todos con el mayor de los gustos. De manera muy breve, comentar que estaré acompañando este Proyecto de Acuerdo y su anexo correspondiente relativo a la cuenta pública del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, básicamente porque se está dando cumplimiento a la ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y estamos también abonando a un tema de rendición de cuentas y máxima publicidad. Más conforme a lo que obra en esta cuenta pública, es dable observar de la información financiera que se nos da que se ha cumplido a cabalidad con las disposiciones legales y administrativas incluidas las propias del organismo para esta ministración de recursos públicos del Estado de Veracruz que se otorgan al OPLE para cumplir con sus tres funciones básicas, organización de elecciones, fungir como autoridad de regularidad que de las condiciones en que se desenvuelve el contexto de los derechos político-electorales y además en su momento contribuir al cumplimiento de la educación cívica que es una obligación constitucional que me parece que tenemos muy clara y como un reto además del tema de la participación ciudadana. Por otra parte comentar que estaría enviando observaciones de forma para efectos de robustecer este Proyecto de Acuerdo y sus anexos sin que se pueda en algún momento determinado poder realizar alguna modificación al fondo del asunto. Finalmente también sumarme a las felicitaciones que ya hizo la Consejera Lourdes al trabajo que ya ha realizado la Comisión de Administración que encabeza el Consejero Juan Manuel, la propia Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración como áreas responsables de la administración directa de estos recursos que se entregaron al OPLE para el año dos mil diecinueve. Es cuanto Presidente.

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias. En segunda ronda, quien quiera participar en segunda ronda, me apunto yo en segunda ronda, ¿Alguien más quiere en segunda ronda participar? Veo las manos. Ok, en segunda ronda y luego abrimos tercera si alguien quiere. Miren, yo quiero referirme a este tema, a este acuerdo de la cuenta pública en el siguiente sentido, en primer término lo que vamos a hacer el día de hoy es la aprobación de la cuenta pública dos mil diecinueve que como ustedes saben, normalmente la aprobamos en abril, pero por estas circunstancias extraordinarias de la pandemia nos llevó hasta estas fechas y la podemos entregar hasta antes del quince de junio al Congreso del Estado. En sí esta cuenta pública es solamente el resumen por decirlo así de los cuatro informes trimestrales de la gestión

financiera que ya fuimos aprobando en su momento oportuno del año dos mil diecinueve, o sea, cada primer trimestre nosotros aprobamos un informe de la gestión financiera y los cuatro del año pasado dos mil diecinueve ya fueron aprobados por este Consejo General y esta cuenta pública es el resultado final de esos cuatro informes de la gestión financiera. Yo quiero decirles que si en algo hemos tenido cuidado en este Consejo General y concretamente esta presidencia y la Secretaría Ejecutiva y quienes han integrado las comisiones de administración en diferentes años, pues ha sido precisamente en el marco de los manejos de los recursos financieros, hemos sido muy cuidadosos y muy cautelosos en su manejo. Yo agradezco las palabras del representante del Partido Verde de su punto de vista sobre el manejo de esos recursos, eso es lo que queremos, mandar el mensaje a todo el mundo, que las cosas se hacen bien en el OPLE Veracruz y con la racionalidad y con el manejo adecuado de los recursos. Y miren, si hay algo he observado en esto son los recursos públicos. Nosotros tenemos tres tipos de auditorías al manejo de los recursos, nos audita en primer término el ORFIS en función original, ahora también ya nos audita la Auditoría Superior de la Federación y también tenemos auditoría permanente del Órgano Interno de Control, o sea, tenemos tres tipos de auditorías a los recursos públicos que maneja este organismo y yo quiero decirles que en esta administración, en esta integración del catorce para acá ya van cuatro cuentas públicas que nos toca, que nos ha tocado aprobar que son la de quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho que ya están aprobadas porque esta apenas va en trámite y afortunadamente en esas cuatro cuentas públicas aprobadas de los años anteriores, no hemos tenido observaciones relevantes, que han sido mínimas y que hemos podido ir resolviendo esas mínimas observaciones de los tres órganos de fiscalización tanto del ORFIS como de la Auditoría Superior de la Federación y como del Órgano Interno de Control, ¿Eso que significa? Pues que estamos haciendo las cosas bien en esa materia, y ¿Porqué hemos puesto mucho ímpetu? Porque sabemos que el pueblo de Veracruz en nuestro caso está muy al pendiente y vigilante, también los mismos representantes de los partidos de que los recursos se manejen bien y se manejen de forma austera. Ustedes saben que cada año hemos tenido recortes presupuestales, no ha habido un solo año que en el presupuesto que solicitamos, ni la Secretaría de Finanzas y el Congreso del Estado, hemos tenido que batallar con los presupuestos anuales porque no nos los dan como lo solicitamos, y sin embargo, aun con esos recortes, tan solo en este año fue de **$184’000.000.00 (Ciento ochenta y cuatro millones de pesos 00/100 m.n.)** a lo que solicitamos que nos hizo la Secretaría de Finanzas y sin embargo nos hemos adaptado a las circunstancias y hemos trabajando y cumplido con nuestros compromisos legales que nos dan las leyes a este organismo, hemos cumplido con esa austeridad permanente que hemos tenido en todos estos años, pero bueno, eso es un esfuerzo de todos del Consejo General, los mismos

representantes de los partidos que también están vigilantes de cómo se manejan los recursos y el resultado pues ha sido relevantes de ningún órgano de fiscalización que lo ha hecho así, esperamos continuar de esta manera, esperamos que esta cuenta pública dos mil diecinueve que hoy aprobaremos, pues también así el Congreso del Estado en consecuencia lo revise en su momento. Eso quería yo comentar, creo que es importante porque es un logro bien visible y muy importante para toda la ciudadanía veracruzana y para todos los que participamos con esto, los recursos se manejen bien. En tercera ronda voy a dar el uso de la voz por si alguien quiere cerrar con esta tercera ronda, ¿Alguien quisiera? El representante del PRI, adelante ¿Alguien más para la anotación de la tercera? Solo el representante del PRI, adelante, tercera ronda, tres minutos.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, muy breve. Me sumo a las felicitaciones que han hecho otros compañeros del Consejo para las actividades y rendir el informe de la cuenta pública, efectivamente, hay mucha gente vigilante en el manejo público de los recursos en el OPLE, nosotros lo hemos manifestado desde siempre, que siempre estaremos vigilantes desde las actuaciones de los integrantes del Consejo General y de todos los integrantes del Organismo Público Local Electoral. Lo mismo señalamos en la sesión de la Comisión de Administración cuando dijimos que no entregábamos un cheque en blanco como nunca lo hemos hecho y siempre hemos estado vigilantes, a veces de manera muy ruda y a veces de otra forma, pero siempre con la intención de hacer observaciones de carácter muy objetivas que vengan a mejorar el funcionamiento del Organismo Público Local Electoral y felicitaciones a todos desde el Consejero Presidente hasta desde quien hace y arrastra el lápiz en el mínimo nivel para revisar estos trabajos de la cuenta pública. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Señor Secretario toda vez que se han agotado las tres rondas de participación, le solicito constar en votación su aprobación o no de este acuerdo señor Secretario.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente. Siguiendo el procedimiento anterior, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto respecto del **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve,** con las modificaciones solicitadas por la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez en el anexo uno en la foja ocho y las modificaciones de forma, así como la incorporación de los considerandos tres, cuatro, diez, once y doce del Proyecto de Acuerdo por el que se aprobó la cuenta pública dos mil dieciocho, es decir, el aprobado en el año dos mil diecinueve y las observaciones de forma señaladas por el Consejero Roberto López

Pérez, con esas modificaciones consulto en votación nominal su voto en el siguiente orden, Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.--
Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente, es aprobado por **unanimidad** de votos el Proyecto de Acuerdo agendado en el punto número tres del Orden del Día.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, el siguiente punto es listado en el punto número cuatro correspondiente al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba el Dictamen de Fiscalización, respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la Organización denominada "Unidad Ciudadana", del periodo para la obtención de registro como Partido Político Local,** esto a propuesta de la Comisión Especial de Fiscalización.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Secretario. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Voy viendo la Consejera María de Lourdes en primer término, ¿Alguien más en primera ronda? Estamos en primera ronda. Consejero Juan Manuel; representante del PRI; Consejero Roberto, ¿Quién más? Si me levantan bien la mano, sino en segunda nos vamos. Ok, en primera ronda tenemos cuatro participantes en primera ronda de hasta diez minutos. Tiene el uso de la voz la Consejera María de Lourdes, adelante Consejera.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, bueno pues para dar una breve introducción a

partir del mes de enero de dos mil diecinueve, como bien sabemos el inicio al procedimiento que da paso a la conformación de nuevos Partidos Políticos en el ámbito local en el cual este órgano electoral ha llevado a cabo el seguimiento e implementación puntual de cada una de sus etapas, con la finalidad de dar certeza en los procedimientos como garantía a la ciudadanía, para ejercer sus derechos político-electorales, a través de la posibilidad de conformar nuevos Partidos Políticos, mismos que permitan expresar de manera organizada diversas demandas en la escena pública y del estado; además, dan paso a la ciudadanía de acceder al sistema de Partidos Políticos para ofrecer nuevas opciones y alternativas políticas. En ese sentido en fecha veintiséis de marzo de la presente anualidad, se presentó ante este órgano colegiado el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el dictamen de fiscalización, respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la organización ciudadana denominada Unidad Ciudadana del periodo para la obtención del registro como Partido Político Local y el proyecto de resolución por el que se determina el resultado del procedimiento de fiscalización; sin embargo, como es bien sabido por todos durante la discusión de los proyectos respectivos, se detectaron algunas observaciones que no fueron atendidas, aunado a ello, la extensión es buscar que existiera mayor congruencia respecto del análisis de las faltas entre el dictamen y la resolución propuesta, por ello, con fundamento en el artículo 40, numeral 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se ordenó su devolución a la Unidad de Fiscalización, ahora bien en ese sentido, únicamente quisiera referir a algunas apreciaciones a manera de corrección, en la foja cincuenta y dos es únicamente la corrección de una cantidad, respecto a las resoluciones ya que maneja una cantidad de **$5,737.55 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 55/100 m.n.)**, y en la observación doce visible en la foja ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno, respecto a lo referente a la factura cincuenta y seis cinco veinticuatro, derivado de que el oficio de errores y omisiones se realizó o la organización realizó el registro contable y se observó que responde únicamente a un gasto directo de la organización, se entiende y se refiere que no se requiere un contrato, por tanto, se sugiere modificar el anexo respectivo en la parte conducente ya que se justifica que es por un monto, el cual no fue exigible, por lo cual no fue exigible el contrato, sin embargo, se considera que más bien al ser un egreso, debe atenderse a lo establecido para tales efectos en el artículo 19 de los Lineamientos, y esto evidentemente impactaría también en su momento no solo en el anexo y dictamen, sino también en la parte conducente de la resolución. Y en cuanto al acuerdo del dictamen, solicitaría también a la Unidad de Fiscalización, pudiera también revisar respecto de las paginas diecisiete a la setenta y cinco, así como también lo respectivo a la foja setenta y ocho del acuerdo, en la página setenta y cinco en donde se inserta textualmente el dictamen, pues evidentemente atender cualquiera de las modificaciones que se vayan a someter en este momento, para efectos de

homologar y que haya congruencia respecto de este acuerdo y en la foja setenta y ocho, ya que tienen juntas la conclusión uno y la trece, y apareciera como si estuvieran estudiándose en lo individual, en primera ronda sería cuanto Consejero Presidente. ----------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera. Solo aclarando que en este Proyecto de Acuerdo, solamente estamos viendo el tema del dictamen de fiscalización, el siguiente ya que habla de la resolución sería el de la resolución, digo nada más para dejarlo claro, estamos en el tema en este momento del dictamen de fiscalización, adelante Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, tiene el uso de la voz en primera ronda.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Nuevamente yo podría comentar, del dictamen de fiscalización de esa organización de nombre Unidad Ciudadana, nos permite hoy ya tener concluido los cuatro dictámenes de cara a la aprobación quizá y es que esas organizaciones cumplen con los requisitos para ser partido público local. En ese sentido en primer lugar yo veo y debo felicitar el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como de la propia Comisión de Fiscalización, en todo momento ha colaborado para la construcción de un dictamen de fiscalización, conforme a las reglas mismas del modelo electoral mexicano, en ese sentido, a mi me parece que hoy de frente a la ciudadanía veracruzana, tendríamos que comentar y decir que en el OPLE Veracruz, hemos estado trabajando básicamente para generar condiciones, digo de condiciones política hacia las organizaciones que pretendan constituirse como Partido Político Local, yo acompañaré tanto el dictamen, aprovecho este punto, particularmente al cuarto y una vez comentar mi postura respecto a la resolución para ya no hablar en el punto número quinto y hablar en forma eficaz y eficiente, yo acompañaré el proyecto de dictamen, así como el proyecto de resolución único referendo en el documento de resolución básicamente personal, tiene que ver con la sanción o no de la omisión de presentar una cuenta bancaria mancomunada lo cual desde mi perspectiva si existe una infracción de parte de esta organización, por no presentar una cuenta bancaria mancomunada, lo cual, desde mi perspectiva si se trasgrede un acuerdo de órgano público local electoral del estado de Veracruz, en ese sentido, yo me inclino porque la infracción y en su caso se valore y pondere que no se le puede poner la sanción, derivado básicamente, no se agotó el debido proceso para esta organización y que tampoco tuvo derecho de audiencia garantizado, eso sería cuanto Presidente. ----------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias señor Consejero Juan Manuel. Solamente le recuerdo a todos los participantes de esta Sesión del Consejo General, tanto a Consejeros como a Representantes a nuestro Reglamento, permanecer visualizados si hacen favor, bueno, salvo alguna emergencia muy ponderable, pero en general

por favor si se pueden mantener visualizados. Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional, en primera ronda.-
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, solamente para solicitar una copia certificada del acuerdo que se está aprobando y de los anexos que haya necesidad de tener. ----------
Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Con todo gusto señor representante.----------
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Y para no volver a intervenir en el siguiente punto, también pediría una copia certificada del acuerdo que se tomará en el siguiente punto del Orden del Día, sería cuanto. ----------
Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Con todo gusto señor representante del PRI, ya tomó nota el Secretario. Cierra esta primera ronda el Consejero Roberto López, adelante Consejero. ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. Adelanto que en lo general estaría acompañando este Proyecto de Acuerdo así como su anexo que corresponde al dictamen de fiscalización de la organización denominada Unidad Ciudadana. Las razones básicamente porque van en consonancia y bajo los términos que prevé el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos, el 87 del Reglamento de Constitución de Partidos Políticos en Veracruz, y también porque se apega a los elementos que requiera el artículo 42 de los lineamientos de fiscalización previsto para las organizaciones ciudadanas que buscan constituirse como Partido Político Local en el Estado de Veracruz, es decir, este dictamen del Proyecto de Acuerdo, contienen un análisis sobre el origen y monto de los recursos, el destino que se les dio para el procedimiento dirigido a buscar ser partido político local por parte de esta organización, los procedimientos de revisión, los resultados y las conclusiones a las que arribó el área competente del OPLE, es decir, el área de fiscalización. Por otra parte y de manera respetuosa, quiero también señalar que me apartaré de la parte que refiere tanto del acuerdo como del dictamen, en donde se señala que el informe correspondiente al mes de noviembre, fue presentado de manera oportuna, ¿Por qué razones? Bueno porque en congruencia con lo que ya manifesté en el acuerdo cero veintiocho de este año, considero que la presentación de los informes mensuales, deben de entenderse como el cumplimiento integral de una obligación que permita a la autoridad conocer los ingresos y los egresos de los sujetos obligados y no debe verse solamente como un requisito meramente formal que pueda ser considerado, atendido de manera simple, a través de un llano formato previsto en un acuerdo del Consejo General, en ese sentido, se tiene que en lo referente a esta organización, en el mes de noviembre lo que se hace es, que el doce de diciembre de dos mil diecinueve, la organización presenta su formato IM en cero y no presenta ningún tipo de evidencia sobre el particular. Posteriormente a otros montos y con otra documentación, el veintidós de

enero de dos mil veinte, presenta formato con una información completamente diferente, esto a que nos lleva, a una innovancia clara en lo previsto por el artículo 28 de los lineamientos de fiscalización en su numeral 1, que textualmente refiere, **"la organización presentará informes mensuales ante la unidad, con la evidencia correspondiente para la fiscalización de los ingresos y los egresos dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que se reporta",** desde esa perspectiva la obligación por parte de las organizaciones de informar mensualmente a la unidad fiscalizadora sobre sus ingresos y egresos, no se limita a una simple llana formalidad que en su caso sería la presentación del informe IM, sino que la importancia de estos informes mensuales, es que a través de ellos se permita a la autoridad fiscalizadora, conocer los ingresos y los gastos de la organización que hayan tenido un determinado plazo, en consecuencia, se tiene que la organización en comento, en un primer momento presentó un formato IM, donde informó que durante el mes de noviembre no había tenido, ni ingresos, ni gastos, sin embargo, como lo adelanté, el veintidós de enero de dos mil veinte, esto es, posterior a los diez días que señala los lineamientos, esta organización presentó un nuevo formato con otros datos donde ya podrían advertirse con meridiana claridad, determinados ingresos y gastos y también adjuntó evidencia de los mismos, desde esa perspectiva la presentación del informe llevado el doce de diciembre, pues ya carece de ninguna validez, pues con ello la organización únicamente pretendió dar cumplimiento a su obligación formal, lo cual insisto no se limita a la entrega de un formato, si no a reportar de manera veraz y fidedigna, el financiamiento a través del cual llevó a cabo sus acciones dirigidas a constituirse como un Partido Político Local, situación con el caso concreto reitero, no ocurrió, esta presentación fue de manera extemporánea, pues fue hasta el veinte de enero cuando se dio cuenta de los ingresos y egresos ejercidos en el mes de noviembre del año pasado, esto es del año dos mil diecinueve, de esa forma considerado por toda la presentación de dicho informe, desde mi óptica sería tanto como avalar como un acto de estimulación por parte de la organización, pues insiste en los hechos del informe mensual presentado el doce de diciembre de dos mil diecinueve, no corresponde ni remotamente a lo reportado en el mes de enero de este año, impidiendo llevar a cabo con plenitud la acción de fiscalización bajo responsabilidad de este OPLE a través de la Unidad de Fiscalización, de ahí que mi voto sería en el sentido de considerar extemporánea la presentación del informe mensual correspondiente al mes de marzo y de aprobarse el dictamen en sus términos, anunciaría la emisión de un voto concurrente con las razones comentadas y que insisto también ya fue materia de un voto en un acuerdo de otra festividad. Es cuanto en esta ronda Presidente, gracias.----------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias señor Consejero Roberto López. Tiene el uso… vamos a segunda ronda, ¿Quién se anota en segunda ronda para ir tomando en cuenta? A ver si

me permiten, el representante del PRD, después haber por favor, para que los pueda yo visualizar, representante del PRD me voy así como los veo de este lado, la Consejera María de Lourdes, luego veo al Consejero Quintín, Consejero Juan Manuel, ¿Quién más? Partido Verde, okey, en segunda ronda hasta cinco minutos, empezamos con el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor Representante. -----
Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias, saludo con afecto a todos los compañeros Representantes, Consejeros y ciudadanos que nos acompañan en esta sesión virtual. El motivo de mi participación sobre este dictamen que se pone a consideración, tiene que ver mas que nada porque las organizaciones de ciudadanos, siguen demostrando que vienen haciendo un trabajo de cierta manera fraudulento, y porqué se sostiene esto, esta organización con los informes que fue presentando de manera mensual y a su vez con el oficio de errores y omisiones, demuestra que impidió, que el área de fiscalización de ese organismo, auditara, fiscalizara y conocer el origen de los recursos ejercidos para poder constituirse como Partido Político, por un lado, reconocer la disposición y obviamente el trabajo que siempre ha realizado el OPLE en materia de fiscalización, tan es así que en su momento, señalamos porque se retiraba del Orden del Día, y obviamente en este momento, nos presenta un trabajo pulcro, eficaz, eficiente, donde se da a conocer de manera detallada cada una de las observaciones que fueron determinando hasta llegar en una sanción, obviamente insisto demuestra con esto que las organizaciones pues al tener esa ventaja por parte de la Ley, de que si cumplen o no de manera cabal con la fiscalización, pues no es impedimento para que en un futuro obtengan su registro o no como Partido Político, en este caso ya van tres organizaciones, Podemos, Bienestar y Justicia Social, en este caso Unidad Ciudadana. El punto es que aquí son aproximadamente **$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100m.n),** que no comprueban en tiempo y forma, son **$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n),** que para el caso de un Partido Político Nacional, estarían en este momento imponiéndonos una sanción por similar cantidad, es decir, nos estarían prácticamente cobrando el cien por ciento de la multa, como mas adelante se va ver en el proyecto de resolución, en este caso les imponen solamente **$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.)**, pues queda claro que ahí, pues existe una área de oportunidad que incluso pudiera ser motivo de una reforma porque se esta sancionando de manera grave pero es una sanción que no les afecta, al final de cuenta **$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.)**, en comparación con lo que dejaron de reportar o si insiste se sigue demostrando la manera fraudulenta en que se han venido conduciendo las organizaciones, Podemos reportar cerca de **$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, entonces para comprobar que solamente fue lo que se gastó en asambleas distritales. Bienestar y Justicia Social, conocido como a Cardenistas sin meter cantidad, lo que contrasta con

Unidad Ciudadana que se gastó aproximadamente **$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, ese es el motivo de la observación, por un lado el trabajo arduo y eficaz, que realizó fiscalización por parte del OPLE, pero por otro lado, la forma en que se conducen las organizaciones de ciudadanos, yo creo que al momento de resolver sobre la procedencia o no de su registro como Partidos Políticos Locales, se debería tomar en cuenta, desafortunadamente la ley no prevé así y pues ni modo, tendremos que pues adecuarnos en un momento pertinente, por lo demás, enviarles un saludo cordial a todos los integrantes, muchas gracias Presidente. ----------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias señor Representante, tiene ahora el uso de la voz la Consejera María de Lourdes Fernández, por cinco minutos. ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, nada mas para aplicar una postura respecto a la conclusión diez, y bueno, explicar desde la perspectiva porque se está analizando como está en el proyecto. Desde mi perspectiva, solamente se actualiza la vulneración del artículo 34 de los lineamientos de fiscalización, respecto a la prohibición de presentar modificaciones contables a los informes o bien exhibir una nueva versión sin mediar requerimiento por parte de la Unidad de Fiscalización, desde mi óptica no se puede actualizar la extemporaneidad ya que como se explica en el proyecto la organización Unidad Ciudadana, presentó dentro de los primeros diez días del mes de diciembre, su informe mensual correspondiente al mes de noviembre, el cual declaró en ceros y sin documentación adjunta, en efecto, el artículo 28, numeral 1, relativo a la extemporaneidad de los lineamientos de fiscalización aplicables, establecen la parte que interesa, que la organización presentará informes mensuales ante la Unidad con la evidencia correspondiente para la fiscalización de los ingresos y egresos dentro de los primeros diez días del mes que se reporta, de la lectura de dicho artículo, se puede advertir que dicha entrega no podrían considerarse como extemporánea, pues en los primeros diez días del mes de diciembre, se presentó el formato de informe mensual del mes de noviembre que reportó en ceros, sin embargo, también desde mi óptica y considero así, sí se actualiza la vulneración a lo previsto en el artículo 34 de los lineamientos, ya que para actualizarse la trasgresión de la referida norma, debe configurar alguna de las siguientes hipótesis normativas, la primera hipótesis normativa es la relativa a la presentación de los informes de la Unidad de Fiscalización, la cual si fue cumplida por la organización, quien presentó su informe dentro de los primeros diez días del mes de diciembre, con este supuesto se excluye desde esta óptica la presentación extemporánea; la segunda hipótesis normativa, consiste que solo podrá realizar modificaciones a su contabilidad e informe o presentar nuevas versiones cuando exista requerimiento o solicitud de la Unidad de Fiscalización, elemento que fue trasgredido por la organización, pues presentó una nueva versión del

informe mensual de noviembre, sin haberlo requerido por dicha unidad, esto es, modificó los números respecto de los informes que había presentado en un primer momento y el que presentó después, de acuerdo con lo anterior, considero que dentro del expediente de fiscalización, no hay un pronunciamiento expreso por parte de la Unidad de Fiscalización, que nulifique la presentación del primer informe correspondiente al mes de noviembre presentado en ceros, ello, para que exista un fundamento mediante el cual se pueda concluir con la nueva versión del informe mensual de noviembre, presentado en el mes de enero que sea extemporáneo, por lo que resultaría contradictorio sancionar una doble presentación en la cual una de ellas se encuentre en tiempo y a su vez declarar la extemporaneidad. Por otra parte, de la lectura del oficio de errores y omisiones, no se advierte que la unidad le haya requerido que aclare la extemporaneidad de la presentación, sino que solo se aboca a que la organización aclare la presentación de una nueva versión, sin mediar el requerimiento de la Unidad de Fiscalización, es por ello que yo estaría a favor de como viene presentado en este caso el proyecto, respecto a la conclusión diez, muchas gracias Consejero Presidente. ------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera. Le toca ahora el turno al Consejero Quintín Dovarganes hasta por cinco minutos, adelante Consejero. ----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias. En primer lugar pues felicitar tanto a mis compañeras las Consejeras María de Lourdes y Mabel, que sustancialmente estuvieron al frente de esta comisión de Fiscalización y a la propia Unidad de Fiscalización, yo estoy de acuerdo con que sea considerada como doble, perdón, como presentación, doble presentación, porque efectivamente la primer versión que presenta, lo hace con unos datos totalmente diferentes a la segunda, sin embargo, hubo una primer presentación dentro del tiempo y no podemos desconocerla, la segunda presentación, aunque haya tenido información contenida totalmente diferente, sigue siendo una doble presentación, sin mediar requerimiento por parte de la unidad. Ahora buenas tardes a todas y todos, por cuanto hace a este punto, quisiera manifestar la siguiente observación, en el dictamen anexo al proyecto en discusión en su página ciento ochenta y nueve si no estoy equivocado dice, en fecha anterior veintinueve de marzo de dos mil veinte, el Consejo General ordenó a la Unidad de Fiscalización, realizar una revisión exhaustiva de los proyectos de dictamen y resolución correspondientes a Unidad Ciudadana, mismos que serán puestos por segunda ocasión a consideración del Consejo General, esto es inexacto, pues en la Sesión del Consejo General de la fecha citada, se devolvió dicho dictamen a la Unidad de Fiscalización derivado de que en el pleno del Consejo General, se manifestó que el contenido del dictamen de fiscalización, no contaba con las observaciones vertidas por la comisión, lo anterior se encuentra señalado en el proyecto de acuerdo que se analiza en este punto, lo cual solicito que se modifique por su puesto, está

en el antecedente treinta y ocho si no estoy equivocado, visible foja once, el cual establece que el Consejo General no ordenó un nuevo proceso de fiscalización sino que exista congruencia del dictamen y la resolución propuesta con el objeto de aclarar las infracciones propuestas por la Unidad de Fiscalización y la Comisión Especial de Fiscalización, dicho antecedente nos remite al acuerdo OPLEV/CG031/2020, por el que se determina devolver a la Unidad de Fiscalización el dictamen y resolución de fiscalización de la organización Unidad Ciudadana, y en el que se advierte en el punto de acuerdo primero, visible a foja siete lo siguiente; primero, se determina devolver, esta en el acuerdo aprobado y publicado por el Consejo General, es el acuerdo treinta y uno, punto de acuerdo primero, se determina devolver a la Unidad de Fiscalización, los proyectos de dictamen y resolución de fiscalización, respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la organización ciudadana denominada Unidad Ciudadana, el periodo para la obtención de registro como Partido Político Local en términos del considerando cuatro, dicho considerando en sus párrafos segundo y tercero dice, cito, sin embargo durante la discusión de los proyectos las y los integrantes del Consejo General, sostuvieron que derivado de que no se atendieron las observaciones realizadas en la Sesión Especial de Fiscalización de fecha veinticuatro del mes y año en curso, entonces de marzo yo entiendo, se tienen por no aprobados los proyectos de acuerdo y resolución respectivos y se ordena devolver a la Unidad de Fiscalización, en consecuencia, en el presente acuerdo, no se ordena un nuevo proceso de fiscalización, sino que existe congruencia del dictamen y la resolución propuesta con el objeto de aclarar las infracciones propuestas por la Unidad de Fiscalización y la Comisión Especial de Fiscalización, mismo que podrá ser observado en la Sesión de Consejo respectiva, por ello, se concluye que este Consejo General no ordenó una revisión exhaustiva porque sí de los proyectos de dictamen y resolución, como se manifiesta en el dictamen que hoy se presenta, sino que únicamente se solicitaron dos cosas, la primera, que se impactara en lo que las consejeras en comisión habían señalado; y la segunda, que existiera congruencia entre ese proyecto de dictamen en la resolución y lo que se había sesionado en la Sesión de Comisión de Fiscalización, por ello, solicito que se adecue en las partes que así se requiera, el dictamen en el contenido del proyecto de acuerdo, el dictamen anexo al proyecto de acuerdo que se nos presenta y en el proyecto de acuerdo mismo, con la finalidad de armonizar ambos documentos y que los mismos sean congruentes en los términos plasmados en los instrumentos referidos. Por último, me gustaría solicitar que la parte resolutiva, fuera consistente con los otros proyectos de acuerdo que hemos aprobado de manera que no se interprete que existe ningún tipo de parcialidad respecto de esta ni de otra organización ciudadana, que se adecuen y se uniformen si es que están en el mismo sentido como entiendo que lo está, la mayoría de este contenido para efecto de que se mencione de la misma manera los resolutivos queden

igual de claros, igual de transparentes. Sería cuanto Presidente, muchas gracias. ----------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias. Consejero Juan Manuel Vázquez, adelante. ----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. En general yo me preocupo un poco el tema de la omisión de la organización de no presentar la cuenta bancaria, deseo precisar que me confundí, que no se refiere a la cuenta bancaria mancomunada, sino a la cuenta bancaria de una persona física de forma temporal que debía presentar y que era una solución temporal en lo que el banco les daba las cuentas mancomunadas. En este sentido yo solo precisar de la infracción cometida por la organización de ciudadanos, pero desde mi perspectiva no existen elementos suficientes, porque en primera era una cuestión temporal; segundo, no generó una daño al propio procedimiento de fiscalización, porque presentó la cuenta mancomunada, en ese sentido si hacer la precisión de que no se genere este daño a efecto de evitar cualquier mal interpretación de algún daño o que se pretendiera alguna vista en contra de algún personal del órgano electoral del estado de Veracruz, en este sentido, mi propuesta es solamente señalar que un incumplimiento al acuerdo **OPLEV/CG036/2020** del órgano electoral y que en ese sentido, se reparó el daño con la presentación posterior de la cuenta mancomunada y sobre todo, que no se afectó al propio procedimiento de fiscalización, es cuanto Presidente, con este matiz nos envía la propuesta, es todo. ----------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Gracias Consejero. Cierra la segunda ronda el Representante del Partido Verde, adelante. ----

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente. Las asociaciones, organizaciones que intentan constituirse como partido político, han hecho su trabajo, me parece que de manera fraudulenta, de manera desaseada, de manera incorrecta y nos encontramos de nuevo con un dictamen de fiscalización que también quiero reconocer que a partir de que hicieron el primer dictamen, se ha ido llenando, se ha ido abundando con el como se revisan, estas cuentas y estos documentos, pero al final ya me parece que todos coincidimos o la mayoría, o ustedes que son los que van a votar, sobre cuales el sentido de estos actos y sobre todo o lo iniciaríamos aquí en el siguiente punto cuales fueron las faltas, la gravedad, la reincidencia que se tienen. Únicamente para darle claridad al acuerdo, me gustaría solicitarle al Secretario Ejecutivo que nos hiciera favor de leer el acuerdo primero de este documento. ----------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Adelante Secretario. -

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Claro señor Presidente, Acuerdo Primero, se aprueba el dictamen de fiscalización respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la organización ciudadana.--

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: ¿Van en tercera ronda?. ----------

Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Permíteme tantito, haber Mabel, perdón, si fue Mabel la que habló? ¿Cuál es la duda?. -------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Que si ya había cerrado la tercera ronda.----------
Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: No, no, todavía ni la abrimos, estamos en la segunda. Tiene la participación el Partido Verde y pidió una lectura. Adelante, continúe Secretario. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, doy lectura al Acuerdo Primero.- Se aprueba el dictamen de fiscalización respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la organización ciudadana denominada Unidad Ciudadana, del periodo para la obtención del registro como Partido Político Local, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos catorce y quince del presente acuerdo; se determina que la organización Unidad Ciudadana, no cumplió en tiempo y forma con la totalidad de sus obligaciones en materia de fiscalización, con relación al origen y monto de los ingresos, así como su empleo y aplicación correspondiente al periodo para la obtención del registro como Partido Político Local, situación que debe de ser valorada en la resolución correspondiente, es la cuenta señor Presidente .----------
Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias. Continúe señor representante. ----------
Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Secretario. Lo que pasa es que bueno tenemos aquí el acuerdo muy claro que debe ser valorado la Asociación, no cumple con el tema de fiscalización, por lo tanto, de momento que se tome en cuenta por este Consejo General, no se le debe de otorgar el registro. Es cuanto Presidente. ----------
Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias. ¿Ninguna participación en tercera ronda? María de Lourdes, Consejera Mabel, PRI. Consejera María de Lourdes hasta por tres minutos en tercera ronda, adelante. ----------
María de Lourdes Martínez Ruíz, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente. Para hacer una acotación, a la participación de mi compañero el Consejero Quintín, en efecto fue devuelto el acuerdo como lo señalé en mi primera intervención, sin embargo, también me gustaría precisar que dentro de esa misma sesión cuando se bajó el acuerdo, una servidora también manifestó justo porque era una de las cuestiones por las cuales esta devolviendo el acuerdo, y precisamente era porque había información dispersa y los elementos entre el dictamen y la resolución, pues no tenían todavía la congruencia y la sistematización suficiente, además también manifesté y lo reitero que posterior a una reflexión solicitada que de esa revisión, una vez que se iba a verificar que existiera esa congruencia, desde luego con las faltas y la resolución podían en este caso o se tomara en consideración la posibilidad de incrementar las sanciones impuestas ¿Por qué? Con la única y sencilla razón, de la función inhibitoria de este tipo de sanciones, lo manifesté y está en el

audio y también está consultable en el acta, entonces, además de ello el numeral 6 del artículo 40 con el cual fue devuelto, me permite que se emita uno nuevo. También es importante señalar que desde luego fueron agregadas ya por la Unidad de Fiscalización, las observaciones atendidas o bueno, señaladas por la Comisión, además también por las observaciones que ya amablemente las demás consejerías también nos hicieron llegar. Entonces es por esa razón que este proyecto pues se encuentra ya a consideración del Consejo General, robustecido no solo con las observaciones de la comisión, sino también con las observaciones de las demás consejerías, por mi parte es cuanto Consejero Presidente.---
Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera. Consejera Mabel Hernández, adelante tiene el uso de la voz por tres minutos. ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias, me gustaría comentar que acompaño en lo general el acuerdo y solamente me gustaría mencionar que emitiré un voto concurrente con respecto a un asunto que ya en ocasiones anteriores me he apartado tanto en comisión como en Consejo General que coincide con una de las observaciones que ha realizado el Consejero Roberto con respecto a considerar la extemporaneidad de la presentación del informe mensual correspondiente al mes de noviembre, y bueno, también me gustaría en ese mismo voto, hacer razonamientos con respecto a la cuenta bancaria que había mencionado anteriormente, deriva del cumplimiento del acuerdo **OPLEV/CG046/2019**, y finalmente, bueno esto es con respecto a mi voto, pero si me gustaría abonar a lo que acaba de decir la Consejera Lourdes con respecto a que finalmente este acuerdo que estamos aprobando o bueno presumiblemente, que vamos a votar hoy, pues reúne ya las observaciones de las consejerías en lo general, entonces con fundamento que de hecho he mencionado también en el presente documento, en el artículo 40, numeral 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, pues es que se han realizado las modificaciones correspondientes, es cuanto. ----------
Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Gracias Consejera. Cierra la tercera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional, tres minutos por favor. ----------
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, declino mi participación.----------
Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente: Muchas gracias. Señor Secretario se ha agotado las tres rondas de participación de este punto del Orden del Día, por tal motivo consulte en votación lo correspondiente señor Secretario. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se**

aprueba el dictamen de fiscalización respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la organización ciudadana denominada Unidad Ciudadana, del periodo para la obtención del registro como Partido Político Local. Voy a hacer algunas acotaciones sobre las intervenciones de las Consejeras y Consejeros, el Consejero Roberto López Pérez, anunció un voto concurrente, respecto de la conclusión diez, asimismo, de las observaciones de la Consejera María de Lourdes Fernández en la foja cincuenta y dos de corregir cantidad de errores y omisiones en la foja ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno y lo relativo a su anexo, referente a la factura, a una factura cincuenta y seis, cinco, veinticuatro, modificarla, revisar las páginas diecisiete a la setenta y cinco y setenta y ocho, reflejando las transcripciones; las observaciones del Consejero Quintín Antar Dovarganes en el sentido de la modificación en el antecedente treinta y ocho, visible en la foja once y en el dictamen en relación al Acuerdo **OPLEV/CG031/2020,** que se impacte lo que la comisión ordenó y la segunda que se adecue y uniforme en el contenido de los puntos resolutivos para efecto de que queden igual que los anteriores dictámenes y resoluciones a fin de evitar que se tome como diferenciación entre las, en el trato entre las organizaciones, las observaciones del Consejero Juan Manuel Vázquez de incluir un señalamiento de que hubo un incumplimiento en el Acuerdo **OPLEV/CG036/2020** y el voto concurrente también anunciado por la Consejera Mabel, si alguna omisión tengo, me remito a las intervenciones de cada una de las Consejeras y Consejeros, con esas modificaciones consulto en votación nominal la votación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, en primer término Consejero Presidente, Alejandro Bonilla Bonilla.- Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con esas modificaciones señor Presidente anuncio que ha sido aprobado por **unanimidad** el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número cuatro del Orden del Día.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente y último punto del orden del día, si me hace favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, el siguiente punto es enlistado en el punto número cinco referente al **Proyecto de Resolución del Consejo General de este Organismo por la que se determina el resultado del procedimiento de Fiscalización de la organización denominada Unidad Ciudadana derivado del dictamen de Fiscalización, respecto del origen, monto, y aplicación de los recursos del periodo para la obtención de registro como Partido Político Local, esto a propuesta de la Comisión Especial de Fiscalización.----------**

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Resolución previamente circulado, se abre lista de oradores para quién desee hacer uso de la palabra, Consejera Tania, Consejero Roberto, voy viendo; Consejera Lourdes ¿La levantó? Sí, consejera María de Lourdes. Consejero Juan Manuel, ok en primera ronda sería esos cuatro participantes. En primera ronda hasta por diez minutos primera ronda, comenzaría y tendría el uso de la voz la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz adelante.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejero Electoral: Gracias Presidente, me honra saludar a todos los integrantes de Consejo General en esta Sesión Especial, la primera Sesión que tenemos vía remota con todo el Consejo y sus integrantes. La transparencia, fiscalización y rendición de cuentas se conciben como elementos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema Democrático Mexicano ya que se constituyen para eliminar actos de corrupción; vigilar, supervisar, auditar y verificar que todos los recursos públicos se ejerzan conforme a la Ley, planes y programas aprobados así como para establecer mecanismos que obliguen a las autoridades a responder por el uso y aplicación de los mismos. Al respecto el proceso de fiscalización y rendición de cuentas, no solo implica el deber que tienen tanto las autoridades como los sujetos obligados de informar el origen, monto y destino de recursos, sino también es una forma de establecer mecanismos de control y vigilancia para advertir que los mismos provengan de fuentes permitidas y se deslinden de los objetivos establecidos en las leyes; además admite que las autoridades fiscalizadoras, en su caso, impongan las sanciones que correspondan a los sujetos que incurran en violaciones a la normativa en materia de fiscalización, con la finalidad de inhibir conductas similares en el futuro. En ese sentido, el fiscalizar los recursos privados ejercidos por las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local

tiene como finalidad eliminar canales de corrupción, evitar que hayan recibido aportaciones, donaciones de bienes a título gratuito o como- dato de entes prohibidos por la Ley, corroborar que las aportaciones tengan origen lícito, que hayan sido realizadas en forma libre, voluntaria, y provengan de personas físicas mexicanas; asimismo que se identifique el destino de los mismos, y que todos los egresos se encuentren debidamente sustentados con la documentación comprobatoria y registrados en su contabilidad conforme lo establecen las leyes, reglamentos y lineamientos en la materia. Ahora bien, en términos de lo que disponen los artículos 4 numeral 2, 41, 45, 48, numeral primero de los lineamientos para la fiscalización de las organizaciones de las y los ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local, la Unidad de Fiscalización es la autoridad competente para revisar los informes mensuales y final que presentan las referidas organizaciones para que, una vez concluida la revisión elaboren el respectivo proyecto de dictamen sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados durante dicho procedimiento de constitución y, de advertirse irregularidades, formulen y remitan al Consejo General un proyecto de resolución con las observaciones no subsanadas, las infracciones cometidas y la propuesta de sanciones correspondientes, mismo que ahora se pone a consideración. Al respecto de la evaluación de las constancias que fueron puestas a mí consideración por la Unidad de Fiscalización, respetuosamente manifiesto que no comparto la calificación de la falta e individualización de las sanciones correspondientes a las conclusiones cuatro, nueve punto uno, nueve punto dos, dieciocho y veintinueve por las razones siguientes: las conclusiones cuatro, nueve punto uno y nueve punto dos se propone establecer sanciones diversas a cada una de las infracciones pues en la primera de ellas, a juicio de la Unidad amerita multa, en la segunda apercibimiento y en la tercera multa respectivamente, circunstancia que estimo resulta incongruente siendo que las tres son calificadas en forma leve, sostengo lo anterior pues el artículo cuarenta y siete de los referidos Lineamientos de Fiscalización prevé un catálogo de sanciones que podrán imponerse sobre las Organizaciones que incumplan con sus obligaciones en la materia y es la autoridad competente, en este caso la citada Unidad, la que cuenta con todos los elementos para individualizar las sanciones, de acuerdo con el bien jurídico transgredido para individualizarlas y si bien, en dicho cuerpo normativo no se especifica qué tipo de sanción corresponde a cada infracción, existen precedentes emitidos por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SRE-PSC-186/2018, en el referente doscientos once de ese mismo año, doscientos veinte de esa misma anualidad y doscientos setenta y cinco respectivamente que han quedado firmes al no ser impugnados ante la Sala Superior, que han determinado que cuando se trata de infracciones calificadas como leves ameritan una sanción consistente en amonestación pública, lo cual resulta contrario a lo que presenta la

Unidad de Fiscalización. De igual manera, por cuanto esas conclusiones dieciocho y veintinueve considero que la referida Unidad de Fiscalización parte de una premisa inexacta para calificar las infracciones, pues a mi juicio, no resulta congruente ni proporcional que una infracción consistente en la omisión de presentarle comprobante impreso de una transferencia por la cantidad de **$27,100.00 (Veintisiete mil cien pesos 00/100 M.N.)** sea valorada como grave-mayor, en comparación con la omisión de reportar el ochenta y cinco por ciento de los recursos utilizados para sus actividades en donde se cataloga como grave-especial, siendo que esta última genera una mayor afectación por relaciones directas a los principios, objetivos y fines que persigue la fiscalización, pues estimo que se debió tomar como criterio orientador lo resuelto por la Sala Regional Especializada en el expediente doscientos cincuenta del año dos mil quince, en donde determinó que para la calificación e individualización de la infracción, con base en elementos objetivos concurrentes en específico, se debe establecer si la infracción se tuvo por acreditada y en su caso analizar los elementos de carácter objetivo, la gravedad de los hechos y sus consecuencias de tiempo, modo y lugar de ejecución, así como, la parte subjetiva que es el enlace personal o subjetivo entre el autor y su acción a afecto graduarla como levísima o grave, y al incurrir en este supuesto, precisar si la gravedad es de carácter ordinario, especial o mayor, ello en virtud de que ha sido un criterio reiterado de la Sala Superior, en diversas ejecutorias que la calificación de las infracciones obedezcan a dicha clasificación, es decir, ya tenemos este catálogo, lo único que nos corresponde es aplicarlo, por lo cual se debe considerar, desde mi perspectiva, que para imponer una multa por la realización de conductas graves, las que a su vez están subdivididas en ordinaria, en especial y mayor, se parte de la base de que la sanción mínima corresponde a la conducta calificada como grave, ordinaria, pues la conducta calificada como grave, especial le correspondería una sanción intermedia, mientras que a una conducta calificada como grave, mayor ameritará la sanción máxima, situación que en la especie no ocurre, de ahí que con fundamento en el artículo 40, numeral noveno del Reglamento de Sesiones de este Consejo General solicito atentamente al Secretario Ejecutivo, una votación en lo particular, respecto a las conclusiones cuatro, nueve punto uno, nueve punto dos, dieciocho y veintinueve, ya que de aprobarse en sus términos, con fundamento en el artículo 43, numeral 1 del referido fundamento reglamentario anunciaría la emisión de un voto particular; para evitar ello, le rogaría que por favor llevara a cabo esta votación diferenciada. Antes de concluir mi intervención me gustaría simplemente por supuesto, aprovechar para felicitar el trabajo que han desarrollado todos estos meses la titular del área de Fiscalización y por supuesto, a la Consejera María Lourdes Fernández Martínez y entiendo también que como integrantes se encuentran Mabel Aseret Hernández Meneses y, por supuesto nuestro compañero Quintín Antar Dovarganes Escandón,

quienes sin duda han llevado a cabo un arduo trabajo en esta área que es bastante complicada, pero que sin duda sirve para dar continuidad y llevar a buen puerto estos trabajos, sería cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Roberto López hasta por diez minutos.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. Antes de entrar de lleno a la materia del asunto, quiero también sumarme a las merecidas felicitaciones y el reconocimiento a los equipos de trabajo tanto del área de Fiscalización, como a los propios equipos de las consejerías integrantes de la Comisión cuya presidencia está en manos de la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez, reconocimiento que hago extensivo por supuesto a mi compañera Mabel y a mi compañero Quintín. Bien, entrando ya de lleno en el asunto que nos incumbe, se está viviendo un momento decisivo de los temas que nacen con infracciones y consecuencia, sanciones en materia de Fiscalización Electoral, obedece a parámetros que con total exactitud nos permita trazar cuál es la sanción a que se hacer acreedora, una sanción… una infracción determinada, de ahí que me parece fundamental que para arribar a sanciones lo más idóneas proporcionales posibles, resulta indispensable comprender la esencia de la función de Fiscalización en material Electoral, y por lo tanto la importancia que tiene para nuestro propio sistema político y el sistema electoral, no es casualidad que en la Constitución Federal exista una disposición expresa que señale que los Partidos Políticos deben ser Fiscalizados, tampoco es casualidad que en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la propia Ley General de Partidos Políticos se establezcan disposiciones que señalen el procedimiento de Fiscalización, al cual deben sujetarse las organizaciones que quieran constituirse como Partidos Políticos tanto nacionales como locales, también que se señalen las obligaciones y las consecuencias de incumplirlas en materia de ingresos y egresos, en donde incluso, como nosotros lo podemos ver en nuestros lineamientos, estas infracciones pueden tener aparejada como sanción, de manera grave, la cancelación para continuar dentro de un procedimiento de constitución de partidos políticos, toda esa normativa, por supuesto que no deja de una ocurrencia del poder reformador de la Constitución Federal y Local, ni por supuesto del OPLE, en uso de facultad reglamentaria sino que tiene una finalidad amparada en la Constitución, y que constituye en buena medida la premisa fundamental del Sistema Democrático, es un hecho entonces que los Partidos Políticos son entes de interés público, reitero, de interés público que tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, de ahí que existe la obligación ineludible y la prohibición expresa de intervenciones gremiales o con un objeto social diferente a la mera cuestión de Partidos Políticos, de otro tipo de afiliación corporativa, por eso el tema de la Fiscalización permite conocer el origen y destino de los ingresos y egresos que ocupan estas organizaciones para poder amparar y

constituirse como Partido Político Local, y esto es estrictamente indispensable para poder tener certeza si estas organizaciones usan o no recursos provenientes de una fuente ilícita o licita y si fueron usados para los fines exclusivos de estas organizaciones ciudadanas, de esta manera de lo que se trata, por supuesto, es de generar o evitar injerencias de organizaciones que en un momento determinado puedan tener un fin diferente a la mera constitución de buscar la representación de los ciudadanos en la vida política, en caso de estas organizaciones obtengan su registro como Partido Político Local, entonces, conscientes de la importancia de esta Fiscalización, adelanto que acompaño el proyecto de resolución por cuanto hace exclusivamente a las conclusiones una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, nueve punto uno, once, doce, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinte cuatro y dieciséis. Por otra parte, también consciente de la importancia que reviste este procedimiento de fiscalización, que como lo decía en mi intervención del Dictamen, es uno de los tres requisitos indispensables para otorgar el registro a un Partido Político, también adelanto que me aparto de las conclusiones siete, nueve punto dos, nueve punto tres, diez, veintisiete y veintinueve, por las razones que en su momento fueron remitidas a modo de observación y que me voy a permitir reiterar ahora de manera muy puntual, primero, a ver, respecto a la conclusión siete, relativa a que la organización no acreditó la propiedad para el uso de inmuebles en treinta asambleas municipales, el proyecto propone que la multa sea del punto veintiséis por ciento del monto involucrado, no obstante, considero que el proyecto pierde de vista que esta organización entregó documentación que solamente genera indicios para poder presumir quién puede ser el propietario de los inmuebles utilizados en estos treinta municipios para realizar asambleas, pues sí bien, presentó contratos de comodato, los comprobantes de propiedad no guardan similitud con el nombre señalado en los contratos, por tanto, la documentación aportada por la organización no permite a esta autoridad fiscalizadora, tener un pleno convencimiento del origen lícito de estos recursos, sobretodo, también considerando que esta organización presentó estos documentos para atender el oficio de errores y omisiones, lo digo de otra forma, presentó la documentación hasta la última oportunidad que prevén los lineamientos para que las organizaciones atiendan posibles contradicciones u observaciones, por lo que la ineficacia del respaldo, por supuesto que recae en esta organización ciudadana, por lo tanto, su servidor considera que debe guardar mayor proporción la sanción que se está proyectando en este proyecto de resolución. Respecto a la conclusión nueve punto dos, en primer lugar considero que es de fondo y no de forma cómo se pretenda hacer valer en el proyecto y debe ser catalogada como grave – ordinaria, particularmente porque se fija una multa menor, es decir del diez por ciento y bajo mi perspectiva debería de ser de una multa equivalente, cuando menos al cincuenta por ciento del monto involucrado,

¿Por qué razón? Bueno, porque a consideración del suscrito, esta organización no cumplió a cabalidad con el artículo 13 numeral 2 inciso B de los lineamientos de Fiscalización, esto es, presentar conjuntamente con el recibo de aportación, copia de la credencial para votar del aportante, por lo que existe una violación expresa al principio de legalidad y se propicia con ello a que no se tenga una completa veracidad sobre la información que fue presentada por esta organización, y por lo tanto existe una duda razonable sobre la identidad de la persona que está proporcionando estos recursos para esta organización, además no debe perderse de vista que la demás documentación evidencia que los aportantes sólo colocan su nombre siendo que al reverso de la credencial de elector se pudiera advertir, básicamente, tanto la firma como la identidad completa de esta persona, entonces en estas condiciones me parece que el tipo de falta y la gravedad y al ser un cumplimiento parcial de la obligación prevista en los lineamientos, considero que el monto debería de ser, como ya lo adelanté, de mayor grado del que se está imponiendo en el proyecto de resolución. En la conclusión nueve punto tres, me parece que, si bien es cierto el fondo y la calificación de la infracción, en este caso como grave – especial, se acompaña… no comparto el tema del monto que se impone por las circunstancias siguientes: primero, porque en el formato de recibo de aportación no se encuentra firmado por el aportante ni por el administrador de la organización, sin embargo también hay algo que pareciera servir como atenuante no dicen bueno, pues es que el formato si coincide con la firma de la credencial del aportante que pudimos rescatar del expediente pero también, hay un segundo elemento, se encuentra firmado el recibo de aportación por el aportante y el responsable de la administración, pero no existe un contrato que respalde esta situación, entonces no se puede acompañar la multa que se está proponiendo del monto involucrado, ya que no hay certeza sobre el origen de este recurso, respecto a la conclusión diez, la organización… la conclusión diez básicamente presenta nuevas versiones del formato y informe mensual de los correspondientes al mes de noviembre y es en lo que la participación del dictamen no acompañamos, para nosotros el informe correspondiente a este mes fue presentado de manera extemporánea, entonces me parece que no presentó la documentación ni la evidencia que acreditara sus ingresos y egresos en este mes y se vulnera particularmente el artículo 28 de los Lineamientos de Fiscalización, me parece que no podría haber un grado de levedad o de formalidad o de desatender esta cuestión y decir: bueno te presento un formato en ceros sin evidencia, y luego llegar y presentar un formato con una información diferente y con evidencia totalmente diferente, en dónde si se está dando ya un uso de recursos públicos, entonces ahí me parece que esta situación nos impide a nosotros como OPLE, tener la veracidad sobre qué fue lo que hizo, en términos de allegarse de recursos y cómo se gastaron estos recursos en el mes de noviembre, de ahí que nosotros consideremos que el

porcentaje que debiera de sancionarse cuando menos amerita un cincuenta por ciento de sanción involucrada. En la conclusión veintisiete, qué tiene que ver con la omisión de la entrega de la cuenta bancaria correspondiente al mes de abril, mi postura es que es una falta de fondo y no una mera cuestión de forma cómo se califica en el proyecto y por lo tanto debería de ser calificada como grave – ordinaria, porque violenta el artículo 30 numeral 1 inciso d) de los Lineamientos de Fiscalización, dado que se genera una falta de certeza respecto a los movimientos contables de los depósitos y los retiros que se realizaron en el período que va del dieciocho al treinta de abril. Continúo mi intervención en la segunda ronda, Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias. Consejera María de Lourdes Fernández tiene el uso de la voz, adelante. ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente. Para hacer únicamente unas precisiones, un segundo por favor, respecto del considerando once de la resolución, bueno, se sugiere también agregar el numeral seis del artículo 40 para precisarlo en el considerando dieciséis, también sugiero que se verifique.. homologar el contenido de las tablas plasmadas, ya que bueno… existen algunas diferencias, respecto de todas las conclusiones, quisiera manifestar mi postura, en cuanto a que señalan como un motivo para poder catalogar singularidad o pluralidad de las faltas al artículo 46 incisos c) y e), y esto se hace de manera indistinta entre las conclusiones, por eso yo manifiesto que derivado de que se establece la vulneración al artículo 46 de los Lineamientos y ello es considerado en algunas conclusiones y en otras no, para efectos de pluralidad de faltas, sugiero que dicho artículo no se considere para indicar dicho efecto, toda vez que este artículo únicamente sirve como sustento para acreditar cuáles son los supuestos que constituyen infracciones, de lo contrario todas las conclusiones se verían con el supuesto de pluralidad, y respecto de la conclusión nueve punto uno, señalar también el apartado de circunstancias de modo, específicamente que es visible en la foja ciento cuarenta y siete, y por último también me gustaría señalar que en cuestión del artículo, perdón de la conclusión nueve punto dos, que se refiere al incumplimiento de presentar copia de credencial para votar se revise, ya que en esta conclusión no se está analizando la no presentación del inventario físico como se refiere, perdón me faltaba otra observación, respecto de la conclusión once, doce y dieciséis, que es específicamente en el apartado de reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas, considero que no debiera señalarse que la reiteración de la infracción pueda obtenerse con relación a otras conclusiones distintas, esto es porque sólo se pueden acreditar dentro de la conclusión en estudio, ya que cada conclusión reviste características específicas, por ello algunas se agrupan y esto es, pues de ser iguales debieran de juzgarse en conjunto, y respecto a las conclusiones, quisiera manifestar también que me reservaría las

conclusiones nueve punto dos, veintisiete, veinte nueve y nueve punto tres, en ese sentido quisiera también manifestar que la nueve punto dos, desde mi perspectiva, también tendría que modificarse, es decir, no de forma sino también de fondo, y subirse a la calificación de grave - ordinaria con un cincuenta por ciento del monto, en la veintisiete, considero que también al igual que el compañero que me antecedió, hoy pido que debe ser una falta de fondo, y ser calificada como grave - ordinaria, respecto a la multa nueve punto tres, también considero que debiera incrementarse el monto, toda vez que en efecto, derivado de los recibos de aportación, al no tenerse certeza, respecto de las firmas de los aportantes, pues tampoco podríamos tener la seguridad del fin activo y por tanto también considero que debe ser al cien por ciento, y en la multa veinte nueve, también consideraría que debiera incrementarse, en una segunda participación diré los demás comentarios, muchas gracias consejero Presidente. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera María de Lourdes. Tiene ahora el uso de la voz, para cerrar esta primera ronda… ah una moción, el representante del PRI le realiza una moción a la Consejera María de Lourdes, ¿La acepta? ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Claro que sí, con todo gusto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante señor Representante, un minuto por favor. ----------

Alejandro Sánchez Baez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, gracias Consejera Lourdes. Solo comentarle, acaba de señalar que al no tener la certeza de que las firmas que están en esos documentos sean puestos por las personas que dicen ponerse, es algo similar a lo que sucede con la afiliación de los ciudadanos a los nuevos partidos políticos incluyendo a éste, también tendrían que correr la misma suerte, ¿Estaría de acuerdo? -

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante Consejera, sí contesta…----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: ¡Perdón!, me podría… es que no entendí exactamente en qué sentido iba la pregunta.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Puede repetir por favor la misma pregunta.----------

Alejandro Sánchez Baez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Sí claro, acabo de señalar perdón, acaba de señalar Consejera, que no se tiene la certeza de las firmas que obran en los documentos que revisó la Unidad de Fiscalización de esta agrupación, de esta Organización del ciudadano, de la misma suerte que recorrería el mismo análisis y la misma suerte, valga la redundancia, aquellos casos donde no conste ni se tenga la certeza de que quienes firman la afiliación a las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden ser Partidos Políticos deberá ser igual, ¿Sería congruente con eso? ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias gracias… ¿Algún comentario Consejera? ----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Solo me permitiría o me limitaría a contestar que en este caso estamos hablando del tema de Fiscalización, en su debido momento cuando pasemos al tema de revisión de la conclusión de Partidos Políticos respecto de las afiliaciones pues entonces se valorará también de igual forma. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias. Consejero Juan Manuel tiene el uso de la voz hasta por diez minutos. ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. En general comparto la propuesta de sanciones que se están proponiendo a la Asociación que se pretende constituir como Partido Político, también apoyaré las propuestas que ha hecho la Consejera Electoral Lourdes Fernández, a mí se me hace, me parece que el querer establecer criterios diferentes o de más alta dimensión a los establecidos, a las múltiples organizaciones que ya aprobamos los dictámenes, no se me hace algo que para mí sea congruente o correcto, a mí me parece que esta asociación de ciudadanos que tiene el Derecho Humano de asociación y que no puede existir que quien lo hizo mal, más allá del Derecho Humano, esto es posible participar, en ese sentido… [Inaudible].-
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Perdón por la interrupción, lo que pasa es que el Presidente tiene abierto el micrófono y hace eco… y no se le entiende bien, gracias, perdón. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: No es el tema ese, ahorita vas a ver que no es así, pero adelante, continúe Consejero, no quiero quitarle la inspiración, adelante Consejero.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Bueno, decía yo que en los documentos hay cinco principios de Derechos Humanos y también debemos de respetar el tema de la fiscalización de una forma u otra, o bien, a mí me parece que esta organización de ciudadanos, Unidad Ciudadana, es algo que debemos enlistar, apegar y respetar en el tema de la Fiscalización de sistema en una forma obvia que a mí me parece que en esta Institución no hay unidad ciudadana, gente que estamos… que es algo que debe de pasar por el camino de los Derechos, y entre ellos hay una universalidad de aplicarlos tanto a las asociaciones previas que ya dictaminamos como las que actualmente estamos dictaminando, por otro lado, reiteraría tema universalidad de Derecho Humano, debemos de colocar en una situación de valoración y dictaminación con ese alcance, la reforma al artículo 1° Constitucional y a las reformas en materias de Derechos Humanos del año dos mil once, deben ser parte de la revisión que ahora estamos haciendo en material de Fiscalización, en ese sentido, decía yo que presentaré un voto concurrente, en el que desde mi perspectiva, y desde mi opinión yo considero que esta organización está teniendo un trato similar al que tuvieron las otras tres organizaciones, en ese sentido, Presidente yo apoyaré el Acuerdo de Resolución tal y como ha sido propuesto por la

Unidad de Fiscalización con los ajustes que ha recomendado la Consejera Electoral Lourdes Fernández, sería cuanto. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Vamos ahora a iniciar la segunda ronda, ¿Quiénes quieren participar? Consejero Roberto que quedó pendiente ahí con su propia participación, ¿Quién más? En segunda ronda Consejero Quintín, Partido Verde, PRI nuevamente, ok hasta cinco minutos Consejero Roberto López, adelante. ----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. Estaba en la conclusión número veinte relativa a la entrega de cuentas de cuenta bancaría respondiendo hasta el mes de abril, comentaba que con este tema lo que se generó fue un desapego al principio de certeza en virtud de que los movimientos contables, no fue posible visualizarlos en términos de depósitos y retiros que pudo tener esa cuenta, por lo tanto, me parece que debe tenerse presente que esta situación, pues evidentemente es fundamental ya que nosotros como autoridad no tuvimos posibilidad de verificar los movimientos y las operaciones que realizó durante ese periodo en su estado de cuenta está Organización, entonces prácticamente no hubo condiciones para ejercer la labor de fiscalización en este tema, finalmente para no abusar en el uso de la voz sobre esto, me quiero detener y ser muy puntual, la conclusión veintinueve, relativa a que la organización incumplió con su obligación de presentar en sus informes mensuales y final la totalidad del origen, monto y destino de los recursos utilizados en la realización de sus asambleas, ocultando aproximadamente el ochenta y cinco por ciento de sus recursos, esta conclusión es, desde mi perspectiva, la que más importancia recobra en términos técnico y jurídico, lo digo desde mi criterio y muy personal y como Consejero Electoral responsable del cumplimiento, en términos del ciento diez fracción primera de las disposiciones constitucionales y legales, por que estimo es… porque con esta omisión se atentó contra las propias bases que rigen la fiscalización, al vulnerar de manera sustancial y reiterada el principio de legalidad y certeza en la rendición de cuentas por dejar de informar de manera mensual la totalidad del origen, monto y destino de los recursos utilizados en la realización de las asambleas por parte de esta Organización, y si bien es cierto, la Organización logra repartir buena parte de sus diferencias en la atención a los oficios de errores y omisiones, también es verdad que con su actuar la Organización impidió que esta autoridad electoral desarrollará de manera efectiva la labor de fiscalización, al no proporcionar de manera mensual, como lo establece y lo exige la ley, la información veraz, oportuna y fidedigna de sus ingresos y egresos, situación que estimo debe ser abordada a la luz de los bienes jurídicos que se tutelan, mismos que son, como lo dije, garantizar que en la formación de un posible Partido Político no exista injerencia de entes externos a sus fines, en este sentido definitivamente no concuerdo con la sanción que se propone en el proyecto, porque me parece que no guarda

proporción ante la gravedad de la falta, así, desde mi criterio, la sanción pecuniaria que debe imponerse es la contemplada en el artículo 47 numeral 1 inciso c) de los Lineamientos de Fiscalización establecida para las Organizaciones Ciudadanas que quieran constituirse como Partido Político Local en Veracruz, la cual equivale a cinco mil UMAS. Cuando se trata del estudio del uso de recursos ya sean públicos o privados en materia electoral, considero que debe tenerse muy presente, además de las circunstancias de cada caso concreto, el precedente que se deja en la actuación como autoridad electoral pues este se convierte en el punto de referencia para futuras decisiones, de ahí que no sólo no comparta la multa que se propone en el proyecto, que es el equivalente apenas al diez por ciento del monto involucrado, porcentaje similar al que se utiliza para sancionar infracciones de mera forma, sino que además considero que la multa resulta aplicable una sanción máxima prevista en los lineamientos cuyo fundamento preciso y puntual acabo de referir, de igual manera considero que se debe de asentar una comisión culposa de la falta, pues en el expediente no obran elementos de prueba que fueran útil para deducir la comisión de la intención para cometer esta vulneración, cabe hacer la precisión de que en todos los casos que haya referido, acompaño la hipótesis de, esto es, que se sancione con amonestación pública porque de no llegar a hacer un Partido Político Local, la capacidad económica de esta Organización sería insuficiente para hacer efectivo este pago, y por lo tanto la sanción que se prevea sería irrisoria y no podría llegarse a materializar, es decir, sería, hablando en términos jurídicos, materialmente imposible, de persistir en este contexto y con estos términos, solicitaría que se realizara una votación en lo particular sobre las conclusiones que he referido, sobre su sanciones y en su momento, el de la voz emitiría un voto particular al igual que emitiría un voto en el mismo sentido contra el resolutivo relativo al monto de las multas impuestas, dado que, bajo mis apreciaciones, este variaría hacía una mayor cantidad a efecto de ser un Partido Político Local, es cuanto.---

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Quintín Dovarganes adelante. ----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente. Voy a permitir referir que este proyecto de resolución se deriva precisamente del dictamen aprobado ahora ya por este Consejo General, en el que se advierten observaciones realizadas a la organización ciudadana Unidad Ciudadana, durante su procedimiento de fiscalización, de las cuales tres fueron atendidas en su totalidad, cabe señalar que el ejercicio de las atribuciones sancionadoras de este órgano, tiene un cometido no solo punitivo sino una función sancionadora que consiste en preservar los valores democráticos, una función tuteladora de los derechos político-electorales plasmados en la Constitución, por ello esta autoridad tiene que analizar la gravedad de las faltas cometidas, estudiando cada una de ellas de manera individual, para tener en cuenta la afectación o el peligro al bien jurídico tutelado, el dolo o culpa, las

circunstancias exteriores y los medios, circunstancias de tiempo, modo y lugar, y ocasión del hecho realizado, en su caso el beneficio que se obtuvo por cometer la falta, esto con base en el conjunto de elementos que se regulan en la norma, y que deben ser considerados al emitir una valoración de las faltas, y posteriormente individualizar la sanción, atendiendo a lo establecido en los artículos 45 al 49 de los Lineamientos para la Fiscalización de las Organizaciones de las y los Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el estado de Veracruz, ahora bien, durante el estudio y análisis de los diversos dictámenes y resoluciones de aquellas organizaciones ciudadanas que han pasado por este proceso, me ha resultado fundamental pronunciarme respecto a la tasación de la falta y a la manera en que es presentada, ya que desde mi perspectiva es ser idónea, necesaria y proporcional la manera de presentar tanto la falta con la sanción sobretodo, sobre esta particularidad me resulta necesario apartarme del sentido del proyecto en todas las conclusiones con excepción de aquellas marcadas con los incisos ocho, doce, dieciséis, veintisiete, uno y trece, es decir seis faltas y seis sanciones con las que sí estoy de acuerdo, repito ocho, doce, dieciséis, veintisiete, uno y trece pidiendo en los mismos términos que mi compañera Tania, votación en lo particular, respecto del resto, si es que las propias no estuvieran controvertidas, por ello, a mi consideración advierto que no hay una correcta valoración de las faltas ni individualización de las sanciones, lo que sugiero constituiría una posible vulneración a los principios de certeza y objetividad, retomando mi criterio establecido en las resoluciones anteriores en el que considere que las faltas deben tasarse de acuerdo con nuestros propios Lineamientos de Fiscalización, tal como lo establece en sus artículos, los lineamientos respectivos, no se advierten, a mi consideración parámetros de equidad ni proporcionalidad máxime en aquellas que se impone como sanción, particularmente en los casos de una multa pero en otras también, es criterio establecido por el Tribunal Electoral que el ejercicio de la potestad sancionadora del órgano administrativo electoral federal que deriva de la acreditación de una infracción no es irrestricto ni arbitrario, sino que está condicionado a la ponderación de determinadas condiciones objetivas y subjetivas atinentes a la conducta irregular en que se incurre y en las particularidades del infractor las que deben permitir individualizar una sanción bajo parámetros de equidad, proporcionalidad y legalidad, de tal suerte que no resulte desproporcionada ni gravosa pero sí eficaz para disuadir al infractor de volver a incurrir en una conducta similar, por ello para que una multa no sea contraria al texto constitucional debe establecerse en la Ley que la autoridad facultada para imponerla tenga posibilidad de en cada caso de determinar su monto o cuantía, en su caso, tomando en cuenta la gravedad de infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, en su caso, de éste en la comisión del hecho que la motiva o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar la

multa que corresponda, y es en este sentido que no advierto en la resolución un criterio proporcional, congruente y objetivo para la determinación de los montos de las sanciones, entre otras las pecuniarias, ya que las determinaciones que se establecen no consolidan un criterio uniforme sobre la conducta desplegada, y la imposición de una multa, lo que a mi consideración vulnera el principio de certeza que debe regir en la función electoral, al respecto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado que esto implica que las acciones deben estar dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, sin embargo en la facultad sancionadora debe existir una consecuencia jurídica para aquellas acciones u omisiones de las que fue objeto Unidad Ciudadana, o cualquier otra organización, no comparto en muchos casos la valoración de las faltas y la individualización de las sanciones pues considero que no se rigen bajo el principio de objetividad, entendiendo que ésta es una de las bases de los principios rectores de la materia electoral, además externo mi preocupación respecto al posicionamiento de establecer una determinada sanción pecuniaria en caso de obtener su registro como Partido Político Local, y en caso de que esto no suceda, sea acreedor a una amonestación pública, esto debido a que se estaría por una parte vulnerando lo previsto en el artículo 49 de los Lineamientos de Fiscalización, toda vez que la acción u omisión realizada conlleva necesariamente a una sola sanción, lo que encuentra su tutela en el artículo 23 Constitucional, por ello, considero de vital importancia dotar y garantizar la seguridad jurídica de la organización en comento, y también al bien jurídico tutelado, por ello pediría la votación diferenciada y anuncio de mi parte un voto particular respecto de las faltas y sanciones con las que mencioné no estar de acuerdo, sería cuanto, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde, adelante… por cinco minutos. ----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente, bueno… en realidad lo primero que me gustaría hacer notar es que con esta minuciosidad, con esta ahínco, con este detalle, con esta manera de presentar un documento de más de trecientas cincuenta páginas, así se hubiera revisado el de las otras asociaciones, para encontrarles exactamente todas la cantidades de fraudes y de situaciones que quieren interponer, con lo cual pudieron o quieran encontrar su registro como Partido Político, yo estoy totalmente de acuerdo con todas las series de violaciones que se encuentran, diecinueve o veinte, de manera leve que merecen amonestaciones públicas y multas, **$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N),** multa, amonestación pública, apercibimiento grave – especial, grave – ordinaria, leve – leve, grave – mayor, es decir, con este ahínco y con estas ganas de buscar lo que está apegado a la legalidad, me parece que se debió haber revisado a las otras Asociaciones, por supuesto e independientemente de que, seguramente se modificaría la

individualización de las sanciones, a esta Asociación tiene, se le está generando una multa por una cantidad superior a los **$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N). $140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N)** de multa evidentemente si no encuentra o si no logra como debe ser, que le sea negado su registro como Partido Político, se le dará vista a las autoridades hacendarias y eso ya no es materia de este Órgano, ya no es materia de este Consejo General, al final del día es dinero privado, son recursos privados, no son recursos públicos, ya será Hacienda quien defina cuál será el tratamiento que se dará, pero por supuesto que acompañamos este Proyecto de Acuerdo y si ellos no cumplen ni tampoco algunas otras Asociaciones debe ser valorado y negarse el registro, debe de negársele el registro a estas Asociaciones que no cumplieron con el tema de fiscalización, es cuanto Presidente.------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: No lo veo por ahí, Alejandro había pedido la segunda, bueno nos vamos a la tercera porque no está presente, ahí lo veo ausente, nos vamos a la tercera ronda que son por tres minutos, bueno ya está ahí Alejandro, ¿Alejandro habías pedido el uso de la voz en segunda ronda?, cierras tú la segunda ronda, adelante.--
Alejandro Sánchez Báez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, muy rápido y muy sencillo, hace… en el punto anterior solicité una copia certificada del Acuerdo del punto anterior y de éste también, pero dada la participación de la consejera María de Lourdes Fernández también solicitaría copia de la versión estenográfica de la participación de la consejera, me interesa mucho porque lo que afirma ella puede ser utilizado para las demás casos, en las demás organizaciones de carácter ciudadano que pretenden formar partido político, y su criterio me parece muy importante y muy interesante, entonces eso nos va a servir para poder platicar y conformar alguna argumentación que nos permita lograr lo que buscamos y es que es demostrar la constitución de manera alterada, falsificada de la organización de ciudadanos que pretenden ser partidos políticos y sería cuanto Consejero Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias vamos a iniciar la tercera ronda, yo me voy a apuntar en tercera ronda, ¿Quién quiere en tercera ronda? Representante del PRD, a como voy viendo, Consejera Mabel, Secretario, ok, entonces empezamos la tercera ronda, voy a hacer uso de la voz en estos minutos que tengo. Pues yo quiero decir que en mí caso yo voy a apoyar esta resolución tal y como viene presentada de la Unidad Técnica de Fiscalización, por varias razones que yo siempre he establecido en mis votaciones muchas veces, número uno porque me gusta que las Unidades Técnicas o Direcciones de este Organismo hagan su trabajo y confiar en lo que revisan y lo que hacen porque dedican muchas horas a… y en este caso en particular, han sido muchísimas horas, semanas de arduo trabajo y de ver los pros y contras, y si alguna conclusión llegaron fue por algo. Por otra parte, también fue o se trató de consensar también con la Comisión de Fiscalización, que si

bien es cierto en este caso no volvió a pasar por la Comisión porque se mandó directamente la Unidad y la Unidad regresó a Consejo, sin embargo la comisión tuvo participación en esa coordinación con la Unidad Técnica de revisar esta resolución, entonces analizada está, con tiempo está, con el conocimiento de la Comisión está, entonces yo lo voy acompañar tal y como viene el dictamen, yo votaré a favor, no voy a hacer las excepciones que han hecho y además, otra cosa que siempre me ha llamado la atención y que lo he puesto en la mesa de consejeros y a lo mejor es ahí donde debe ser, pero bueno, también es de llamarse la atención que muchas veces se ponen plazos, o sea ponemos plazos para mandar las observaciones y pues no se mandan, definitivamente no se atienden los plazos, y luego se mandan hasta después que el plazo venció, o luego pues peor, o sea se quieren meter aquí en la mera sesión de Consejo, digo para eso estamos, no hay problema, para eso es una sesión de Consejo General y se puede meter y argumentar y nuevas reflexiones, o sea yo no me aparto de eso, digo para eso es una sesión de Consejo General, pero definitivamente en este caso en particular, que fue analizado ampliamente por la Unidad y luego por la Comisión tanto los integrantes de la Comisión, se dieron todos los plazos pertinentes y todo, y luego no mandan las observaciones en su momento y ya ahora pues aquí, por eso que surgen tantas observaciones a la mera hora del Consejo General, yo por eso no voy a caer en ese sentido y yo votaré tal como los dictámenes se vinieron trabajando, como esta resolución se vino trabajando desde hace muchísimo tiempo, y cuando yo entendí que ya hubo los consensos correspondientes. Esta es mi participación quiero dejar establecido. Señor representante del Partido de la Revolución Democrática tres minutos en su intervención en tercera ronda.----------

Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias consejero Presidente. El Tribunal Electoral que para la individualización de sanciones, una vez acreditada una conducta, la autoridad electoral debe considerar circunstancias particulares de la infracción a la normativa, en este caso mencionaba tiempo atrás la Consejera que lo que se busca es inhibir, en un futuro, este tipo de situaciones, entonces sí ponderamos la gravedad de la responsabilidad en que incurrió la organización de ciudadanos y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en un futuro, yo creo que, la imposición final de la multa no resulta acorde, si tomamos en cuenta que, como lo dije antes, son más de **$600,000.00 (Seis cientos mil pesos 00/100 M.N)** que la organización de ciudadanos dejó de reportar, entonces con una multa de **$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N)** realmente no los inhibe, también debemos de considerar el beneficio, lucro, daño o prejuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones que tuvo la organización de ciudadanos, insisto, ponderando las circunstancias concurrentes, en este caso, no hay una debida proporcionalidad entre las faltas cometidas por la Organización con la imposición de la multa, insisto, para partidos políticos nacionales sí tú en

un proceso de fiscalización dejas de reportar más del ochenta y cinco por ciento de manera mensual en el informe final de errores y omisiones, dices que sabes que siempre sí me gasté el otro ochenta y cinto por ciento, a final de cuentas te lo toman como tal, pero resulta ser una comprobación extemporánea, y al final de cuentas ese monto resulta ser una imposición de sanción económica, entonces, yo creo que en este caso sí debería de ponderarse, analizar de manera pormenorizada cada una de las sanciones que se le están imponiendo a la organización de ciudadanos, más allá de que puede ser partido político o no, más allá de que se le pueda dar vista a las autoridades hacendarias, creo que se debe de dejar el precedente, si lo que buscamos es inhibir este tipo de situaciones y que la organización de ciudadanos, lo que está haciendo hacía la ciudadanía es ofertarse como un nuevo… como una nueva opción entonces, creo que lo que se le debe de dar a los ciudadanos, en general, es certeza y respeto del marco de legalidad, sería cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Representante. Tiene ahora el uso de la voz hasta por tres minutos la Consejera Mabel Hernández. ----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias, Consejero Presidente, bueno voy a aprovechar esta ronda para felicitar a la Unidad de Fiscalización, que es algo que se me había pasado durante mi intervención del dictamen, porque ésta fue la Organización que fue más difícil de revisar, precisamente por el número de asambleas que llevaron a cabo, y bueno, también eso lo pueden ver en el número de páginas del que consta la presente resolución, y bueno, también a la Presidente de la Comisión por el trabajo desarrollado, y bueno también felicitar a Juan Manuel por su cumpleaños. Bueno, ya pasado de este punto en concreto, me gustaría mencionar que sobre las consideraciones que dijeron algunos compañeros con respecto a que por ejemplo, que consideran que todas las faltas graves - especiales tendrían que irse siempre con el mismo monto, me parecería que ahí sería conveniente aclarar que lo que se buscó en esta resolución es que al menos hubiera rangos para los tipos de faltas para establecer las sanciones, porque eso le da una mayor versatilidad, es decir, seguramente a lo largo de los demás procedimientos de fiscalización que vamos a tener, habrá más graves – especiales, ahora sí, distintas conductas que encajen en ese pero aun así que entre sí tengan una jerarquía distinta dentro del tipo de gravedad, es decir como subcategorías de grave – especial, por así decirlo, entonces esa es la consideración que tuvimos para establecer rangos, por lo que yo diría que en ese sentido acompaño las sanciones que aparecen en la resolución, sin embargo, por otra parte me gustaría aclarar que lo que encontramos como antecedentes en resoluciones del Instituto Nacional Electoral tienen que ver con que si llegan a imponer sanciones pecuniarias para faltas leves, ahí también tiene sustento los señalamientos que ya mencionaron anteriormente, y finalmente no me

quedó claro si habían, nuestros compañeros los que, bueno, sobre los puntos que reservaron, el tipo de propuesta que harían, y dependiendo de eso ya anunciaría un voto concurrente con respecto a unas cuantas conclusiones de las que me apartaría, pero bueno, ya lo anunciaría en caso de que queden votadas las propuestas de los compañeros, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Cierro la tercera ronda, el Secretario Hugo Enrique Castro, adelante. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias Consejero Presidente. Únicamente es para respetuosamente solicitar la modificación en la resolución en considerando veintiséis y en el segundo resolutivo que dice: deducir la cantidad de la multa impuesta en la primera ministración que le sea otorgada al Partido Político Local para que diga, distribuido conforme lo que determine el Consejo General en su momento oportuno, eso es para darle claridad y desde luego sumarme como Secretario a las felicitaciones a la Unidad de Fiscalización por todo este trabajo arduo en las que han estado, desde luego, inmersas la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez, la Consejera Mabel Hernández Meneses, una felicitación, solicitar, entonces respetuosamente esa modificación si es tan amable Señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Señor Secretario. Toda vez que se han acabado las tres ondas de participación, ¿Consejera Lourdes? ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: ¡Perdón! ¿Puedo hacer uso de la voz en tercera ronda? ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Ya habíamos cerrar la tercera ronda… adelante, adelante. ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Muchísimas gracias, nada más para acotar lo que señalé en mi anterior intervención, en efecto justo por eso estoy coincidiendo con incrementar el monto al cien por ciento, toda vez que en algunos recibos no coincide la firma y en otros tantos falta ésta, es decir, bueno, son únicamente dos, creo, y otros tres recibos en el otro supuesto, y es por ello que se está pidiendo con esa sanción, o se está considerando que esa es una sanción digamos, oportuna, respecto de la nueve punto tres, era nada más para acotar y finalmente en esta tercera intervención quisiera… no quisiera acabar sin señalar y sumarme, desde luego, como Presidente a la Comisión a las felicitaciones por parte de la titular de la Unidad de Fiscalización así como todo su equipo de abogadas, abogados y contadores, en este caso también arduamente durante todos estos días estuvieron revisando puntualmente la documentación y como lo señaló la Consejera Mabel, mi compañera en la comisión, pues realmente esta Organización reviste ciertas características y por ello externo mi felicitación, entonces quiero comentar también que al igual que esta Organización, las demás Organizaciones fueron también fiscalizadas y observadas, es cuanto consejero Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias. Toda vez que se han agotado las tres rondas de participación, le solicitó al Secretario someta a votación en lo general el Proyecto de Acuerdo y también en lo particular con los puntos que fueron expresados aquí en la mesa, adelante tiene el uso de la voz señor Secretario para las votaciones correspondientes.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, si me lo permite, toda vez que han sido solicitadas por las Consejeras y Consejeros la votación particular sobre diferentes puntos, voy a ser muy puntual en algo y a efecto de no ser repetitivo, hay una votación general y tendría que hace… veintitrés conclusiones han sido observadas de forma particular, entonces de esas conclusiones voy a tener que someter una a una en lo particular, o sea estoy hablando de una votación en lo general y veintitrés votaciones para lo particular, no las puedo agrupar porque tiene que estar perfectamente definido cuál sería cada una, me voy a poner a enlistarlas y ustedes me dicen si hubiera una corrección.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A ver solamente una moción ahí del Consejero Quntín al respeto, adelante Consejero, antes de la votación.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias, para preguntarle al Secretario ¿Cuáles serían…? O sea, votando en lo general todo lo que no haya estado reservado, si pudiera comenzar diciendo cuáles serían las conclusiones que entran en esa votación en lo general por no haber estado reservadas en primer lugar y en segundo lugar, después, justo lo que usted comentaba señor Secretario, si nos pudiera enlistar cuáles son las que sí están reservadas y que se excluyen de esa votación en lo general, si es tan amable, gracias. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero, así está previsto hacerlo Consejero, adelante Secretario.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Si me lo permiten entonces, las votaciones, sería primero la votación en lo general con las siguientes conclusiones que no fueron observadas por ninguna de los integrantes del Consejo General, es decir, la conclusión número uno, la ocho, la doce, la trece, la quince, dieciséis, veinticinco y veintiocho, si alguna de estas conclusiones estuvieran reservadas, me gustaría que me lo hicieran saber en este momento.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¿Algún comentario? Consejero Quintín, adelante. ----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Sí, yo, solamente no había reservado la uno, la ocho, la doce, la trece, la dieciséis, y la veintisiete, pero de las que usted acaba de mencionar la quince, la veinticinco, y la veintiocho si estarían dentro del cuerpo de aquellas reservadas de mi parte. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: ¿Entiendo entonces que estoy en lo correcto Consejero Quintín?.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: No, no.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Del listado que yo tengo son las conclusiones que no observo que tengan algún señalamiento por parte de ustedes en votación en lo particular, ¿Sí? ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: No, es que no coinciden, o sea tú das una lista y él dice que tiene una lista diferente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Recordemos que los demás Consejeros también hicieron reserva de algunas otras conclusiones, por eso el listado no tiene que coincidir exactamente con el listado del Consejero Quintín, pero lo escucho, Consejero. ----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Sí, lo que pasa es que usted menciona que no está reservada la quince, que no está reservada la veinticinco, y que no está reservada la veintiocho, las tres que usted menciona que no están reservadas, las demás no tengo problema efectivamente la trece, la uno, la dieciséis, la doce y la ocho, no están preservadas, la veintisiete yo no la tengo reservada pero tal vez otra persona si la tenga, eso lo entiendo, pero en esta votación en lo general yo sí reservé la quince, la veinticinco y la veintiocho, por lo cual le pediría que las excluyera de la votación en lo general por favor, dejando la uno, la doce, la dieciséis y la ocho. Gracias. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Yo le solicitaría Secretario que vuelva a decir cuáles son las que vamos a votar en lo general, para que ya no haya duda de ningún Consejero o Consejera. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto, entonces las que quedarían sin reserva de una votación en lo particular serían las conclusiones: uno, ocho, doce, trece y dieciséis, ¿Ok?, Si no hubiera algún señalamiento por parte de algún consejero sobre alguna de estas conclusiones sometería entonces en primer término, en lo general, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 numeral 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Organismo, en primer término a votación en lo general del proyecto en los términos que fue circulado originalmente excluyendo de esta votación la argumentación conducente a las conclusiones uno, ocho, doce, trece y dieciséis, y hago el hincapié con la con la modificación solicitada por esta Secretaría; consulto en votación nominal, es en lo general excluyendo de todo esto, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla, perdón, sí, hago entonces hincapié por lo que dice el Consejero Presidente, nuevamente lo someto a consideración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 numeral 11 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General procederé en primer término a tomar en votación en lo general el proyecto en los términos que fue circulado originalmente excluyendo de esta votación la argumentación conducente a las conclusiones dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, nueve punto uno, nueve punto dos, nueve punto tres, diez, once, catorce, quince, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve, con la salvedad de esas conclusiones voy a

consultar entonces el voto en votación nominal, consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera, Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, se aprueba por unanimidad, señor Presidente, en lo general el Proyecto de Acuerdo. Ahora bien, voy a someter cada una de las conclusiones sí, que han sido reservadas por cada uno de ustedes, primero en el texto original en el proyecto como fue circulado y después, si fuera prudente, si fuera necesario sometería la votación en lo particular respecto de lo que hubiera propuesto cada Consejero que hubiera hecho la reserva. En primer término consulto, en conformidad, en todas estas votaciones van a ser en lo particular pero lo dispuesto en la parte final de numeral 11 del artículo 40 del Reglamento de Sesiones procederé a realizar dos votaciones en lo particular, a continuación, se pone a consideración la aprobación en lo particular, en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número dos que fue reservada por el Consejero Quintín, primer término el proyecto original en los términos que fueron circulados, los que estén a favor de la misma… bueno o consultó votación nominal, consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como viene en el proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Estoy a favor.--------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.---------- ----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor de esa conclusión.--
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor de esa conclusión, muy bien, muchas gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.-
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra, con voto particular, tomando todas las conclusiones respecto a las que estoy encontrando. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor de como votaron el proyecto ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto, entonces es aprobado por mayoría de seis votos a favor y uno en contra del Consejero Quintín con el voto anunciado. Ahora someteré, toda vez que es excluyente ya no es, no se requiere la votación del Consejero Quintín, ahora pasare a la conclusión número tres, si me lo permiten, se pone a consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número tres que fue reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, consulto en primer término, entonces al consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como viene en el proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Estoy a favor.--------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor Secretario. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, muy bien, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto. Con seis votos a favor y uno en contra del consejero Quintín y con el voto anunciado se aprueba el texto original circulado de la conclusión número tres. Pasaremos a la conclusión número cuatro que fue reservada por la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz y por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, pone a consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado desde argumentación conducente a la conclusión número cuatro, los que estén por el proyecto originalmente circulado en la conclusión número cuatro, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como viene en el proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muy bien, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor. Con cuatro votos a favor y tres votos en contra, con el voto ya anunciado el consejero Quintín se aprueba en los términos en que fue circulado en la conclusión número cuatro, pasamos a la conclusión número cinco, que fue reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, consulto, se pone a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número cinco, consulto a las consejeras y consejeros en los términos en que fue circulado, consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como se circuló proyecto. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.-- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor del proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra muy bien, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Se aprueba entonces por mayoría de seis votos a favor y un voto en contra del consejero Quintín quién anuncia el voto correspondiente, pasaremos entonces a la conclusión número seis, también reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, se pone a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número seis, reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, consulto a las consejeras y Consejeros Electorales sobre el proyecto originalmente circulado respecto a la conclusión número seis, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como se presenta en el proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor del proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, con seis votos a favor y un voto en contra del Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, el voto anunciado, se aprueba por mayoría la redacción original en la conclusión número seis del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, pasamos ahora a la conclusión número siete que fue reservada por el consejero Roberto López Pérez y por el consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, se pone a consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número siete, repito, en los términos del proyecto originalmente circulado, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como se presenta en el proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: En contra, como corresponde mi emisión del voto particular, en la cual les acabo de insistir que voté en el mismo sentido, así como en el punto resolutivo primero que acumula la cantidad de los montos correspondientes a las infracciones. ---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra, con la misma postura que menciona el Consejero Roberto, con el debido impacto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.---------- --------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, con cuatro votos a favor y tres votos en contra con los votos anunciados por el Consejero Roberto y el Consejero Quintín, se aprueba por mayoría la redacción de la conclusión número siete. Pasamos a la conclusión del punto nueve punto uno, reservado por la consejera Tania Celina Vásquez Muñoz y el consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, sí, el nueve punto uno, entonces se pone a consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión nueve punto uno, en los términos en los que fue circulado, repito, someto a consideración, en primer término Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como se presentó en el proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.---------- ----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con cinco votos a favor y dos votos en contra y con el voto anunciado por el consejero Quintín, se aprueba por mayoría la redacción de la conclusión, la redacción original de la conclusión nueve punto uno. Esta está interesante, en la nueve punto dos, fue reservada por la consejera Tania, Consejero Roberto, Consejera Lourdes, Consejera Mabel y el Consejero Quintín, voy a someter en primer término la redacción original de la conclusión nueve punto dos, en los términos que fue circulado, primer término Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como se presenta en el proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En contra. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra muy bien, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, ok, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra. ----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: En contra.
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos en contra y un voto a favor no se aprueba la redacción original de la conclusión nueve punto dos. Voy a someter, entonces, la primera que lo reservó fue la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz así la voy a denominar, finalmente si se vota esa modificación sería para hacer un engrose de parte de la Unidad de Fiscalización a fin de que se haga la modificación, el engrose de la conclusión nueve punto dos y su correspondiente considerando, someto a aprobación la modificación de la conclusión nueve punto dos, solicitada por la consejera Tania Celina Vásquez Muñoz con el engrose correspondiente que se tenga hacer de las intervenciones de los demás Consejeros en los términos propuestos por dicha Consejera. Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra fue congruente con esto, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: ¿Es la propuesta de la Consejera Tania la que estamos votando? Consejera Tania, ¿Cuál es la solicitud de su voto? ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor. Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Sí, Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Sí, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Antes de decir sí estoy a favor o en contra, creo que sería conveniente que se pudieran repetir las propuestas para dar una mayor claridad a la votación, porque

sinceramente no guardo en mi memoria a corto plazo exactamente cuáles fueron las palabras de las que constaba la propuesta de la Consejera Tania. Por lo tanto yo pediría que se repitiera, por favor. ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Se está haciendo un engrose conjunto, yo creo que no se tendría que leer, ¿Van a juntarlo todo, no?.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Sí, yo le sugeriría respetuosamente si pudiera hacer un engrose conjunto de eso, para que pudiéramos avanzar, de otra forma, tendríamos que escuchar de nueva cuenta, porque el nueve punto dos, tengo yo, que la propuesta original era una multa de **$1,657.00 (Mil seis cientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N),** la Consejera Tania propone una multa proporcional, el Consejero Roberto una mayor cantidad, digamos una mayor proporción en la proporción de la multa y hay propuestas de Lourdes y de Mabel, de Quintín, de Quintín es en contra de la fijación de esa multa, por eso pediría el engrose de forma que se pudiera hacer de forma conjunta con esas consejerías.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Estoy de acuerdo.--
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Ok, entonces procederé a votar en contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, entonces Mabel iría en contra, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.---------- ----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Ok, yo también, de igual manera que la Consejera Mabel creo que para efectos de que el engrose salga de manera clara, no se necesita toda la explicación, sencillamente en qué terminó saldría el monto de la multa para que haya claridad, también para la Unidad de Fiscalización, al momento de hacer el engrose, entonces entiendo que se está votando incrementarla, pero no sé sabe en qué porcentaje, entonces esta parte creo que quedaría ambigua, desde mi perspectiva para poder votarla. ----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Entonces no sé si quisieran entonces exponer en este momento cuál sería la conclusión a la que llegarían porque finalmente la votación en lo… el texto original fue rechazada, se va a hacer una modificación pero finalmente de sus exposiciones no se aprecia una propuesta que sea única para todos, más que la amonestación pública, algunos hablan de un incremento…----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En esa parte.--------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: En hacer la reserva, si quisiera exponer la Consejera Tania a la mejor ahí ya se suman los demás, adelante Consejera Tania. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, respecto a la conclusión nueve punto dos se propone establecer sanciones diversas para cada una de las infracciones consideradas, la

primera de ellas, a juicio de la Unidad, amerita multa, en la segunda apercibimiento y en la tercera multa respectivamente, circunstancia que estimo resulta incongruente y desproporcional siendo que las tres son calificadas como de forma leve, entonces allí es donde recojo todos los antecedentes que establecen los propios criterios de la Sala Regional Especializada y las propias que hace suya la Sala Superior para establecer que, finalmente, no comparto esa opinión y tendrían que ser, desde mi perspectiva, calificadas bajo la tabla que encuentra fundamento en esas tesis y que expuse en mi primera lectura, entonces lo que yo estoy estableciendo es que para lo cual se debe considerar que para imponer esta multa por la realización de conductas graves, las que a su vez están subdivididas en ordinaria, especial o mayor, se parte de la base de que la sanción mínima corresponde a la conducta calificada como grave – ordinaria, o sea la conducta calificada como grave – especial le correspondería una sanción intermedia, mientras que a una conducta calificada como grave – mayor ameritaría la sanción máxima, lo que aquí no acontece, entonces yo me estoy apegando simplemente al catálogo de multas que ya tiene clarificado el propio Poder Judicial de la Federación a través de sus múltiples criterios, sería cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: La Consejera María de Lourdes como representa la Comisión de Fisca, a ver si nos da el criterio con el cual se haría el engrose y que pudiera coincidir con todos ustedes, estoy viendo ahí que piden el uso de la voz el Consejero Roberto y el Consejero Juan Manuel, ahorita les doy el uso de la voz. Consejera Lourdes, ¿Algún comentario al respecto como Presidenta a la Comisión?.-

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Claro, yo estaba proponiendo que cambiara forma, creo que está de forma leve a fondo que se califique como grave – ordinaria, y la multa del cincuenta por ciento sobre el monto involucrado, esa es mi propuesta. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muy bien, veo que el Consejero Roberto coincide, el Consejero Juan Manuel uso de la voz para este tema.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Sí, es una cuestión, creo que si hay más de una propuesta se debe votar una por una, a efecto de tomar una decisión de cuál va a ser el criterio que se vaya a tomar, porque los criterios son diferentes, no veo que haya como llegar a un acuerdo, si hay tres propuestas habrá que votar las tres propuestas en particular, de engrose, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Si entiendo ese punto Consejero, por eso la idea de tratar de ver con la Presidenta de la Comisión propondría la nueva propuesta y que se pudiera coincidir por los que no fueron por el texto original, vamos a ver si puede haber este consenso y si no tendríamos que votarlo así como lo dice el Consejero Juan Manuel, Consejero Quintín adelante.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Nada más comentar que ya pasó, por lo menos hasta mí, creo que faltaba nada más

Lulú de votar la propuesta de la Consejera Tania, entonces, digo… aprecio mucho la explicación creo que hubiera sido muy útil o será muy útil para las siguientes sanciones, sin embargo, ya respecto de ésta pues yo ya voté, no puedo votar dos veces, nada más, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Puntualizando, votamos primero por el texto original y se votó en contra, ahora tiene que haber una nueva propuesta para que se determine ese punto, ese punto no se puede quedar sin tener una determinación, para que el engrose se haga correctamente tenemos que votar como se quiere, yo trataba de ser un consenso o el Secretario de que una propuesta fuera apoyada por todos pero si no fuera así, como dice el Consejero Juan Manuel, tendríamos que votar cada propuesta, si es que son diferenciadas, entonces yo pregunto si la propuesta que hace la Consejera María de Lourdes del cincuenta por ciento de la multa no sería satisfactorio para la nueva votación, esa es la pregunta concreta, o sea que sí la propuesta que está haciendo la Consejera María de Lourdes es muy concretamente esa. Consejero Roberto yo vi en su asentimiento, no sé… en caso de Mabel y de Juan Manuel, Tania, si estarían de acuerdo con ese del diez, creo que del diez pasa cincuenta, entonces este a lo mejor ese podría ser… ya hacer el engrose sobre ese cincuenta por ciento, creo que eso sería más fácil que estar votando cada uno, ¿Cómo ves, Juan Manuel?.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Yo estaría de acuerdo en la propuesta que hacía la Presidenta de la Comisión.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Con esa coincidencia, tome esa votación concretamente Secretario sobre la propuesta que hace la Presidenta de la Comisión.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muy bien, entonces el nueve punto dos, entonces someto a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales la propuesta de la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez en el sentido de nada más… en los términos me someto a su intervención, entonces el nueve punto dos para quedar en los términos que ha sido propuesto por la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez, nuevamente consulto entonces a las Consejeras y Consejeros Electorales, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. --

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: En congruencia, en contra.-

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, votó a favor, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor de la propuesta. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias Consejero. Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor de la propuesta de la Presidenta de la Comisión. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra. ----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra muchas gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con cuatro votos a favor y tres votos en contra se aprueba la propuesta de modificación del punto de la conclusión nueve punto dos en los términos expuestos por la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez. Bien, voy a someter ahora a consideración la propuesta de modificación del punto la conclusión nueve punto tres, que fue reservada en iguales términos por el Consejero Roberto López Pérez, la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez y el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, en los términos primero someteré el texto original de la redacción del nueve punto tres, se pone a consideración la aprobación en lo particular, en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión nueve punto tres, consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor de cómo se presentó en el proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: En contra porque considero que debe ser el cien por ciento. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra muchas gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: En contra.
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con cinco votos en contra y solo dos votos a favor, no ha sido aprobada la redacción original de la conclusión nueve punto tres, ahora voy a someter a consideración de la

modificación de la redacción del punto nueve punto tres en los términos, no sé si puedo remitirme a la consejera María de Lourdes Fernández Martínez en la… su intervención, ¿Si es así?, Ok, someto entonces a aprobación la modificación de la conclusión nueve punto tres en los términos expuestos por la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Bien, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Contra, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor de la propuesta.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.---------- ----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con cuatro votos a favor y tres votos en contra, se aprueba la modificación de la conclusión nueve punto tres, en los términos expuestos por la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización. Ahora si me lo permiten voy a someter a su consideración la redacción original de la conclusión número diez, reservada por el Consejero Roberto López Pérez y el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón. Someto a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulados de la argumentación conducente a la conclusión número diez del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa. Consejero Presidente, Alejandro Bonilla Bonilla. -
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor como se presentó en el Proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. ----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con cuatro votos a favor y tres votos en contra, se aprueba la redacción original de la conclusión número diez del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, voy a someter a consideración la redacción de la conclusión número once, reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón. Se somete a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número Once, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor de cómo se presentó en el Proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Conforme al proyecto. -------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor. Pero quiero aprovechar para comentar que no dejamos votada una propuesta en la número diez. ¿O sí?, Bueno, es que perdí un poco la cuenta de la votación para el número diez. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Esa fue anteriormente, estamos en la once, Consejera. ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Sí, en la once a favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En la once a favor, muchas gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra del Consejero Quintín quien anuncia su voto, se aprueba por mayoría, señor Presidente la redacción de la conclusión número once del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, ahora someteremos a su consideración la conclusión, la redacción original de la conclusión número catorce, reservado por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón. Se somete a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número catorce, repito, en los términos del proyecto originalmente circulado. En primer término consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: En los términos del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor. --------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.---------- ----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra se aprueba la redacción original de la conclusión número catorce; pasamos al siguiente término a la conclusión número quince, cuya redacción fue reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, se somete a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número quince, repito el proyecto originalmente circulado de la conclusión número quince. Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.- ----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.- ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor del proyecto. ---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.---------- ----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor. --------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.---------- ----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra es aprobada la redacción de la conclusión del número quince, en los términos originalmente circulados. Pasaremos a la conclusión número diecisiete, también reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes, someto a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número diecisiete, consulto Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, entiendo, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.---------- ----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.---------- ----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra del Consejero Quintín con el voto anunciado se aprueba

por mayoría la redacción original de la conclusión número diecisiete. Pasamos a la conclusión número dieciocho reservada por la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz y el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, conclusión dieciocho, se someta a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número dieciocho en los términos del proyecto originalmente circulado, consejero Presidente José Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En contra. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Es en contra, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Me repite el número de la conclusión…----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Sí con gusto, es la conclusión número dieciocho reservada por la consejera Tania Celina Vásquez Muñoz y el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón. ------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor. --------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra con el voto anunciado, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con cinco votos a favor y dos votos en contra, se aprueba la redacción de la conclusión número dieciocho en los términos del proyecto originalmente circulado, pasaremos ahora a la conclusión diecinueve reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, se somete a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número diecinueve, reservada por el consejero Quintín. Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor. --------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.---------- ----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.---------- ----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra, se aprueba la redacción del proyecto como fue circulado originalmente de la conclusión diecinueve, ok pasaremos a la conclusión número veinte, reservada por Quintín Antar Dovarganes Escandón. Se somete a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión veinte, reservada por el Consejero Quintín. Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor del proyecto. ----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra, es aprobada la redacción en el proyecto como fue originalmente circulada en el proyecto de la conclusión número veinte. Pasamos a la conclusión número veintiuno que también fue reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón. Someto a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número veintiuno, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Estamos en la veintiuno, tengo una apreciación de que la veinticinco y la quince no obran como Litis, toda vez que son observaciones atendidas desde el dictamen, por lo cual aunque se haya considerado dentro de la reserva no podrían versar sobre la misma, toda vez que desde el dictamen no están consideradas como no atendidas, por un error involuntario, entiendo que la Secretaria Ejecutiva reservó esas tres, y por otro error involuntario a la hora de pasar en la votación del número quince, y por la inercia de la negativa es que la voté en contra, pero no la podría haber votado en contra porque no es materia de la Litis, por lo cual nada más me permitiría antes de votar la veinticinco y veintiocho, que tampoco están reservadas como tal, hacer esa precisión y manifestar que en el caso de la quince, pues no pude haber votado en contra y ni tengo voto en contra al respecto, como no lo tendré en el caso de la veinticinco y veintiocho que están como atendidas desde el dictamen, y por lo tanto no podrían estar sujetas a votación en este caso, gracias, es cuanto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Si entiendo bien Consejero Quintín ya sometimos a consideración la conclusión número quince y en esa votación son seis votos a favor y un voto en contra, ¿Quiere que se modifique a efecto en que usted también este a favor, entiendo así?.-------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Toda vez que debe haber estado reservada en la votación en lo particular porque esa… esa observación ya viene atendida desde el dictamen, o sea no obra como materia de la resolución, propiamente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Y la conclusión número quince, la eliminamos desde luego de esta votación, la veinticinco y la veintiocho, ¿Estoy entendiendo bien?.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Es correcto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto, entonces estamos en… en la veintiuno su votación sería en contra, ¿Verdad?.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Exactamente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perfecto, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra de la conclusión veintiuno se aprueba por mayoría la redacción original de la misma en los términos en los que fue circulado el proyecto. Pasamos entonces a la conclusión número veintidós, reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón. Someto a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número veintidós, someto en primer término a votación del proyecto originalmente circulado, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.---
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muy bien, con seis votos a favor y un voto en contra del Consejero Quintín de la conclusión veintidós se aprueba su redacción en el proyecto como fue originalmente circulado, pasaremos ahora a la conclusión número veintitrés, reservada por el consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, se someta a su consideración la aprobación en lo particular en lo términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión veintitrés. Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, y Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: La conclusión, de acuerdo a la votación, la conclusión veintitrés se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra del Consejero Quintín, en los términos del proyecto que fue originalmente circulado, pasaremos ahora a la conclusión número veinticuatro, reservada, también, por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, someto a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión veinticuatro, reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, en primer término Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, y Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y uno en contra, se aprueba por mayoría la conclusión, la redacción original de la conclusión número veinticuatro del proyecto que nos ocupa, toda vez que fue eliminada la veinticinco, la conclusión veinticinco, pasamos a la conclusión veintiséis, también reservada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, por lo que consulto y someto a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión veintiséis del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del Proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra se aprueba por mayoría la redacción original, del proyecto originalmente circulado de la conclusión número veintiséis, pasamos ahora a la conclusión número veintisiete, que fue reservada por la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez y el Consejero Roberto López Pérez, repito, considera la conclusión número veintisiete. Someto a

su consideración, la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión número veintisiete del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Como ya lo había dicho, a favor del proyecto como se presentó.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: En contra del proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, sí, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con cinco votos en contra y dos votos a favor no se aprueba la redacción original del proyecto como fue originalmente circulado de la conclusión veintisiete, ahora someto a su consideración la modificación de dicha propuesta, de dicha perdón, conclusión hecha por la Consejera Presidenta de la Comisión, de la conclusión veintisiete. Muy bien, someto a consideración entonces… no sé si la Consejera quisiera puntualizar eso, cuál sería la propuesta… Consejera María de Lourdes por favor.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Sí, adelante, yo escuchaba la propuesta del Consejero Roberto, respecto de hacer un promedio mensual, sin embargo, bueno mi propuesta atiende a una UMA por día desde el momento en que aperturó la cuenta hasta el día último del mes de abril, que fue el mes en el cual incumplió la presentación del estado de cuenta.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: ¿Qué opinan los demás Consejeras y Consejeros sobre la propuesta hecha por la consejera María de Lourdes para esa modificación y someterlo en esos términos?… ok, muy bien entonces con esa, con la propuesta de modificación al considerando veintisiete, perdónenme, a la conclusión veintisiete, conclusión veintisiete, en los términos expuestos por la Consejera María

de Lourdes Fernández Martínez someto a su consideración la propuesta de modificación, repito a la conclusión veintisiete en los términos expuestos por la Consejera, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Con la propuesta de la Presidenta de la Comisión.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor, con la modificación como la calificación.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muy bien, con cuatro votos a favor y tres votos en contra se aprueba la propuesta de modificación a la conclusión veintisiete, en los términos expuestos por la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización María de Lourdes Fernández Martínez. Toda vez que fue eliminada la conclusión veintiocho, vamos a pasar a la última que es a la conclusión veintinueve, esta conclusión fue reservada por la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, por el Consejero Roberto López Pérez, por la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses y por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, yo por trámite voy a hacer la propuesta de votación, voy a someterlo a votación de los términos originales, y si quieren después pasaríamos a definir cuál sería la votación en lo particular que sería la modificación que sería sobre la conclusión veintinueve, se somete a su consideración la aprobación en lo particular en los términos del proyecto originalmente circulado de la argumentación conducente a la conclusión veintinueve, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor del proyecto.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En contra.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: En contra del proyecto. ------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.---------- ----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos en contra y un voto a favor, no se aprueba la redacción original del proyecto originalmente circulado, entonces, consultaría si la propuesta que someto a consideración sería la propuesta de la consejera María de Lourdes Fernández Martínez, quien se reservó la… como Presidenta de la Comisión de la conclusión veintinueve del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, ¿Consejera María de Lourdes?.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Ah sí, perdón, sí, la propuesta no la había señalado pero bueno… concordaba en los términos del Consejero Roberto aumentar el monto de la multa al cien por ciento, en este caso al ser una grave – especial, pero al rebasar la cantidad de UMAS señaladas en el artículo 47 c), de los Lineamientos se tendría que razonar que se sancionara al tope de límite permitido que es cinco mil UMAS.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Seis Consejeras y Consejeros que votaron en contra de la redacción original de la conclusión veintinueve, si estarían de acuerdo en que someta a consideración la propuesta de la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez sobre la modificación, repito, de la conclusión veintinueve.---------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Yo de acuerdo.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: ¿Sí?, Consejero Roberto.----
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: De acuerdo.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Sí, Consejera Mabel, Consejera Tania.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: De acuerdo.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: De acuerdo, ok. Lo someto entonces a consideración, si me lo permiten, la modificación someto a su consideración la aprobación en lo particular de la modificación de la conclusión veintinueve en los términos expuestos por la Consejera

Presidenta de la Comisión de Fiscalización María de Lourdes Fernández Martínez, Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Es a favor la votación de la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor de la propuesta.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: En contra.-
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con cinco votos a favor y dos votos en contra se aprueba por mayoría la modificación de la conclusión veintinueve en los términos expuestos por la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización, María de Lourdes Fernández Martínez. Esa sería la cuenta señor Presidente de la votación del Proyecto de Acuerdo enlistado en el orden del día.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, muy interesante, señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Le informo que ha sido agotado el orden del día señor Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señoras y señores, Consejeros Electorales, representantes… ¿Sí? Representante del Partido Verde, adelante.----------
Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Sí, antes de cerrar este punto, solicitaría una copia certificada de todos los engroses de lo que marca la ley, ya que, después de otro numerito en el que no sabemos qué es lo que se está votando o no se está votando, me gustaría tener claridad, si hay unos votos a favor si hay unos votos en contra, entonces para tener la claridad de qué es lo que sucedió en esta última hora, en esta votación, se lo voy a agradecer mucho.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Secretario entregar las copias que solicitan por favor. Señoras y señores Consejeros Electorales,

representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar agradezco a ustedes su presencia, y siendo las **diecisiete horas con doce minutos del ocho de junio del año en curso**, se levanta esta primera sesión histórica del Consejo General en forma virtual. Muchas gracias, el miércoles estaremos en comunicación con ustedes señores representantes para comentarles lo del posible reinicio o no de las labores presenciales. Gracias a todos ustedes buen provecho.----------

Consejero Presidente del Consejo General	Secretario del Consejo General
José Alejandro Bonilla Bonilla	Hugo Enrique Castro Bernabe

La presente Acta fue aprobada de manera **unánime** durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día **29 de septiembre de 2020**, por el Presidente del Consejo y las y los Consejeros que en ella intervinieron; la misma consta de 80 **fojas útiles únicamente** en su anverso.

CONSEJO GENERAL
ACTA:16/EXT./19-06-2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** siendo las **once horas del día diecinueve de junio de dos mil veinte,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Colonia Centro, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria, debidamente convocada.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General, con fundamento en los artículos 111, fracción III del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, 8.1, incisos a) y c); 12.1 inciso b), 16 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del OPLE, y el Acuerdo OPLE CG035/2020, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria Virtual convocada para esta hora y fecha. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para Sesionar.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, buenos días a todas y todos, Sesión Extraordinaria de Consejo General, **diecinueve de junio de dos mil veinte, once horas.** Si me lo permite consejero Presidente, previo al pase de lista de asistencia daré lectura a las reglas para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria Virtual las cuales fueron hechas de conocimiento previamente de los integrantes de este Consejo General, **uno.-** La sesión virtual estará sujeta a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Sesiones del Consejo General del OPLE; **dos.-** Durante el desarrollo la sesión, las y los integrantes deberán conservar en todo momento las cámaras encendidas y los micrófonos apagados salvo cuando intervengan y les sea concedido el uso de la voz por la presidencia de este órgano colegiado; **tres.-** La presidencia presidirá y conducirá el desarrollo de la presente sesión virtual con auxilio de esta Secretaría; **cuatro.-** Para la instalación se verificará la existencia de quórum y una vez establecido éste se procederá al desahogo de los puntos agendados; **cinco**.- En la sesión se someterá a discusión y aprobación el Proyecto de Orden del Día la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, así como los proyectos de acuerdos y resolución que corresponda; **seis.-** La presidencia abrirá la lista de oradores en cada asunto agendado mediante el procedimiento de tres rondas, la primera hasta por diez minutos, la segunda hasta por cinco minutos y la tercera hasta por tres; **siete.-** Las y los integrantes del Consejo General que deseen hacer uso de la voz deberán alzar la mano de manera visible y participarán en el orden que lo hayan solicitando; **ocho.-** únicamente podrán solicitar el uso de la voz las y los integrantes de este Consejo General en las rondas que se abran o para hacer alguna moción; **nueve.-** Cada integrante podrá hacer hasta dos mociones por

punto del Orden del Día mismas que no podrá exceder de un minuto respectivamente y deberán de ser dirigidas a la presidencia y aceptadas por aquél a quien se le formule; **diez.-** Cuando quien solicite el uso de la voz tenga problemas técnicos se procederá con la siguiente intervención listada y se retomará su participación cuando se haya podido reestablecer las condiciones técnicas; **once.-** Las intervenciones será cronometradas, para tales efectos se pondrá en la pantalla el tiempo transcurrido de su participación; **doce.-** Una vez que finalicen las intervenciones de las y los integrantes del Consejo General o cuando no se solicite el uso de la voz se someterá a votación el punto del Orden del Día que se desahoga; **trece.-** Para dar cuenta del sentido del voto de las Consejeras y los Consejeros Electorales, se consultará de manera nominal, para lo que deberán habilitar el micrófono en el uso de la voz. Finalmente me permito informar que la transmisión de la presente sesión será visualizada de manera ordinaria simultáneamente a través de la plataforma de facebook y el canal de YouTube de este organismo. Ahora si me lo permiten procederé a pasar lista de asistencia haciendo constar que estamos presentes los quince integrantes de este Consejo General. Consejeras y Consejeros Electorales, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Presente.------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Presente.--
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Presente--
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Hago constar también la presencia también las representaciones de los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Rubén Hernández Mendiola.----------
Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Revolucionario Institucional, Zeferino Tejeda Uscanga.----------

Zeferino Tejeda Uscanga, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Guadalupe Salmones Gabriel.----------
Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido del Trabajo, Luis Vicente Aguilar Castillo.----------
Luis Vicente Aguilar Castillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruíz.----------
Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.----------
Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Morena, Gabriel Onésimo Zúñiga Ovando.----------
Gabriel Onésimo Zúñiga Ovando, Representante Propietario del Partido Morena: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Su servidor Secretario Hugo Enrique Castro Bernabe. Estamos como lo señalaba señor Presidente, presentes todos los **integrantes de este Consejo General** por lo que existe quórum para sesionar.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada la Sesión Extraordinaria Virtual convocada para esta hora y fecha. Continúe con la sesión señor Secretario.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente, el primer punto se refiere a la lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Orden del Día mismo que con su autorización me voy a permitir dar lectura al mismo.----------
1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.--
2.- Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local, presentada por la organización "TXVER, A.C.". (A propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos).---------
3.- Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local, presentada por la organización "Podemos Veracruz Primero y Siempre, A.C." y/o ¡Podemos!; y se da cumplimiento a la resolución

TEV-JDC-31/2020, emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz. (A propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos).----------
4.- Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local, presentada por la organización "Bienestar y Justicia Social, A.C."; y se da cumplimiento a la resolución TEV-JDC-39/2020, emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz. (A propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos).----------
5.- Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local, presentada por la organización "Unidad Ciudadana, A.C.". (A propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos). Este es el Proyecto de Orden del Día señor Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Secretario. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Señor Secretario consulte en votación su aprobación.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto señor Presidente, si me permite conforme a la regla número trece a la que me remito en mi intervención al inicio de esta sesión a fin de hacer constar el sentido de la votación, consultaré de manera nominal a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Orden del Día. Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: Aprobada por supuesto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente es aprobado por **unanimidad** de votos el Orden del Día de la presente sesión. Si me lo permite, con fundamento en el artículo 32.2 del Reglamento de Sesiones solicito su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente sesión que han sido previamente circulados.---------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el Secretario. Consulte en votación su aprobación señor Secretario.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, nuevamente conforme al procedimiento antes referido procederé a consultar de manera nominal a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día. Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.--------
Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.---
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente, le informo que es aprobada por **unanimidad** la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del la Orden del Día de la presente sesión que han sido previamente circulados.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto, le informo que el siguiente se refiere al **Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local, presentada por la organización "TXVER,**

A.C.", esto a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Secretario. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, por lo cual abriré lista de asistencia de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Me voy apuntar en esta primera ronda, Alejandro Bonilla. Como voy viendo, a ver, empecemos acá, veo el Consejero Roberto, la Consejera Tania; estamos en primera ronda. Veo al PRI, a Morena, a Movimiento Ciudadano, veo a la Consejera Lourdes. En esta primera ronda, ¿Alguien más en esta primera ronda? Consejero Quintín, el Secretario también pide el uso de la voz en esta primera ronda, la Consejera Mabel, el Consejero Juan Manuel, el Partido Acción Nacional. Doce de los quince estamos apuntados; Partido Verde, trece, faltan dos o así empezamos la primera ronda con los inscritos. Ok, entonces empezamos si les parece esta primera ronda con trece participaciones que tengo anotadas, muy bien. Con su venia voy a hacer uso de la voz en esta primera ronda para dirigirme a ustedes y a la ciudadanía, a los medios de comunicación. Muy buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, señores representantes de los partidos políticos, ciudadanía y medios de comunicación que nos siguen a través de las plataformas digitales que hacen posible la realización de esta sesión de Consejo General vía remota atendiendo a las circunstancias de emergencia sanitaria global que nos obligan a seguir guardando la sana distancia presencial. Este es un momento muy importante y de la mayor transcendencia para la democracia en Veracruz, hoy en esta sesión de Consejo General se definirá sobre el registro a cuatro nuevos partidos políticos, este pase que hoy damos en la nueva conformación del sistema estatal de partidos políticos es un hecho profundamente democrático, es democrático porque cada una de las organizaciones políticas que hoy podrían recibir su registro como partido ha cumplido con las reglas y los requisitos establecidos por la ley. También es democrático y sobre todo porque estos registros están respaldados por la voluntad ciudadana, es la ciudadanía y solo ella la que decidió que estos nuevos partidos puedan existir, primero al brindarles el apoyo necesario para alcanzar el registro y después lo hará para refrendar o negar los votos que son necesarios para conservarlo. Nuestra tarea ha sido la de verificar la validez de las asambleas que cada organización debió llevar a cabo, fueron quince organizaciones las que aspiraron a convertirse en partidos y solo cuatro llegaron a esta última etapa. Para llegar a este punto debimos supervisar de manera eficiente decenas de asambleas distritales y municipales en todo el estado, y verificar que cada una cumpliera en tiempo, forma y número de asistentes. Ha sido un largo proceso que inició en enero del año dos mil diecinueve y que exigió al OPLE movilizar a más de ochenta colaboradores de casi todas las áreas ejecutivas y operativas quienes

debieron destinar todo el tiempo necesario para estar presentes en cada evento, así fuera fin de semana, día de asueto o periodo vacacional, por eso reconozco y felicito a mis colegas Consejeras y Consejeros Electorales, así como a todas y a todos los colaboradores que participaron en estos trabajos y que han estado al frente del intrincado procedimiento que hoy culmina, en especial y como ha sido mi tónica como presidente de este Consejo en apoyar los consensos, en apoyar a las Comisiones donde se realizan los trabajos originalmente. Quiero felicitar ampliamente y con toda sinceridad a mis compañeros Consejeros Roberto López y Tania Celina Vásquez Muñoz por buscar los consensos con el área técnica, operativa que le correspondía a este tema, en verdad los felicito por construir a favor de este Organismo Público, porque yo nunca he estado de acuerdo, ni estoy, ni estaré cuando se presentan ocurrencias de última hora, eso nunca estaré de acuerdo, entonces yo los felicito por buscar siempre el consenso y siempre pensando en el Organismo Público Local al que nos debemos. Desde luego también agradezco a las representaciones de los partidos políticos que con madurez y gran responsabilidad han acompañado este proceso, con el registro de estos nuevos partidos políticos locales, el OPLE Veracruz refrenda así su vocación democrática y de respeto irrestricto a la legalidad y a los procedimientos instaurados en el sistema electoral nacional. En este pleno tenemos muy claro que el pluralismo electoral que se expresa en esta nueva composición del sistema de partidos garantiza que la sociedad esté debidamente representada, sin duda, los partidos en un sistema democrático son imprescindibles para aglutinar, encausar demandas y general consensos, son el mecanismo más organizado y consolidado que lleva a la ciudadanía al poder público, aunado a que mientras más estabilidad tengan mayor madurez logrará nuestro sistema electoral, como dice Robert Dahl, uno de los más grandes estudiosos de los sistemas electorales, en una sociedad democrática existen intereses diversos, divergentes y muchas veces antagónicos que deben ser representados en todas las instancias de decisión política, son los partidos principalmente la vía para canalizar y gestionar esos intereses abiertamente en tantos espacios como sea posible, incluido este Consejo General, de ahí que de igual manera cite el jurista Germán Ruíz, al asegurar que desde aproximadamente cien años, los partidos han contribuido a la articulación del pluralismo, decantando una práctica representativa creciente, con instituciones progresivamente eficaces y cumpliendo funciones insustituibles de participación social. Militar en un partido político es pues un ejercicio de libertad y de responsabilidad, tutelado por el derecho humano a la libre asociación y enlazado al deber constitucional de ejercer la ciudadanía, en suma, fortalecer al sistema de partidos y que genuinamente exprese la pluralidad es fortalecer nuestra democracia, por todo ello con apego a la normatividad aplicable, este Organismo Público Local votará en esta sesión del Consejo General

sobre el registro formal como partido político estatal a las organizaciones, “Todos Por Veracruz”, “Podemos”, “Bienestar y Justicia Social” y “Unidad Ciudadana”. Exhorto a cada una de éstas a que asuman con responsabilidad, ética y profesionalismo la alta encomienda otorgada por aquellas ciudadanas y ciudadanos que acudieron a cada asamblea distrital o municipal a las que fueron convocados. También los conmino respetuosamente a cumplir cabalmente con el noble objetivo de sus cimientos históricos, de ser un instrumento positivo y deseable para apuntalar la educación política colectiva y una herramienta para construir instituciones y usos políticos que avalen a gobernantes éticos y comprometidos con el perfeccionamiento de los valores democráticos. Muchas son las exigencias y expectativas creadas ante el surgimiento de nuevas opciones partidistas en Veracruz, en ustedes está la ardua tarea de erigirse como una alternativa digna y confiable de cara al electorado. Les doy la bienvenida a este espacio deliberativo, a esta bien llamada herradura de la democracia, aquí a través del consenso, de la argumentación respetuosa, de la crítica constructiva y muchas veces del legítimo disenso, este Consejo General ha lleva a buen puerto con paz social e incidencias mínimas los tres procesos electorales ordinarios y uno extraordinario que nos ha tocado organizar y arbitrar. Muchos son los retos que habremos de enfrentar de cara a las elecciones de dos mil veintiuno, cuya transcendencia histórica nos obliga no solo a ser más eficientes y eficaces, sino a trabajar en conjunto con el único objetivo de fortalecer la democracia veracruzana y la confianza ciudadana, partidos, sociedad e instituciones seamos fieles guardianes de la credibilidad y del funcionamiento del sistema electoral, cuya existencia nos enaltece como estado y como país, que esa democracia perfecta que tanto anhelamos se cristalice en cada una de nuestras acciones en pro de la legalidad, la transparencia y la justicia. Enhorabuena y muchas gracias a todos. Ahora corresponde, he terminado, ahora corresponde al uso de la voz en primera ronda hasta por diez minutos al Consejero Roberto López, adelante Consejero tiene el uso de la voz.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y todos los que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria del Consejo General. Las circunstancias particulares que han generado la pandemia que hoy azota al mundo, nos llevan hoy, a un tema de especial relevancia política para la vida del Estado de Veracruz que debe ser resuelto por estas circunstancias de manera virtual, lo deseable desde luego en situaciones ordinarias habría sido que el debate y el intercambio de ideas sobre aprobar o no el registro de nuevos partidos políticos locales, se diera la mesa de consejo donde cualquier ciudadana o ciudadano veracruzano pudiera acudir. Hoy la pandemia no lo permite, pero tampoco impide que este organismo se pronuncie de manera clara, puntual y pública a través de las tecnologías de la información y la comunicación para que pueda conocer en tiempo

real las posturas que adoptará este Consejo General sobre esta trascendental decisión, y sobre todo las razones que nos llevan a cada uno de nosotros como Consejeras y Consejeros a tomar una decisión ya sea a favor o en contra. Reitero entonces que me congratulo de que esta sesión virtual que celebremos se esté transmitiendo en vivo y en directo a través de las diversas plataformas de este organismo, por lo que se garantiza el principio rector de máxima publicidad, pero sobre todo es un motor de muestra de que este organismo sabedor de la contingencia sanitaria que se vive en la relevancia que cobran los temas que hoy nos ocupan, tiene el firme compromiso de emitir sus determinaciones de manera clara, transparente y sobre todo de cara a la ciudadanía veracruzana; así mismo, quiero reiterar y hacer publico mi agradecimiento a la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, al igual que al Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, y a quienes si bien podemos tener en ocasiones punto de vista de diversos, logramos finalmente un consenso en el orden auxiliar del Consejo General, me refiero a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de igual forma agradezco y reconozco a quien presidió y a quien integró la comisión señalada el año anterior, ya que sus esfuerzos fueron la base que cimentaron el procedimiento de Partidos Políticos Locales que esta comisión el día de hoy culmina y este Consejo General, decide, muchas gracias Consejero Quintín, muchas gracias Consejera Mabel, y por supuesto hacer extensivo este agradecimiento y reconocimiento a la Licenciada Claudia Iveth Meza Ripoll, así como a todo el equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, gracias por su permanente y decidido acompañamiento en los trabajos de la Secretaría de la Comisión, señoras y señores representantes, medios de comunicación que nos sintoniza y ciudadanía en general, como lo mencioné el doce de junio la comisión celebrada ese día, los Partidos Políticos pueden conceptualizarse desde perspectivas muy distintas, pero la que mas se acerca a un estado constitucional y democrático de derecho, es sin duda que los Partidos Políticos son entes de interés público que permiten el ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía, si bien es cierto en el imaginario colectivo, la percepción sobre los Partidos Políticos puede ser muy variada, también es verdad que constitucional y legalmente su finalidad es la de hacer posible que las y los ciudadanos participen políticamente y de manera eventual puedan incidir en las decisiones públicas, lo que conlleva desde luego, la concurrencia de diversos derechos humanos como la asociación, afiliación, reunión, libertad de expresión, poder ser votado y ejercer en su caso un cargo de elección popular; por tanto, cuando hablamos de Partidos Políticos, también hablamos indudablemente de derecho político electorales de las y los ciudadanos veracruzanos, por supuesto, el sistema de partidos políticos en México, ha evolucionado constantemente a partir de la reforma de mil novecientos setenta y siete hasta llegar al día de hoy en que vemos como

se ha transitado de un modelo donde los Partidos Políticos guardan una relación mayor con los principios democráticos que erradicando en su formación o permanencia, practicas nocivas como el corporativismo el propio sistema de partido único o de ingerencia de agentes externos que desvirtúan este propósito constitucional; en ese orden de ideas es innegable que el sistema de Partidos Políticos en la actualidad privilegie de libertad que cada ciudadana y ciudadano tiene para decidir afiliarse o no a un partido político para permanecer o no a un partido político o para conformar o no un partido político, es así que cada seis años la ciudadanía puede ejercer su derecho de asociación política, con la formación de nuevos Partidos Políticos en este caso los de carácter local, con esto queda muy claro que en la actualidad, el registro de nuevos Partidos Políticos no son patentes que la autoridad entrega discreción o a voluntad, sino que su conformación es el resultado única y exclusivamente de la voluntad ciudadana que haya decidido integrarse a ellos; retomando lo dicho por la autoridad electoral nacional, los institutos locales solo revisamos que los requisitos legales hayan sido acreditados, pero son al final de cuentas las y los ciudadanos quienes dan el registro a estas organizaciones al mostrar su apoyo con las afiliaciones correspondientes, el día de hoy al menos para este organismo, culmina un proceso iniciado hace mas de un año con quince organizaciones que manifestaron su interés por integrarse al sistema de partidos de los cuales en un primer momento, catorce acreditaron los requisitos de manifestación de intención iniciando así las asambleas distritales o municipales, la asamblea local, las de afiliaciones de resto de la entidad, para que finalmente solo cuatro de ellas presentaran en enero de este año, su solicitud formal de registro como Partido Político Local, para llevar a cabo esta tarea, el OPLE certificó cerca de cuatrocientas cincuenta asambleas y realizó la revisión física además de treinta y dos mil seiscientas afiliaciones presentadas en el resto de entidad, lo que desde luego implico el despliegue de recursos materiales y financieros, pero sobre todo humanos para que el poder estar hoy aquí comentando de este asunto, debe desde luego enfocarnos agradecer el esfuerzo de decenas de trabajadoras y trabajadores de este organismo que dieron su mejor empeño en el cumplimiento de las actividades institucionales; para ellas y ellos, nuestro reconocimiento y agradecimiento, también durante estos meses de manera paralela y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, se realizó un análisis riguroso de las afiliaciones registradas por las organizaciones, para verificar, primero la coincidencia de sus datos con los formatos de afiliación, los registros del padrón electoral y del libro negro, segundo, que no hubiere registros duplicados con otras organizaciones, y tercero, que los registros de afiliados, no coincidan con los padrones de militantes de los Partidos Políticos Nacionales existentes; por otro lado, tampoco debe virarse el

trabajo realizado en materia de fiscalización de esta institución, quien revisó los informes de egresos e ingresos de las organizaciones solicitantes, con la finalidad de verificar que no se incurriera en financiamiento ilícito o que se hayan beneficiado aportaciones de entes prohibidos como pueden ser iglesias, gobiernos, sindicatos o incluso de otros partidos políticos y que ajustaran su actuación al marco legal sobre la comprobación de sus gastos. Sobre este punto, la semana pasada el máximo órgano de dirección del OPLE, aprobó la última resolución, siendo que de las cuatro organizaciones, en ninguna se determinó sancionar en el sentido de negar la continuación del procedimiento para su registro. Así hoy en día estamos aquí dispuestos a resolver la petición de cuatro organizaciones ciudadanas, en ellos en estos cuatro proyectos se determina que de acuerdo a los datos obtenidos de cada uno de los expedientes, estas cuatro organizaciones cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, por un lado lograron la afiliación de por lo menos quince mil treinta y nueve veracruzanos y veracruzanas con credencial para votar vigente y por otro, la celebración de veinte asambleas distritales o ciento cuarenta y dos municipales, según el tipo de asamblea que decidieron optar. Además celebraron una asamblea local constitutiva y entregaron sus documentos básicos, esto es, su programa de acción, estatutos y declaración de principios para efectos de proceder con la solicitud correspondiente, como lo expresé anteriormente, en nuestra democracia es la ciudadanía y nadie mas que la ciudadanía quien hace posible o no que se conforme un nuevo partido político, al igual que es la propia ciudadanía a través del voto la que decide quien permanece y quien sigue siendo una oferta o una opción política. En este sentido, la autoridad electoral administrativa en el estado, se verá ejerciendo su función con la autonomía que la ha caracterizado, con la independencia e imparcialidad que le permite ver un árbitro confiable para las divergentes fuerzas políticas y para la ciudadanía en general, hoy el gran reto es y seguirá siendo recuperar y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, de eso únicamente se va a lograr cuando cada decisión está bajo la cancha del Organismo Público Electoral, se sujeta a los principios rectores de la función electoral, pero sobre todo se apega al marco constitucional y convencional que garantiza el principio de derechos humanos, particularmente el de progresividad. Muchas gracias Presidente, es cuanto en esta primera ronda.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Tiene ahora el uso de la voz la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz hasta por diez minutos, adelante.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Muchas gracias Presidente, buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, Secretario Ejecutivo y ciudadanía veracruzana. El derecho de asociación canaliza la participación ciudadana de una forma libre, pacífica y ordenada, asociarnos con fines políticos nos

permiten discutir los asuntos que a nuestra sociedad concierne, pero, sobre todo, propicia el sentido de pertenencia cívica que toda democracia necesita. Involucrarnos activamente en una democracia representativa requiere de instrumentos que, de manera institucional, abran la puerta a la toma de decisiones públicas, a la conformación de una agenda política en donde la diversidad de la población se vea reflejada. En ese sentido, en aras de propiciar un debate abierto, plural, robusto y competitivo para Veracruz, hoy nos pronunciamos sobre las solicitudes formales de registro como partidos políticos locales de cuatro organizaciones ciudadanas; ello, además, como parte de una de las atribuciones más importantes que tenemos las y los integrantes de este Consejo General y que nos confieren las leyes que rigen en materia electoral. Hoy culmina uno de los procesos más importantes para la democracia local, uno en el que hemos visto involucrados todos los esfuerzos de este organismo, pero, además, hemos sido testigos del largo trabajo de nuestro personal, especialmente de quienes han estado en cada una de las etapas relativas al procedimiento de constitución de partidos locales, no sólo por la labor que implicó la revisión del cumplimiento de los requisitos legales de las cuatro organizaciones que hoy nos incumben, sino por todas y cada una de las actividades que desde el momento que quince organizaciones manifestaron su intención de conformar un partido político, aunado, además, el difícil momento que vivimos por la pandemia que actualmente nos aqueja y que en mucho dificultó estos trabajos. Es por ello que expreso un especial reconocimiento en primer lugar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a su titular Claudia Iveth Meza Ripoll, así como el personal a su cargo quienes responsablemente llevaron estas actividades a buen puerto bajo un trabajo en equipo coordinado y eficiente. Mención especial también requiere el destacado papel de todas aquellas áreas, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que también se involucraron en este proceso. No está por demás subrayar el compromiso del Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Roberto López Pérez, que siempre ha estado abierto al diálogo número uno para generar consensos, no importando la hora, no importando el día, lo más importante siempre abierto y con esa disposición de sumar, de generar consensos, pero sobre todo de escuchar las propuestas que teníamos que hacerle, se hicieron una y otra vez, hasta el mismo día de la Comisión me puedo atrever a decirlo, y eso es lo más importante, estamos en un consenso en donde la pluralidad de las voces se hacen escuchar, en donde todas las opiniones valen, y finalmente en donde se gana o se pierde por una mayoría, pero sobre todo, todas y todos tenemos una oportunidad de manifestar nuestra opinión libremente sin ningún tipo de violencia, por ello celebro y le reitero al Presidente de esta Comisión mis consideraciones más distinguidas y todo mi respeto para su trabajo y también por supuesto también a todos los trabajos, a todos los que

conforman nuestros equipos. Saludo también con el beneplácito al Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, integrantes de esta propia Comisión. Por estas razones es que he de acompañar en lo general el sentido de los proyectos en los términos que se nos presentan, no sin antes indicar que estamos frente al nacimiento de entidades de interés público y que por tanto estarán sujetas a un régimen que establece un espacio de competencia abierto, equitativo y democrático. En este punto hago un llamado a estas cuatro fuerzas políticas para que trabajen en favor del empoderamiento ciudadano, la cultura democrática, la inclusión y la no violencia; que logremos erradicar la violencia política en razón de género con todas en razón de género, aquellas mujeres que van a participar activamente en este proceso electoral y también por el respeto restricto de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Si habremos de incluir más voces a esta herradura, que sean expresiones de vigor democrático, que incentiven un debate abierto, desinhibido, informado y robusto, pero sobre todo que nos permita avanzar en la conformación de un modelo representativo plural para la ciudadanía veracruzana. Es cuanto Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera Tania. Ahora tiene el uso de la voz de acuerdo a mi lista que tengo aquí el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por diez minutos, adelante señor representante, tiene el uso de la voz.----------

Zeferino Tejeda Uscanga, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Presidente. Buenos días a todos los integrantes del Consejo; compañeros Consejeros; compañeros representantes de los partidos políticos; amigos, amigas de los medios de comunicación y ciudadanía en general que nos escuchan y están atentos mediante las distintas plataformas que tiene el Organismo Público Local Electoral. Hoy acudimos a esta sesión extraordinaria de este órgano colegiado, siendo esta no como una sesión extraordinaria común, hoy es una sesión extraordinaria especial, hoy quienes están facultados conforme a la ley para ejercer el voto en el seno de este Consejo lo harán para admitir o no la conformación de nuevos partidos políticos, nuevos partidos políticos que vendrán a conformar y a competir en la arena política del territorio veracruzano. El artículo 10 de la Ley General de Partidos Políticos establece este derecho para las organizaciones de ciudadanos que tengan esta pretensión. Esta misma ley en su artículo 13 enmarca los requisitos que deben de cumplirse para poder constituirse como partidos políticos. Durante el transcurso del mes de enero de este mismo año, debieron haber presentado y así lo hicieron quince organizaciones políticas su solicitud para constituirse como partidos políticos y empezar los trabajos correspondientes. Para llegar a la realización de esta sesión las organizaciones políticas solicitantes debieron de apegarse además a lo establecido en la Ley y a lo preceptuado en los Lineamientos emitido por este organismo electoral

para desarrollar el procedimiento de constitución de los partidos políticos locales en nuestro estado. Varias organizaciones informaron al organismo electoral quince, ya se ha mencionado su intención de ser partidos políticos, pero únicamente cuatro llegan hasta hoy a esta etapa para tratar de ser una nueva opción para la ciudadanía y así contribuir a la vida democrática de Veracruz y de México. “TXVER, A.C.”, “Podemos Veracruz Primero y Siempre, A.C.”; “Unidad Ciudadana, A.C.”; “Bienestar y Justicia Social, A.C.”, son las organizaciones de las cuales hoy se ponen el la mesa los acuerdos respectivos, pero además quienes conforman estas organizaciones y quienes han estado al frente y han estado en los trabajos a realizarse, que se han realizado ¡Perdón!, son muchos de ellos compañeros de los cuales ya nos hemos visto en el quehacer político, desde que iniciaron los trabajos para la realización de las asambleas dimos a conocer nuestra inconformidad por la notificación, en aquél tiempo pues era realizada después de que eran llevadas a cabo las asambleas siendo que los listados, en los listados que nos proporcionaban hasta decirnos que descartáramos a quienes eran nuestros militantes y que habían participado en las sesiones para la constitución de un partido político. Que incongruencia tuvimos, es decir, quienes ya estábamos constituidos como partidos teníamos que acreditar el lugar de quien hubiera sido al revés y que dichas organizaciones no pudieran incluir en sus listado a quienes ya estaban en un partido político, pero así fueron las reglas y así se fue constituyendo las asambleas, es decir, empezamos mal y luego en el desarrollo de las asambleas subsecuentes se fueron presentando diversas irregularidades, no es nuevo lo que voy a señalar porque lo hicimos en su momento en las sesiones correspondientes. En las asambleas se mencionó las irregularidades de dichas asambleas, todo antes, durante y después de las mismas. Es aquí también en la mesa de cuando el Consejo donde fue denunciado junto con la intervención de organizaciones gremiales que también se dieron y cooperativismo que indebidamente fueron utilizados esos apoyos. Estos eventos que fueron eventos políticos, hoy no cabe duda, para la realización de las asambleas, en estos eventos hubiera yo querido que la vigilancia sobre los apoyos y quienes asistían, hubiera sido como la vigilancia que se llevaba a cabo cuando se realizaban los mítines de cualquier candidato de un partido político donde era checado hasta los esquites que se andaban comiendo los niños, la verdad fue en tiempo, lo hicimos ver en las asambleas constitutivas, todo pasó, pero pasó de pasar, de ocurrir, o sea, nada fue cuento, sucedió pero nadie se dio cuenta de tales hechos, a todas luces vistos, tampoco nadie, nadie se dio cuenta de más irregularidades que no únicamente mi partido denunció, compañeros de otros institutos políticos también aquí en la mesa del Consejo lo hicieron, ya en la etapa final y antes del inicio de la pandemia del Covid- 19 la cual nos lleva a reunirnos de esta manera y la cual no es limitativo, nos permite estar comunicados, se inició la revisión de los

expedientes de las asambleas, quiero reconocer que tuvimos todas las facilidades y el apoyo para hacerlo, lo hicimos con las primeras dos organizaciones que cité, es decir, de “TXVER, A.C.” y de “Podemos Veracruz Primero y Siempre, A.C.”. Sí encontramos cosas interesantes, que los trabajos realizados por los compañeros pertenecientes a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, trabajos interesantes, las asambleas por detallarle una, en una de las asambleas nos encontramos, inicia a las catorce cero dos, clausurada a las catorce cero cinco y terminada a las catorce diez. Bueno eso está en el acta, ahí lo contactamos en las revisiones, pero además no pudimos tampoco tener la facilidad de cotejar las firmas de quienes así lo hacían en los listados porque no se contaba con copia de la credencial de elector para hacerlo, en las asambleas se tuvo presencia en la mayoría de ellas de niños, se tuvo irregularidades como delegados selectos a las asambleas estatales no se encuentran dentro de los afiliados de las organizaciones **INAUDIBLE**, no lo estoy inventando, eso sí, la mayoría realizada en salones sociales pagado alguna renta, algún costo deben de ver tenido. Reconozco que de las dos últimas organizaciones no tuvimos oportunidad de revisarlas, nos dieron las facilidades, pero los tiempos fueron demasiados cortos y ya no nos dio la oportunidad de hacerlo. Pero a lo anterior mencionado, quiero decirles que debemos sumar la total opacidad, comprobación y origen de los recursos empleados en la organización de las asambleas.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Tiempo por favor señor representante, si me hace favor tiempo, ya se le agotó el tiempo señor, si quiere para segunda ronda podría continuar.----------

Zeferino Tejeda Uscanga, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Bueno me voy a retirar, compañeros muchísimas gracias, por actividades propias del partido tengo que retirarme de la sesión, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor representante. Tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido Morena hasta por diez minutos, adelante.----------

Gabriel Onésimo Zúñiga Ovando, Representante Propietario del Partido Morena: Buenos días a todos ¡Perdón! Muchas gracias, gracias a todos. Pues yo saludo este tipo de sesiones, la verdad este tipo, la verdad esta pandemia nos ha obligado a todos a tener mecanismos de comunicación, todo lo anterior sin demeritar la importancia de esta sesión que para todos los veracruzanos sin duda alguna es transcendente en la vida democrática y política de nuestro estado. Yo saludo a todos los señores representantes, a todos los Consejeros que están conectados a través de este mecanismo, sin embargo, yo tengo un par de cuestiones de posicionamiento de manera general que hace respecto a estas cuatro organizaciones, estas cuatro agrupaciones que están en vías de obtener el registro, todo dependerá de la votación de los señores Consejeros.

Primero que nada saber y entender que los partidos políticos son entidades de interés público de acuerdo a la reforma de mil novecientos noventa y siete, cambia este mecanismo cambia este esquema de identidades de interés público, tal y como lo dijo el señor Presidente en su participación, creo que la democracia es un mecanismo y es un instrumentos que todos los ciudadanos tienen acceso, esto refuerza todas y cada una de las posturas políticas, democráticas y además filosóficas que se derivan de los grandes pensadores. Por otra parte pues yo hacer un reconocimiento en general a todo el trabajo que hizo el personal del Organismo Público Local Electoral, a la Dirección de Prerrogativas, el año anterior a la Comisión que estaba, al señor Presidente de la Comisión del año dos mil diecinueve el Consejero Quintín, en este año al Consejero Roberto que por ahí intercambiamos puntos de vista con el señor Consejero respecto al otorgar o no el registro a estos nuevos partidos, él tenía su postura un principio, antes de esta prórroga que se dio de cuarenta días, sin embargo, bueno hoy estamos discutiendo el tema de pues del registro, sí, yo si pienso que todos los contextos que ustedes puedan llegar el día de hoy, me da gusto que haya un consenso y esto la verdad es novedoso para nosotros que haya un consenso, que haya un avance, quiere decir que se pusieron de acuerdo, quiere decir que sí transitaron en los canales democráticos y canales de comunicación, porque hoy presentan cuatro dictámenes completamente sólidos, completamente platicados entre ustedes, es un ejercicio que al menos yo saludo y respeto y conozco además porque no hubo condiciones anteriores porque había que estar platicando, discutiendo; ayer el Secretario Ejecutivo como bombero, con los representantes de partidos y salvo que nosotros la verdad saludamos. No estoy de acuerdo en el tema, todo este procedimiento que se dio o no, el mecanismo que nosotros tendríamos como partidos políticos para determinar la validez o no de las asambleas sería la credencial de elector y pues bueno, al no contar con ese instrumento básico, con ese instrumento toral, digo, esto no responsabiliza al Consejo General, simplemente así están estas normas, estas leyes, pero sí es importante señalarlo que nosotros no contamos con estos instrumentos de validación, irnos a un examen grafoscopico para comprobar si el ciudadano es o no su firma, pues estaríamos hablando de otros temas, sin embargo, yo sí no me gustó la forma en que se subió a comisiones con veinticuatro horas antes, el documento fue circulado, abría que cuidar sobre todo en este tipo de, como lo puedo decir, de discusiones que son importantes, habría que cuidar nada más esa parte que no lleguen con un documento sorpresivo, fue muy poco tiempo que nos dieron para la revisión, o la primera revisión desde la Comisión, fue muy poco el tiempo toda vez que estamos hablando de cuatro agrupaciones políticas, habría que revisar más, menos quince mil ciudadanos por agrupación, entonces es imposible y maratónicamente inhumano, el podernos sentar a discutir o a validar todo este tipo de

documentación. Por lo demás, el trabajo que realizó, las partes administrativas del OPLE, Prerrogativas al frente la Licenciada Claudia Meza Ripoll, en materia de fiscalización, todo ese es el trabajo que sí se reconoce, es el trabajo que sí se valida, es el trabajo que sí cuenta, sin embargo, el procedimiento que ustedes como Consejeros arriban a esta conclusión el día de hoy, es lo cual mi representación no lo acompaño, no acompaño el procedimiento con el cual ustedes suben a la mesa estos dictámenes, la premura, la prisa, bueno yo entiendo que hay una sentencia que cumplir, pero también hay mecanismos jurídicos para informarle al Tribunal Electoral que no nos encontramos en condiciones para poder validar, etcétera. Como abogados ustedes saben los mecanismos que tenemos, sin embargo, eso es lo único que mi representación reprueba, la premura, el tiempo, esta rapidez, esta celeridad, tenemos tiempo para discutirlo, tenemos tiempo para todavía pronunciarnos o no al respecto, es lo único que yo me atrevo a decir. En cuanto hace al trabajo, de todas y cada uno de los trabajadores, de los servidores públicos que están en el OPLE, mi reconocimiento siempre, siempre para ellos, la gente que arrastra el lápiz, para la gente que dejó los sábados, domingos, fiestas de cumpleaños con sus hijos, esa parte que de verdad debe de ser reconocida por este organismo, esa es la parte que mi representada reconoce, la parte de ustedes señores Consejeros es obviamente la cual nosotros no acompañamos, reprobamos este tipo de procedimientos que ustedes están haciendo, sin embargo, dependerá de ustedes y la historia los juzgará a su debido tiempo. Por mi parte es todo, que tengan un buen día, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido de Movimiento Ciudadano, adelante señor representante.----------

Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias. Compañeras y compañeros de este Consejo General, debemos empezar por asimilar que se hace necesario el debate a fondo y sin concesiones como característica principal en todas las democracias representativas, principalmente para defender el patrimonio común de los ciudadanos en la vertiente política, o sea, las instituciones republicanas, comenzando por el sistema de partidos políticos, un sistema que hace posible el derecho a elegir, este derecho y también el de contener y equilibrar el poder. Han sido ponderados por el teórico moderno de la democracia, el italiano Norberto Bobbio quien afirma, se abren comillas, la legitimidad o legitimación del poder se basa en la división y separación de poderes a fin de limitar y regular el ejercicio de este poder, se cierran comillas. Y en ese sistema de pesos y contrapesos, el papel de los partidos políticos es fundamental, sumándose ahora la figura de candidatos independientes. En dos mil catorce, el momento procesal oportuno cuando se emite, cuando se legisla sobre para crear la LGIPE, la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, Movimiento Ciudadano interpuso la Acción de Inconstitucionalidad en relación con el libro séptimo de la LGIPE para aportar, fortalecer hasta donde fuese necesario la figura también de los candidatos independientes, la Suprema Corte de Justicia en su momento al resolver, tomó para así y aplicó varios de los conceptos que Movimiento Ciudadano aportó. En este contexto damos la bienvenida a aquellas organizaciones políticas locales o nacionales que hayan cumplido o estén por cumplir cabalmente con los requisitos que la Ley establece para ser aceptados como partidos políticos. En el mes de septiembre habrá de instalarse el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y en el mes de noviembre habrá de instalarse el Consejo General del OPLE Veracruz. Con ello se dará inicio al proceso electoral federal y local respectivamente dos mil veinte, dos mil veintiuno en el que habremos de elegir en el caso de Veracruz diputados federales, diputados locales y ediles en los doscientos doce municipios el primer domingo de junio del año que viene. En febrero de dos mil catorce se efectuó la reforma constitucional en materia electoral que con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos se establecieron las bases para que atendamos los procesos electorales, la adecuación de la Constitución Local y el Código Electoral Local del Estado que se hicieron oportunamente, complementaron el basamento jurídico para que un organismo electoral como el OPLE Veracruz atienda cumplidamente desde hace casi cinco años las actividades electorales contribuyendo con ello a la gobernabilidad de Veracruz. Por razones múltiples, a los partidos políticos nacionales y locales se les ha calificado en criticas situaciones inimaginables con respecto a su valor social, de ahí que lo partidos políticos nos encontremos atrapados en una lucha permanente por ganar credibilidad. De nuestra conducta y aplicación de principios político-electorales dependerá en gran medida la simpatía de los ciudadanos a nuestro favor, moverse en el filo de la navaja del electorado a costa de afectarlo o de impedir que la obligación del estado para con la población en pobreza extrema se cumpla a cabalidad no solo es inmoral, sino que devela que partidos políticos y de gentes actúen para su propios intereses sin tomar en cuenta la lacerante realidad que en algunos casos ellos mismos ayudan a construir, por eso podemos decir, en Movimiento Ciudadano que nos quedan muchos retos por atender y superar. Es cuanto compañero Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante de Movimiento Ciudadano. Ahora corresponde el uso de la voz en primera ronda a la Consejera Lourdes Fernández, adelante Consejera.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente; buenos días compañeras y compañeros Consejeros; representantes de los partidos políticos que hoy nos acompañan y público que nos sigue a través de las plataformas digitales.

Quisiera comenzar mi intervención resaltando la importancia de los partidos políticos en la vida democrática de nuestro estado y de nuestro país. Me gustaría que toda persona que nos escuche y cuya rutina diaria se encuentre alejada de la materia electoral, tenga muy presente la trascendencia del tema que hoy nos ocupa, particularmente un aspecto que a mi consideración es de suma importancia. Los partidos políticos son organizaciones de ciudadanos que sirven como medios para transmitir la voz de la ciudadanía, esto es, son un cauce para la expresión ciudadana y una vía de participación que busca incidir en las diversas políticas públicas. Desde mi óptica tienen una gran responsabilidad democrática, ya que en suma promueven la participación ciudadana y con ello se nutre nuestra vida democrática y se debe hacer énfasis en el aspecto ciudadano de las organizaciones denominadas partidos políticos, pues la propia norma constitucional en su artículo 41, establece que solo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos. En esencia los partidos políticos son el puente que comunica al estado con la ciudadanía, particularidad que los dota de relevancia tal que la propia Constitución les atribuye el carácter de entidades de interés público. En atención a lo anterior, respetuosamente considero que el proyecto que se nos pone a consideración para efectos de otorgar el registro a esta organización debiera contemplar en aras de evitar posibles dobles afiliaciones, un cruce de estas organizaciones locales con respecto de las organizaciones nacionales que de igual forma pretenden constituirse como un partido político como a continuación explico. El artículo 18, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos establece que se deberá verificar que no exista doble afiliación a partidos ya registrados o en formación. De la lectura del referido ordenamiento se puede advertir que el bien jurídico que se protege es la prohibición de una doble afiliación sin hacer distinción respecto a los partidos políticos ya registrados con las organizaciones de ciudadanos que se encuentran en formación de ser partidos políticos y que a la luz del artículo 4 de esta misma Ley se entiende junto a los nacionales como a los locales, sin embargo, en el proyecto que se somete a nuestra consideración desde mi óptica excluye la observancia de dicho precepto al no realizar el cruce de organizaciones locales con nacionales, considero que la ley nos obliga a realizar el cruce mencionado, pues existe un precepto normativo que nos constriñe a realizar dicha acción. Por tanto soy de la opinión que no se vulnera el principio de certeza toda vez que para el caso concreto si existiera duda respecto a lo no regulado en los Lineamientos debiera acudirse directamente a lo establecido claramente en la Ley. En efecto, el ejercicio de la facultad reglamentaria, no puede modificar o alterar el contenido de una ley, es decir, los reglamentos tienen como límite natural los alcances de las disposiciones que dan cuerpo y materia a la ley que reglamenta como lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Jurisprudencia de rubro “Facultad Reglamentaria a sus Límites”, por

ello respetuosamente expreso que no comparto el razonamiento del proyecto en el que se realiza una ponderación entre los principios de certeza con el de legalidad en la que se concluyó que debería de prevalecer el de certeza para privilegiar el derecho de asociación, para el caso como lo expliqué, el precepto que prohíbe una doble afiliación es claro y no requeriría desde mi perspectiva ser reglamentado para surtir efectos por sí solo, de no aplicarlo considero que estaríamos vulnerando el principio de legalidad al que estamos sujetos todas las autoridades, desde mi perspectiva, el derecho de asociación en materia electoral tiene sus limitantes las cuales no pueden ser motivo de ponderación a través de un ejercicio prohonime, pues dicho principio solo es utilizable en el caso que pueda existir una doble interpretación respecto a un mismo precepto normativo ante lo cual en efecto debiera elegirse la menos receptiva de derechos humanos, para el caso particular no existe esa doble interpretación, sino que la norma es clara y por tanto no se vulnera el derecho de asociación, pues al contrario, se estaría protegiendo la voluntad manifestada por el ciudadano respecto a su libre afiliación y de la ciudadanía de contar con nuevas opciones conforme a la Ley. La libre asociación en materia político-electoral en nuestro país se encuentra regulada por los artículos 35, fracción III y 41 fracción I, párrafo segundo de la Constitución Federal como un derecho de los ciudadanos a participar en forma pacífica en los asuntos políticos del país, para lo cual podrán crear partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ello. La Sala Superior se ha pronunciado en el sentido que el derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno y que se encuentre inmerso en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas mismos que se convierten en las herramientas para el ejercicio de dicha libertad, siempre que se cumplan las formas específicas que regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Yatama VS Nicaragua, sostuvo que la previsión y aplicación requisitos para ejercitar los derechos políticos no constituye en sí misma una restricción indebida a los derechos políticos, su reglamentación debe observar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en una sociedad democrática, de lo anterior se puede concluir que el derecho de libre asociación político-electoral no es ilimitado, sino que al formar parte del derecho de asociación política y a su vez del derecho de asociación en general puede estar sujeto a restricciones que sean acorde a su naturaleza y fines propios, pero que no impida su realización. Por su parte, el derecho de afiliación de acuerdo con la Jurisprudencia veinticuatro, dos mil dos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señala que es un derecho fundamental con un contenido normativo más específico que el derecho de asociación en materia política, ya que se refiere

expresamente a la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas y si bien, el derecho de afiliación libre e individual en los partidos, podría considerarse como un simple desarrollo del derecho, la asociación en materia política, lo cierto es que se ha configurado como un derecho básico con caracteres propios y por tanto con mayores especificidad que el derecho de asociación, comprendiendo además no solo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las asociaciones políticas, sino también la prerrogativa de pertenecer a estos con todos los derechos inherentes a tal pertenencia, en particular, el derecho fundamental de afiliación político-electoral consagrado constitucionalmente facultando a su titular para afiliarse o no libremente a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación, o bien, desafiliarse. En el caso concreto, la libertad de afiliación se encuentra sujeta entre otros requisitos a que los ciudadanos no puedan asociarse a la vez a dos o más partidos políticos, sin que ello implique violar o cuartar el derecho de asociación político-electoral de los ciudadanos de conformidad con los artículos 18 y 42 de la Ley General de Partidos Políticos, como se aprecia, el legislador consideró necesario para el funcionamiento adecuado del sistema democrático de partidos políticos, impedir que los ciudadanos pertenezcan a más de un instituto político al mismo tiempo, siguiendo la lógica del proyecto que se pone a nuestra consideración se pudiera permitir la afiliación múltiple con organizaciones que pretenden constituirse como partido político a nivel nacional y bueno, me guardaré lo demás para la siguiente ronda Consejero Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Quintín Dovarganes, adelante en primera ronda.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a todas y a todos los presentes; compañeras y compañeros de este Consejo General; Consejeras, Consejeros Electorales, Presidente; representantes de los partidos políticos; Secretario Ejecutivo; medios de comunicación que siguen esta transmisión y todo el Estado de Veracruz que nos acompañan. Primero que nada quisiera yo referirme en los términos en los que se expresó el Consejero Roberto y quienes tuvieron a bien conocer el trabajo de la Comisión pasada, agradecerle, pero extenderles sobre todo el mayor de mis reconocimientos desde la Comisión actual por los trabajos, por la conducción de los trabajos y por la decisión colegiada y coconstruida que estamos teniendo ahora presentada como proyecto para el Consejo General. Quisiera felicitar también por supuesto a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a todo su personal y particularmente a la Directora a la Licenciada Claudia Iveth Meza Ripoll por su trabajo en este bienio, trabajos, el año pasado dos mil diecinueve y ahora dos mil

veinte por su buen desempeño y por supuesto en particular a la integración actual de la Comisión, al Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, a la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz y particularmente a su Presidente el Consejero Roberto López Pérez porque me parece que como bien se ha dicho por otras intervenciones en la mesa, el buen trabajo para consolidar un proyecto conjunto sólido ha sido, bueno, de gran reto para la institución, pero muy bien llevado por ustedes. Doscientos años de historia independiente, cien años de historia revolucionaria, treinta años de historia democrática; México es un país que sabe renovarse, reinventarse, renunciar al anquilosamiento y detrimento del autoritarismo y condensar las gotas de su diversidad política en un crisol cristalino de armonía democrática, Veracruz no es la excepción, acaso más bien su mejor ejemplo, legisladoras y legisladores nacionales y veracruzanos previeron herramientas para dotar de carreteras democráticas al ejercicio de participación política de las y los ciudadanos, de venas y arterias que llevaran al corazón democrático de nuestro estado, la participación política y su posibilidad. Así en dos mil diecinueve, dio inicio por primera vez en la historia democrática reciente para Veracruz, al menos bajo la tutela de esta casa de la democracia veracruzana el OPLE Veracruz, el procedimiento para la constitución de partidos políticos locales. Diversas organizaciones accionadas por la invitación genuina, abierta y plural que realizara esta institución, manifestaron su intención de constituirse como tales. A lo largo de casi un año, el territorio estatal dio cuenta de centenas de asambleas donde el sol y la lluvia acompañaron a miles de ciudadanas y ciudadanos que en ejercicio de sus derechos político-electorales buscaron asociarse para constituirse, unirse para ser escuchadas y escuchados tal como sucede con las y los militantes de los partidos políticos que para entonces ya estaban formados y que hoy tienen y comparten un lugar en esta herradura. Quiero reconocer un trabajo bien hecho, el OPLE a través de sus órganos ejecutivos, todo el OPLE no solamente la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, sino todo el personal del Organismo Público Local Electoral, de incansables hombres y mujeres que prefiriendo una responsabilidad democrática a su tiempo y esfuerzo, su familia y salud fueron testigos vigilantes, representantes sociales de autoridades garantes del apego de tales eventos a los principios de la materia electoral y a las normas correspondientes. Hoy después de un largo recorrido, se da un hecho histórico al punto de la dictaminación de cuatro organizaciones que solicitaron su registro al margen de sentido de dicha dictaminación para cada uno, véase esto como un punto culminante de un camino extenuante pero enriquecedor donde la democracia se ha vivido y seguirá viviendo a través de una institución democrática que hace valer la ley para que las y los ciudadanos y el pueblo de Veracruz gocen de sus derechos político-electorales en un entorno de paz política y total libertad de participación. Compañeras, compañeros, finalmente quiero

decirles que digamos juntos que viva Veracruz y que viva su democracia. Dicho lo anterior y agradeciendo por supuesto la atención respecto de el proyecto que se nos propone tendría yo diversas manifestaciones mismas que me permitiré hacer a continuación. Quisiera someter a consideración de este colegiado algunas observaciones generales que solicitaré a replicar en su caso en cada Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud formal de registro como partido político local de cada una de las organizaciones que se contemplan en el Orden del Día el día de esta sesión, ya que las mismas impactan en las consideraciones que compartan los mencionados proyectos, la primera de ellas consiste en proponer que se añada dentro del considerando veintidós, apartado primero, inciso a), circunstancias fácticas del caso, especialmente donde se hace alusión a la facultad reglamentaria un robustecimiento, que se añada un robustecimiento a la argumentación respecto de la competencia, ejercicio de la atribución y contenido de la materialización de dicho ejercicio de la facultad reglamentaria del Instituto Nacional Electoral, para el caso de la aplicación de la Ley General de Partidos Políticos en términos bastos y suficientes para determinar la motivación y contenido reglamentario, así como las consecuencias de las que nos arrojan tales normas reglamentarias, dicho así, el Instituto Nacional Electoral tal como refiere la base V del artículo 41 de la Constitución, es un órgano público autónomo, organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que ejerce la función electoral, además de autoridad en la materia, independiente de sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño. La autonomía normativa del INE se encuentra materializada en el artículo 44 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como demás artículos aplicables, en el cual se despliega la facultad de la emisión de reglamentos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general, esta potestad atribuida por el ordenamiento jurídico a determinados órganos de autoridad, tiene como finalidad que los mismos puedan emitir normas jurídicas abstractas, impersonales y obligatorias para proveer en la esfera administrativa el exacto cumplimiento a la ley por lo que tales normas deben estar subordinadas a éstas. La segunda observación consiste en añadir en ese mismo considerando, en la parte en donde se hace referencia al Acuerdo INE/CG660/2016, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político local, el considerando doce visible a la página cinco del acuerdo referido, mismo que dice: que se estima conveniente que el Consejo General del INE, con fundamento en los artículos 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, define y precise los elementos que las organizaciones de ciudadanos deberán presentar para acreditar el número mínimo de afiliados con que deberán contar para obtener su registro como partidos políticos locales, los documentos con

los que los partidos políticos con registro vigente cuyos militantes se localicen en más de un padrón de afiliados, deberán acreditar la membresía de sus afiliados, así como los procedimientos que los organismos públicos locales y el propio instituto seguirá para evaluar el cumplimiento de dichos requisitos legales, de manera tal que su análisis sobre los mismos se apegue a los principios rectores de certeza, objetividad y legalidad sin que ello implique en modo alguno limitar los derechos políticos consagrados en la Constitución, sino por el contrario, tenga por finalidad garantizar a la ciudadanía que los partidos políticos locales cumplan con los extremos de la ley para constituirse en entidades de interés público. La tercera observación que someto a consideración de este órgano, es en el mismo considerando y apartado referido, especialmente en el inciso c) cuatro, si la satisfacción de este principio justifica en este caso la no aplicación del otro, especialmente en la parte final del citado inciso, que se agregue la figura del debido proceso en los siguientes términos, además, realizar el mencionado cruce constituiría una vulneración y prejuicios a las organizaciones locales lo que resultaría una afectación hacia el debido proceso al cual se encontraban sujetas mismo que tiene su fundamento en el artículo 14 constitucional, lo que aunado a la garantía de audiencia forman parte del núcleo duro que debe garantizar esta autoridad administrativa, por lo que es pertinente puntualizar que el derecho al debido proceso legal, es un derecho pero también una garantía hacia las y los gobernados en el cual no es posible que el estado afecte o trastoque la materia y la esfera jurídica de estos al encontrarse sustentado en el ordenamiento constitucional y que resulta indispensable tutelar ante las circunstancias que rodean el caso. Finalmente con ello concluiría denunciar las observaciones generales que como mencioné, hacer consideraciones que impactan en el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa como en todos los demás que se estarán sometiendo, solicitaré en su caso en cada punto que tales observaciones se tengan por reproducidas. Además con fundamento en el artículo 43, numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, anuncio, anuncio la emisión de un voto razonado, sé que ya terminó el tiempo, termino toda vez que si bien comparto el sentido del acuerdo, en mi opinión la condición de principios solo es a cierto nivel de fondo y no de forma, pues el líder competencial y formativo de las normas jurídicas aplicables, fue colmado por las autoridades correspondientes dejándonos normas que al aplicarse formalmente protegieron el principio de legalidad y resulta protegido también por la emisión de este Acuerdo lo cual entre otros argumentos adicionales me permitiré manifestar en el documento correspondiente, aunado observaciones de forma que circulamos oportunamente a la Secretaría Ejecutiva. Presidente, compañeras, compañeros, medios, representantes, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el señor Secretario, Hugo Enrique Castro, adelante.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias Consejero Presidente; Consejeras y Consejeros Electorales; representantes de los partidos políticos; público que nos acompaña a través de las redes sociales, buena tarde a todas y todos. Me sumo al reconocimiento al personal de todas las áreas ejecutivas y técnicas de este organismo que participaron en la celebración de las más de cuatrocientos cincuenta asambleas distritales y municipales realizadas durante el periodo comprendido de marzo a diciembre de dos mil diecinueve en las cuales procesaron más de cincuenta mil afiliaciones de las distintas organizaciones en el procedimiento de constitución de partidos políticos, muchas gracias por su dedicación y especial disponibilidad. Expreso también una mención especial al personal que tuvo a su cargo la fe pública de la realización de las asambleas, así como a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral por el apoyo que le brindó en la elaboración de las actas respectivas. Con especial señalamiento, hago un agradecimiento al personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en especial a su titular Claudia Iveth Meza Ripoll por su compromiso y dedicación, por su diligente actuación desde la recepción y revisión de los escritos de intención de las quince organizaciones hasta la elaboración de los proyectos de dictamen aprobados por la Comisión que hoy nos ocupan, así como su profesionalismo para informar oportunamente a los integrantes de este Consejo General mediante los informes presentados en las sesiones ordinarias privilegiando así el principio de máxima publicidad. Finalmente un especial reconocimiento a las Consejeras y Consejeros, integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos en sus dos integraciones que en todo momento dirigieron a buen puerto las actividades de constitución de partidos políticos locales. Si me lo permiten señor Presidente, solo para dar cuenta que se recibieron observaciones de forma al presente Proyecto de Acuerdo enviadas por los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón, Roberto López Pérez y de la presidencia de este Consejo General. Del Consejero Roberto López Pérez, quisiera hacer unas precisiones que me fueron enviadas al correo e la Secretaría Ejecutiva, el primero consiste en corregir un dato ubicado en la tabla de la foja cuarenta y seis para que la información tenga congruencia con la información de las fojas cuarenta y dos y de la propia cuarenta y seis del Proyecto. En la número dos, es corregir el número de asambleas distritales válidas, pues solo alcanzó veintidós y no veintitrés. Y finalmente en el considerando treinta y uno, visible a la foja ciento veinticuatro, se menciona al partido político Cardenista y debe de decir “Todos por Veracruz”. Las del Consejero Quintín ya las hemos escuchado, ya las hago propias también y aún así han sido enviadas a esta Secretaría y

oportunamente serán sometidas a la consideración de los integrantes del Consejo General. Es la cuenta señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Secretario. Corresponde ahora el uso de la voz a la Consejera Mabel Hernández, adelante tiene el uso de la voz.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Pues en primer lugar me gustaría reiterar mis agradecimientos al trabajo de la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Presidencia y a los integrantes de la actual integración de la Comisión de Prerrogativas, creo que vale la pena señalar algunos puntos por lo que es muy particular este procedimiento de constitución a partidos políticos que estamos teniendo actualmente en Veracruz. Es la primera vez en este año y que habrá un procedimiento de constitución de partidos políticos locales que sea concurrente con un procedimiento nacional, porque en los años anteriores después de la reforma de dos mil catorce, pues varios estados entre ellos Coahuila, Hidalgo, Tlaxcala, Tamaulipas, Zacatecas, Durango, Aguascalientes, Campeche, Sonora, San Luis, etcétera, en total veintiún estados de treinta y dos, ya llevaron procedimiento de constitución a partidos, pero esta es la primera vez en que se da la concurrencia con el nacional; entonces precisamente este conflicto que hemos encontrado entre el principio de legalidad y de certeza y que estamos analizando en el presente proyecto, pues deviene de esta concurrencia; entonces creo que por ahí encontramos pues contradicciones para la aplicación tanto de los lineamientos como de la Ley General de Partidos Políticos, y bueno, eso explica la diferencia en la postura que pueda haber en este Consejo General, y bueno, me gustaría comentar que acompaño en lo general el proyecto, sin embargo, emitiré un voto concurrente debido a que los razonamientos por los que llego a esta conclusión de la procedencia de registro, son distintos a los que están en este proyecto, y bueno, aquí me gustaría señalar otro dato que es importante a tomar en cuenta, de acuerdo con el considerando quince del Acuerdo INE/CG-660/2016, por el que se expiden los lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político local, en él se encuentra que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se encuentra facultada para coordinar la verificación del cumplimiento del número mínimo de afiliados a las organizaciones en proceso de constitución como partidos locales, sin embargo, aquí vale la pena aclarar que si bien tenemos una respuesta de la Dirección de Prerrogativas, donde se nos dan los datos para la verificación de afiliados por cada una de las organizaciones, aparece la información tanto con cruces con organizaciones nacionales, como con organizaciones locales, y vale la pena señalar que en los lineamientos que ya he mencionado emitidos por el INE, originalmente no se contemplaba el cruce con las organizaciones

nacionales, y bueno, en el proyecto presente que se está a favor a través de una ponderación, pues de que se apeguen, bueno, no realizar el cruce con las nacionales por casos del debido proceso y apego al principio de certeza, sin embargo, como ya bien mencionaron lo anteriormente en una participación, en la Ley General de Partidos Políticos, se está regulado que no se permite la doble afiliación, sin embargo, la manera en que se determina si hay una doble afiliación o no, viene regulada en los lineamientos, y es ahí en donde encontramos discordancia y como ya mencioné, precisamente que sale a la luz esta discordancia por la concurrencia, por primera vez se está estudiando en una entidad federativa. Y bueno, yo comentaré porque arribo a la misma conclusión debido a que sería bueno exponer un razonamiento de porque incluso aplicando un cruce con nacionales me parece que sí podrían alcanzar el registro y esto tiene que ver con que bueno, en primer lugar en el artículo 13, inciso b) de los lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados, se da cuenta de que hay una certificación por parte del Organismo Público para la celebración de la asamblea constitutiva, así como de la acreditación de las asambleas distritales y municipales, con esto quiero decir, que esta autoridad electoral en su momento dio fe acerca del quórum de las asambleas. Por otra parte, los lineamientos contemplan dos tipos de validación de las afiliaciones, dos momentos, en el apartado quinto encontramos como se realiza la carga de datos de asistentes a asambleas y compulsas, y esta se realizaba a través de alimentación al sistema por parte de la organización con verificación del OPLE, y que a los pocos días la misma Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y posteriormente la de DEPP del INE verificaban, por lo tanto, considero que precisamente en esa etapa en la que podría haberse llegado a realizar el cruce con las nacionales para que las organizaciones estuvieran todavía a tiempo de realizar alguna otra asamblea en caso de que no hubiesen alcanzado el quórum y bueno, en el apartado octavo es donde se da cuenta de los afiliados en resto de entidad que esa verificación se realiza ya hasta el final del procedimiento una vez que ya presentaron la solicitud de registro a los partidos, digo las organizaciones que aspiran a ser partidos locales. Por lo tanto si bien como ya habían mencionaron ahí una coalición entre principio de certeza y legalidad, pues tan solo por jerarquía y por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a derecho al debido proceso y por ende a la seguridad jurídica, es que yo concuerdo que se tiene que hacer un tes de proporcionalidad apegado al principio *pro persona*, precisamente porque está por encima de la disposición a la Ley General de Partidos de la no doble afiliación. Y bueno, también me gustaría comentar que gracias a información que nos fue brindada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo y de la Secretaría Ejecutiva, es que realizando un ejercicio de cruce con los datos que tenemos en el sistema

del registro de partidos locales, para las asambleas que se realizaron solamente para el año de dos mil diecinueve que fue cuando coincidieron plenamente asambleas de organizaciones locales y nacionales, es que encontré que las variaciones en realidad no son grandes, muchas de las asambleas que pierden quórum cuando se hacen cruces con las nacionales, se mantienen si el periodo queda bien establecido para dos mil diecinueve y me parece importante esta valoración, porque si bien muchos de los criterios que ha discutido el Instituto Nacional Electoral o los tribunales para procedimientos anteriores, tiene que ver con que precisamente no se permite la doble afiliación, pero para organizaciones o sujetos obligados que están en igualdad de circunstancias. En este caso en particular debido a que el Instituto Nacional Electoral extendió el plazo para la realización de asambleas de las organizaciones nacionales, pues obviamente que se encuentran en desventajas las organizaciones locales cuando se intenta hacer un ejercicio de compulsa llevado ya hasta marzo de dos mil veinte, entonces, debido a que estas variaciones ya son mínimas cuando se acote este periodo, me parece que incluso así se puede llegar a razonamiento de la procedencia de registro y bueno, eso sería todo por esta primera ronda, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera. Tiene ahora el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Vázquez, primera ronda, adelante Consejero.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Muy buenas tardes a todas y a todos, señores representantes de los partidos políticos; medios de comunicación, ciudadanos de Veracruz; personas que nos siguen en redes sociales y en medios de comunicación que hoy nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria Virtual del órgano electoral de nuestro Estado, muy buena tarde a todas y a todos. Para mí siempre es grato poder ser partícipe en las actividades que se realizan a lo largo de este año como lo es el dictamen de procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de las organizaciones que desean ser partido político local. Considero que ello demuestra que como organismo electoral nos encontramos en compromiso de promover la democracia en nuestro estado. Es importante recordar que, a partir de la aprobación de esos acuerdos, culminaremos con el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos locales. Como órgano electoral de las y los veracruzanos, nuestra labor con estas organizaciones fue emitir de manera oportuna y clara los procedimientos que deberían seguir para la constitución de su partido, así como de dotar de medidas y controles de seguridad que garantizarán contar con tramos de control en la recolección de las afiliaciones, lo que muy seguramente legitima el actuar como organismo y a los propios interesados. Aclaro que a ninguna de estas organizaciones se les dio un trato especial, todas y todos contaron con condiciones equitativas y con el mismo apoyo, creo que la competencia mientras sea honesta, siempre será algo que aplaudir, digamos viva la

competitividad sin violencia política. Agradezco el trabajo de la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a todo el personal de esta Dirección Ejecutiva, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que preside el Consejero Electoral Roberto López Pérez. También agradezco a la compañera María de Lourdes Fernández Martínez, por todo su acompañamiento crítico, estoy seguro que solo se puede construir una sociedad democrática cuando constituyamos ciudadanos críticos, propositivos y que quieran romper la inercia. La constitución de nuevos partidos políticos locales, es un ejercicio democrático en el estado y nos encontramos en la última etapa procesal, estamos en esas actividades previas a la constitución de partidos políticos locales. Por la declaración de procedencia a partir del primero de julio, nuevos actores se incorporan a la cancha electoral y ello no implica más financiamiento, lo que implica es un compromiso por parte de los nuevos partidos de reconocer y aplicar el marco normativo de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos; además considero que es el momento para reflexionar, por qué catorce organizaciones que presentaron su escrito intención solo cuatro llegaron al final del procedimiento, ello nos habla del interés en Veracruz por representar uno o varios sectores e ideales sociales. Desde mi punto de vista, la existencia de múltiples ideas y visones debiesen mejorar la vía democrática en nuestro país, dado que la creación de nuevos partidos busca una mayor representación de actores e ideas sociales, pues somos testigos de una apatía hacia la vida pública. De acuerdo con el informe índice de desarrollo democrático de México dos mil diecinueve, Veracruz está en el penúltimo lugar ubicados en la categoría del mínimo desarrollo democrático tan solo por debajo de Gurrero, ello significa que Veracruz a pesar de ser una entidad rica en recursos naturales, diversidad cultural, diversidad étnica y con una favorable ubicación geográfica, no ha logrado fortalecer su estado democrático, pero sé que estamos listos para enfrentar los retos que vienen y lograr juntos, resultados satisfactorios que traerán efectos positivos en el Estado de Veracruz. Por último, sin ánimo de ser reiterativo en cuestionamientos previos, debo expresar unas reflexiones respecto a nuestro sistema político y a diversas áreas de oportunidad que existen para el poder legislativo, nuestras propias leyes hacen hoy muy difícil constituir partidos políticos, y llegan a entorpecer procesos democráticos de los que cualquiera debería encontrar facilidad para asociarse de manera libre. Necesitamos implementar una perspectiva ciudadana, una perspectiva de mayor pluralidad que incentive la participación en la esfera política. Creo que debemos trabajar para contar con etapas más simples y de fácil acceso a ese derecho, teniendo así más representación política de parte de los ciudadanos. Para poder, por ahí ya voy a concluir, me quedan cuatro minutos. Para poder declarar la procedencia o, improcedencia de la solicitud de registro de “Podemos”, se verificaron cinco elementos, asambleas distritales, una asamblea local constitutiva,

afiliaciones, documentos básicos, el programa de acción, los estatutos, así como todo el procedimiento de fiscalización. Tenemos que las organizaciones realizaron al menos veinte asambleas distritales entre marzo y diciembre de dos mil diecinueve, celebraron su asamblea constitutiva local en diciembre del mismo año, a la cual asistieron las delegaciones de dos terceras partes de los distritos, se aprobaron los documentos básicos y se exhibió la lista de afiliados. Las organizaciones cumplieron con el número de afiliaciones contando en promedio con dieciocho mil ochocientos treinta y ocho afiliados, por lo que superan el cero punto veintiséis por ciento que exige el artículo 10, numeral 2, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos. La DEPP del OPLE en coordinación con la DEPP y la DERFE del INE, efectuó el procedimiento de verificación. Las organizaciones atendieron las observaciones a sus documentos básicos, liberación de principios, programas de acción y estatutos, por lo que cumplen con los mínimos democráticos, esto se desprende de la propia revisión que ha hecho la Dirección Ejecutiva y de la propia lista desahogada. Las organizaciones “Podemos”, “Bienestar y Justicia Social”, “Unidad Ciudadana”, “Todos por Veracruz”, cumplieron en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de fiscalización, así lo demuestran los acuerdos OPLEV/CG25/2020, OPLEV/CG29/2020 y OPLEV/CG39/2020, siendo objeto de multas y apercibimiento, no obstante, esto no es un factor determinante para negar el registro, creo en la democracia, creo en los valores democráticos, creo en los principios del buen comportamiento democrático. En ese sentido en la segunda ronda daré mi postura, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero Juan Manuel Vázquez, y ahora le toca el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional en primera ronda, adelante.----------

Ruben Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Buenas tardes señor Presidente; a todos los Consejeros; saludo con afecto a mis compañeros representantes de los demás partidos políticos, gracias buenas tardes. Integrantes de este Consejo, representaciones de los partidos de las organizaciones y de la ciudadanía interesada que nos siguen a través de las redes sociales en esta sesión virtual. Hoy es un día importante para la vida democrática de nuestro estado, porque este Organismo Público Electoral concretizará una vez más el derecho constitucional de la ciudadanía veracruzana de asociarse y constituir organizaciones políticas, esto tutelado en el artículo 3° del Código Electoral del Estado mediante la concesión del registro como partidos políticos locales, aquellas organizaciones que colmaron los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos. De esta manera en una parte se hará realidad el derecho político electoral de la ciudadanía de asociarse individual y libremente mediante la organización denominada partido político estatal a que se refiere el artículo 35 de la Constitución Política Federal. Se dice que en

parte se hará realidad del derecho constitucional de sucesión de la ciudadanía porque conforma los estatutos y documentos básicos que rigen la vida interna de los partidos, corresponderá a la ciudadanía veracruzana mediante su interés personal, tomar parte de forma pacífica en los asuntos políticos del país en la medida que en que sus militantes y simpatizantes participen en los procesos electivos internos de candidaturas para ser designados candidatos a los diversos cargos de elección popular. La experiencia nos demuestra que al llegar a esta instancia, es decir, a la concesión del registro como partido político no necesariamente de lo más difícil, el mayor y más importante reto que deberá cumplir en un futuro estas nuevas organizaciones de nuestro estado a parte de la concesión del registro, será superar la prueba de las urnas, porque de esa manera pueden o no refrendar la fuerza electoral que la ciudadanía les pudo haber otorgado a través de su afiliación, lo que se evidenciará si trató o no de una afiliación libre sin coacción alguna de sus afiliados. No me resta nada más que agregar de acuerdo a mi óptica que si bien es cierto estamos ante la circunstancia de que estas organizaciones “TXVER”, “Podemos”, “Bienestar y Justicia Social”, “Unidad Ciudadana”, pudieron haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos que establece nuestra Constitución. También coincido con las declaraciones que hace unos minutos mi compañero del Partido Revolucionario Institucional expuso que efectivamente deja mucho que desear realmente la transparencia, el tema de la fiscalización que ya en su momento y en reuniones previas ante las comisiones y ante el propio Consejo, pudimos nosotros también exponer, consideramos que no se dio en los términos que nosotros consideramos se pudo haber hecho, creo que hubo una fiscalización laxa, hubo incumplimientos por parte de alguna de las organizaciones al haber cancelado algunas cuentas, el no haber rendido un alto porcentaje de sus gastos, es necesario exponerlo no, porque tampoco creo que resulte saludable una exposición como si tuviéramos el mejor de los procesos para lograr el registro de los partidos y no por el hecho de que pudiéramos estar en contra de ellos, sino todo lo contrario, bienvenidos los nuevos partidos políticos a enriquecer la vida política democrática de nuestro estado. Ya lo expuso también la Consejera lo cual resalto porque creo que lo hace de una manera bastante amplia, detallada, precisa, la Consejera María de Lourdes Fernández, todos los ordenamientos y disposiciones que existen alrededor actualmente de la Constitución y la obtención de los registros de los partidos políticos, aun así considero que le quedamos a deber a la ciudadanía en términos de transparencia, de certeza y posiblemente de legalidad, ¿Por qué lo digo? Bueno, porque efectivamente nos quedamos cortos en el tema de la verificación de la duplicidad de las afiliaciones, es un hecho que hoy se da esta característica especial en relación a la constitución de partidos federales y partidos estatales y finalmente se reconoce y se acepta que no se logra hacer un cruce sobre la duplicidad

de afiliaciones de estas nuevas organizaciones o de los partidos federales y estatales ya existentes, lo cual creo que en el futuro esto tiene que corregirse; llegamos también de acuerdo a lo que también se expone a la inclusión de este proceso y ya sería si es aprobado o no el otorgamiento del registro, todo hace ver que será procedente y lo hacemos también y llegamos a esto también en cumplimiento de una resolución, considero yo que no habría necesidad de eso, el fenómeno de la pandemia por su puesto nos ha afectado, los tiempos de revisión de los expedientes fueron sumamente cortos, necesitamos exponerlo nosotros como partidos, confiamos en la buena fe del órgano electoral del estado, considero igual y desde aquí mi absoluto reconocimiento respecto al esfuerzo, del trabajo, la dedicación que le han otorgado con los recursos con lo que cuentan actualmente, a veces no me deja de llamar la atención y la contradicción respecto a intenciones sobre las reducción del gasto público en esta materia, cuando vemos de qué manera se trabaja para poder cumplir con esta enorme labor política en nuestro estado. Entonces felicito de verdad a todos y cada uno de los integrantes de ese órgano electoral por el esfuerzo que han realizado, vuelvo a reiterar, yo felicito igualmente a las organizaciones que hoy, que casi es un hecho tendrán el registro como nuevos partidos, bienvenidos a la vida democrática del estado, ya serán los ciudadanos que próximamente respaldarán sus ideologías o su trabajo, sin embargo, pues como también lo expuso al parecer Sergio, yo no quedo satisfecho ni conforme con el proceso en la forma, porque considero que se le queda a deber al ciudadano, creo que hay temas todavía dentro de este procedimiento que mejorar a fin de que verdaderamente pueda cumplirse con cada uno de los principios de legalidad, de certeza y de objetividad. Es cuanto señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Cierra esta primera ronda el representante del Partido Verde, adelante.----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente. Sin duda estamos en una Sesión Extraordinaria histórica y siendo un precedente lamentable, precedente muy negativo para la vida democrática del estado, ya que se está enviando el mensaje de que se puede violar la ley electoral sin que haya consecuencias para aquellos que las infringen, que no se mal entienda, los menos culpables de toda esta situación son los ciudadanos que pretenden integrarse a una nueva, a un nuevo partido político, a una nueva opción que los represente, lo hemos mencionado, se ha mencionado en esta mesa, es más fácil hacer un partido político que ser un candidato independiente por extraño que esto parezca. El argumento de dar cabida a nuevas voces a la democracia pierde peso cuando las voces que estamos integrando ya desde hace muchos años, estos organismos en la vida democrática de los partidos políticos, somos ignorados de manera sistemática, resulta lamentable que lleguemos a

esta mesa afirmando que la obtención de los registros se han cumplido de manera cabal, ¿Por qué? No se tiene certeza en el cruce de las afiliaciones, no se tiene certeza porque únicamente se hizo un cruce de manera virtual, no tenemos copia de una credencial de elector de un afiliado para ver si realmente es una firma válida, no tenemos la certeza de que sea el ciudadano el que realmente haya plasmado su intención, porque muchas de las afiliaciones se llenaban en una computadora, no sabemos en qué oficina, no sabemos en dónde y únicamente se mandó el archivo para hacer un cruce muy sencillo en Excel; asambleas municipales que me parecen que pudieron haber sido encuentros de tupperware o de algún café sin la intención de ser realmente una asamblea para la constitución de partidos, argumentos que obstaculizan la adecuada discusión de diversos temas, información que con veinticuatro horas no se pudo haber analizado de manera a fondo, de manera exhaustiva, todo esto se suman con una serie de irregularidades, por ejemplo, la afiliación indebida de tres alcaldes del Partido Verde que se me notifico que fueron afiliados por alguna asociación; se negó sistemáticamente la información que se solicitó de parte del Partido Verde y de otros partidos, los primeros dictámenes de la Unidad Técnica de Fiscalización no fueron exhaustivos, fueron avalados sí, por la Comisión y después por el Consejo General, sin embargo, una Unidad Técnica de Fiscalización que durante seis meses no tuvo un nombramiento de una titular, y que el nombramiento se dio veinticuatro horas antes de la aprobación de los dictámenes, que seguimos esperando la aclaración de bueno, que es lo que pasó con la titular anterior. De todos estos cuatro asociaciones que intentan conformarse como partidos políticos, solo una que es la que nos ocupa en este momento, “Todos por Veracruz” no tuvo sanciones por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, me parece que es la única que pudo haber salvado los requisitos, pero las otras sí, “Bienestar y Justicia Social” no cumplieron en tiempo y forma con sus obligaciones de fiscalización, tuvo un apercibimiento; “Podemos” tubo un apercibimiento, no avisó que canceló unas cuentas y se tuvo una multa de **$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.)**, **$7,500.00 (Siete mil quinientos 00/100 m.n.)**, es parte de ese partido político y “Unidad Ciudadana” faltas que van desde leves, graves, especiales y tiene una multa por más de medio millón de pesos. Antes de empezar a recibir un dinero público ya tienen multas, antes de formar parte de esta mesa y de este Consejo ya han sido apercibidos, si bien no es causal para que se le niegue el registro, me parece que debe ser tomado en cuenta toda esta situación. Nosotros le damos la bienvenida a las opciones, le damos la bienvenida a la competencia, no tenemos miedo a la competencia, pero una competencia que esté fundamentada en la legalidad y en la certeza, la certeza que no se le está dando a los veracruzanos, espero que la ciudadanía el próximo proceso electoral que inicia sea la que ponga en su lugar a los partidos políticos que estamos en esta mesa, a los que lleguen

y que será la propia ciudadanía, la que decida quienes no tienen la suficiente fortaleza para ser un partido político. Es cuanto Presidente, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Vamos abrir en segunda ronda por si hay alguna participación en segunda ronda, a ver cómo voy viendo, Consejero Roberto, Consejero Juan Manuel, la Consejera Lourdes, ¿Quién más? El Partido del Trabajo, Consejera Mabel. Ok, son cinco participaciones en segunda ronda, tiene el uso de la voz el Consejero Roberto López, cinco minutos segunda ronda Consejero.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente, derivado de la atención con la que he escuchado las intervenciones que se han suscitado en la primera ronda, me permitiré hacer algunos argumentos técnicos - jurídicos en honor al principio de objetividad y para efecto de evitar confusiones, me referiré en ese sentido al tema de la ausencia de credencial de elector, a los formatos de afiliación, también al tema de fiscalización, asimismo al tema de presuntas irregularidades en las asambleas. A ver, primero, en el tema de la credencial de elector, conforme a los lineamientos de verificación del INE, del Reglamento de Constitución de Partidos Políticos y los propios Lineamientos expedidos por esta autoridad electoral primero o sea, expresamente se refiere que no es necesario acompañar la credencial de elector a estos formatos de afiliación, en términos de la normatividad invocada recordemos que hay dos listas de afiliaciones, la primera es la que se realiza en las asambleas y la segunda que corresponde al resto de entidad, respecto a las asambleas, funcionarios de este Organismo Público Local Electoral dotados de fe pública en la materia, se cercioraron de que la ciudadanía que acudió a esas asambleas distritales presentaran su credencial de elector para que se pudieran afiliar de manera libre y ahí advirtió primero que hubiera coincidencia entre la persona, la firma y que perteneciera al distrito o al municipio según se tratara, en el caso de las afiliaciones de resto de entidad, efectivamente cada organización, en términos de la norma invocada lo que hizo fue, sí capturaron en el sistema de registro de partidos políticos locales, pero esa información se corroboró contra las afiliaciones originales que se presentaron, estas afiliaciones evidentemente fueron corroboradas por la autoridad electoral, pero además contienen datos estrictamente personales como el nombre, firma, credencial de elector, el OCR que requerían para ser recabados, la voluntad del ciudadano, no es posible hacerlo de otra forma, además eso reglamentos de nosotros que decían que no era necesario adjuntar la credencial de elector quedaron firmes al no haber sido impugnados, por lo que al hacerlo ahora atentaría contra el principio de certeza, segundo sobre el tema de las presuntas irregularidades que acontecieron en las asambleas, nosotros como autoridad electoral, hasta el día de hoy no tenemos conocimiento a la presentación de una denuncia formal que diga

que en las asambleas distritales o las municipales que realizaron las organizaciones, se hayan presentado irregularidades que atentaran contra la libre voluntad de afiliación o el derecho de asociación de la ciudadanía, no lo tenemos tampoco, por otra parte esta autoridad está obligada a perseguir de oficio estas presuntas irregularidades particularmente por un tema de la buena fe. En el caso de fiscalización, que también se ha pretendido hacer valer ahora, me parece que este Consejo General no puede obviar ya, la existencia de un pronunciamiento en el caso de las cuatro organizaciones en materia de fiscalización en el cual, en el caso de tres de las cuatro organizaciones fueron sancionadas y ninguna de ellas se hizo acreedora a la máxima sanción que prevén los lineamientos en fiscalización, que es el caso de la cancelación de la continuación para continuar en el registro como Partidos Políticos Locales, entonces me parece que su servidor acompaña a los Proyectos de Acuerdo en los términos en los que están, porque efectivamente se dio cumplimiento a la Ley General de Partidos Políticos, a los lineamientos de Verificación del INE, al Reglamento y a los propios Lineamientos que está emitiendo esta Autoridad Electoral, de igual forma me permito mencionar muy rápidamente en el caso del cruce con Organizaciones Nacionales, en primer término quiero remitirme a la consideración previa que existen en los cuatro proyectos en los que se explica puntual y claramente las circunstancias fácticas de cada caso concreto y donde se realizó un estudio detallado para poder llegar a la decisión de no realizar el cruce con organizaciones nacionales, incluso en ese estudio se advierte en el caso de las resoluciones recaídas a los recursos de apelación sesenta y nueve y setenta y seis del dos mil diecisiete, en donde se especifican los alcances del artículo 18 de la Ley General de Partidos Políticos, es decir no se está desconociendo a ninguno de los proyectos ese precedente ni lo que se asienta en ellos, lo que se está diciendo es que en este caso particular adoptar ese criterio implicaría la afectación de Derechos Humanos, principalmente el de asociación bajo circunstancias no imputables a las organizaciones, ¿Cuáles fueron? Primero, no se reguló en los lineamientos de verificación el cruce con organizaciones nacionales, a consulta expresa que hicieron a este OPLE, nosotros negamos la ampliación de un término para armonizar el procedimiento con organizaciones nacionales porque no estaba previsto, segundo en una determinación jurisdiccional local se dice que de la normativa aplicada no se va a realizar un cruce con organizaciones nacionales, esto evidentemente genera una expectativa de derecho en favor de las organizaciones, entonces en ese sentido como Consejero Electoral, por supuesto que tengo claridad en el tema… o guardaría para la tercera intervención.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero Roberto, ahora corresponde en segunda ronda al Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, adelante Consejero.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente, el dictamen de procedencia de registro de nuevos partidos, es un ejercicio democrático sin duda alguna, que emana de un proceso formal normado de nuestra Constitución, Leyes Generales y Locales, por normatividad encargada de la revisión de estos requisitos que dispone la Ley para constituirse como partido político en Veracruz, hoy estamos en el punto donde el Órgano Electoral dictamina sobre lo que hemos encontrado a lo largo del proceso que han llevado a cabo las organizaciones para llegar a su pretensión de ser partido político, en ese sentido quiero reflexionar sobre mi votación concurrente que realicé en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en la comisión expresé mi propuesta para declarar un receso a efecto de poder complementar e integrar debidamente el expediente y también dar garantía de audiencia a las cuatro organizaciones respecto a las afiliaciones que se habían encontrado con doble filiación, con organizaciones que pretenden ser también, partido político pero a nivel nacional; lo anterior deriva básicamente que desde mi perspectiva, los cuatro oficios que manda el INE, agregaré no leerlos porque son siglas muy largas que están en el expediente, los cuatro oficios relativos al número de afiliaciones de las organizaciones actoras en estos dictámenes señala: identifica el número de afiliados que se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 18 de la Ley General de Partidos, en particular por lo que hace a duplicados con organizaciones en formación a nivel nacional y lo dice columna cinco, el oficio no se desdice de esa columna, el oficio después lo aclara, cómo se debe interpretar esa columna, dice claramente la columna cinco identifica los casos de afiliados que han caído en el supuesto del artículo 18, el cual prohíbe la doble afiliación y este párrafo se repite en los cuatro oficios, la información que plasma el INE, considero, no viene una respuesta asertiva ni cierta sobre el cumplimiento del requisito del cero punto veintiséis por ciento, no parece ser un acto de autoridad ni definitorio, por lo que desde mi perspectiva se podría vulnerar el principio de certeza, el INE no puede dar datos informativos es autoridad, el INE da y le dan datos ciertos y precisos, no puede en sus oficios decir que son datos informativos para que sean los OPLEs los que decidan si se viola, si se cumple, si nos acercamos poquito al cumplimiento del artículo 18, esa es tarea del INE desde mi perspectiva, nuestra, estimé que este OPLE, este nuestro Órgano Electoral formulase cuatro oficios viendo al INE aclarar ese párrafo, que está en la segunda hoja después del cuadro, efectivamente tiene realce jurídico de este párrafo que creo se les quedó ahí de forma insertada pero que jurídicamente, para mí, significa mucho, desde una perspectiva jurídica el OPLE cuenta con una serie de atribuciones expresas que le permiten, por una parte remediar e investigar de manera eficaz e inmediata cualquier situación irregular que pueda afectar la contienda electoral, velar porque todos los actos en materia electoral se sujeten a los principios y valores y

bienes protegidos por nuestra Constitución, en razón de la negativa que existió en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a mi propuesta de declarar un receso, de mandar los oficios al INE y de ejercitar en las cuatro organizaciones el Derecho de Audiencia es que decidí emitir un voto concurrente, en mi perspectiva al encontrarnos ante una probable colisión de Derechos Humanos, este Consejo General debe siempre procurar sus determinaciones con una visión muy amplia de Derechos Humanos por ello el artículo 1 Constitucional nos dice el principio de dignidad humana, el procedimiento documentales presentadas ante las Comisiones de Fiscalización y Prerrogativas así como a este propio pleno de Consejo cumplen con esta aseveración, los datos de las organizaciones se verificaron los cinco elementos esto es: se acredita el cumplimiento de diversos requisitos Constitucionales y Legales, sin embargo yo creo que el punto crítico de los cuatro dictámenes es el cero punto veintiséis por ciento, esto es el INE no reglamentó o no quiso reglamentar y tampoco aclaró en sus oficios cómo interpretar el artículo 18, es cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero, tiene el uso de la voz la consejera María de Lourdes Fernández.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, me permitiré continuar con mis argumentos siguiendo la lógica del proyecto que se pone a consideración, como les comentaba se pudiera permitir la afiliación múltiple con organizaciones que pretenden constituirse como partido político a nivel nacional, y al respecto la Sala Superior se ha pronunciado que permitir la afiliación múltiple conllevaría a que la militancia no asumiera su deber de defender la ideología y propuestas de nada Instituto Político y admitiría la conformación de varios partidos políticos con las mismas personas, abriría con ello la posibilidad de competir por cargos de elección popular a través de dos o más partidos, estas circunstancias desnaturalizarían el sistema de partidos y vulnerarían los principios democráticos como el igualdad jurídica, aunado a lo anterior en el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta formulada por la organización Libertad y Responsabilidad Democrática A.C en relación con el establecimiento de un proceso de recuperación de afiliaciones provenientes de asociación política, perdón de asambleas, señala que sí bien las personas ciudadanas gozan del derecho de asociación política lo cierto es que no pueden apoyar en el mismo proceso de constitución de partidos políticos a varias organizaciones porque solamente deben optar por alguna de las distintas opciones, al respecto resulta aplicable como criterio orientador lo sostenido la jurisprudencia histórica de rubro Derecho de asociación político-electoral, su ejercicio no admite la afiliación simultánea a dos o más entes políticos, la cual mediante acuerdo general de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 4/2010 se consideró

determinar su conservación justo por la importancia y trascendencia jurídica del criterio contenido, que bueno por obviedad ya no leeré para ahorrar espacio, en este tenor considero necesario precisar que mediante oficio cuarenta y cinco – cuarenta y dos, de fecha cinco de marzo del presente año emitido por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, comunicó de manera textual que: “en estricto cumplimiento a lo establecido en el referido 18 de la Ley General de Partidos Políticos, la dirección llevó a cabo un cruce de afiliados válidos a cada organización en proceso de constitución como partido político local contra los que eran válidos de las asambleas celebradas por cada una de las organizaciones en proceso de constitución como partido político nacional a efecto de identificar duplicidades y que esta información se haría de conocimiento en otros oficios, que son los oficios cuarenta y cinco – treinta y cinco, cuarenta y cinco – treinta y seis, cuarenta y siete – cero ocho, cincuenta y uno – cero siete”, en donde lo principal que señala al inicio de los párrafos de este oficio es que en este caso se está mandando información a efectos de que la no existencia de doble afiliación entre partidos políticos en formación y entre éstos y los partidos políticos con registro, al respecto y con base en las consideraciones expuestas solicité el apoyo de la Secretaría Ejecutiva con atención a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en términos de lo dispuesto por el artículo 110 fracciones 1 y 7 del Código Electoral, a efecto de elaborar, o de que se elaborara un documento en el que se desglosara el número de asambleas celebradas por las distintas organizaciones que pretenden constituirse como partido políticos local y el resultado de la movilización de afiliaciones que se realizaron con motivo de los cruces y compulsas con base a la información remitida por el INE, incluyendo la información respecto al cruce de afiliados con organizaciones nacionales en términos del artículo 18 de la multicitada Ley, ahora bien, en los datos proporcionados amablemente en su respuesta a mi solicitud, se desprende que el número de afiliados asistentes a las asambleas, posterior a la aplicación de los cruces y compulsas ya señalados, resultaría insuficiente para acreditar el requisito establecido en el artículo 13 numeral 1 inciso A) fracción 1 de la multicitada Ley, el cual establece que las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local, deberán acreditar la celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o bien de los municipios. Finalmente me permito externar mi reconocimiento hacía el trabajo de quienes integran la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Secretaría Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva también de Prerrogativas y del personal en general del Organismo que participó durante todo el procedimiento de constitución de nuevos partidos sin embargo por los razonamientos expuestos y de subsistir el criterio establecido en el presente proyecto, respetuosamente manifiesto yo me apartaría del

mismo, enunciando desde este momento un voto particular con fundamento en el artículo 43 numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Organismo, es cuanto Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo en segunda ronda, cinco minutos, adelante Representante.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo: Gracias presidente, una disculpa porque he estado entrando y saliendo pero me está fallando un poco el internet, yo sé que no es correcto pero ¿Sí se me escucha claramente?, Gracias. Pues con su permiso Consejero Presidente y Consejeras, Consejeros, señores Representantes, público que nos acompañan por los medios digitales que por la situación que padecemos a nivel mundial tenemos que estar Ad Hoc con las nuevas tecnologías, en mi opinión los Consejeros de este Organismo Público han actuado con total opacidad sobre todo en el desarrollo e integración de la documentación para la obtención del registro como partido político, y esto lo digo porque en varias sesiones un servidor junto, con otros compañeros de partido solicitamos copias certificadas y copias simples de las actas de las asambleas distritales o municipales, es la fecha que no tengo en mi archivo ninguno de los documentos que solicitamos más de una vez, es por ello que creo que no quiero que confundan el mensaje, creo que el trabajo de los compañeros, de los trabajadores del Organismo Público Local Electoral fue excelente, gracias a ellos los dictámenes estuvieron en tiempo y forma, pero si ha dejado mucho que desear el desarrollo de integración para obtener registro como partido político, el Partido del Trabajo felicita a todos los ciudadanos que libre y voluntariamente ejercieron su derecho a constituirse como partido político, ello es porque no se sintieron representados por ninguna de las fuerzas políticas existentes a nivel nacional, es el caso que tenemos… que no teníamos partidos a nivel estatal. En el Partido del Trabajo estamos a favor de la democracia, el pluralismo político del sistema de partidos y su fortalecimiento; pues éstos otorgan una transición democrática y pacífica en los cambios de poder y es ahí en las elecciones del año próximo en donde realmente habrán de calificar y decidir quién de los quince o dieciséis partidos que habrá en Veracruz mantengan su registro, siete partidos a nivel nacional actualmente, el día de hoy, al parecer, obtendrán su registro cuatro partidos locales y a nivel nacional se vislumbra entre cuatro y seis, entonces bienvenidos todos ellos a la fiesta democrática, estamos contentos, entre más partidos haya más opciones para el ciudadano, el ciudadano es quien nos califica y nos dice si mantenemos nuestro registro o no, pero sí manifestar que totalmente… digo la Comisión, ustedes Consejeros son totalmente opaces, actuaron con opacidad y tengo que decirlo, con tiempo suficiente se solicitó la documentación, nos dio la

oportunidad de revisar, pero mucho tiempo después, de que se había hecho la solicitud, en la nueva modalidad de la democracia existe lo que se llama transparencia y máxima publicidad, principios que en esta oportunidad ustedes desconocieron, es cuánto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Represéntate, tiene el uso de la voz y cierra esta segunda ronda la Consejera Mabel Hernández, adelante.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, pues como ya adelanté que concuerdo en lo general con el proyecto, me gustaría solicitar que se incorporarán algunas tesis que podrían abonar a la parte considerativa respecto al test de proporcionalidad que se hace en el presente acuerdo, por lo tanto pondría a consideración que se incorporará en la página treinta y dos, donde se habla acerca del conflicto entre principios, bueno que se pudiera citar que la Sala Superior ha sostenido en el recurso de apelación treinta y uno diagonal dos mil seis, el juicio de ponderación que debe buscar la armonización de los derechos o principios en pugna en el entendido de que a través de dicho ejercicio no se debe privilegiar la plena satisfacción de uno de ellos a costa de otro, sino en su caso la menor lesión, la ponderación debe responder a una exigencia de proporcionalidad que establezca un orden de preferencias en el caso concreto, atendiendo propiedades jurídicas y fácticas relevantes a cada caso, por lo cual se admiten las respuestas diferenciadas que sean adecuadas, aptas e idóneas en orden a la protección de un valor o principio Constitucional o la consecuencia de la finalidad, las cuales sean menos gravosas o restrictivas para dicho efecto así también la Sala Superior en el recurso de reconsideración ciento seis diagonal dos mil dieciocho, establece que el examen de proporcionalidad consiste en efectuar un balance o ponderación entre dos principios que compiten en un caso concreto, dicho análisis requiere comparar el grado de intervención en el derecho fundamental que supone la medida legislativa examinada frente al grado de realización del fin perseguido por ésta, en otras palabras en esta fase del escrutinio es preciso realizar una ponderación entre los beneficios que cabe esperar de una limitación desde la perspectiva de los fines que se persiguen frente a los costos que necesariamente se producirán desde la perspectiva de los derechos fundamentales afectados, sería la tesis del rubro cuarta etapa del test de proporcionalidad - examen de proporcionalidad en sentido estricto de la medida legislativa y asimismo bueno, tendría observaciones de forma que remitiría más adelante y bueno esto es con respecto a lo que en lo general concuerdo con el proyecto y creo que va en el mismo sentido así que bueno sería la propuesta de que se incorporarán esas tesis y bueno, me gustaría aprovechar para continuar explicando la razón de mi voto concurrente con los poco segundos que me quedan y tiene que ver con que si bien creo que estoy entre una postura intermedia entre las personas que consideran

aplicar el criterio de la Ley General de Partidos de no permitir la doble afiliación, pero a su vez, también considero que se le debe de dar certeza a las organizaciones, me gustaría mencionar que de acuerdo con la información que requerí a la Secretaría Ejecutiva y que me dio respuesta sobre la base de datos del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales a través del oficio OPLE/DPP/2006/2020 donde me incluyeron la información que tenía este Sistema de Registro Partidos Locales y también los oficios que nos remitió la DPP del INE encuentro que por ejemplo para esta organización en particular una de las asambleas que al aplicar el cruce nacional pierde el cuórum sería por ejemplo la de San Andrés Tuxtla llevada a cabo el diez de agosto de dos mil diecinueve, donde originalmente se tenía un número de afiliados registrados como cuatrocientos noventa y siete y se pasó a cuatrocientos sesenta y dos y el número de afiliados requeridos era de cuatrocientos setenta y cuatro, bueno la diferencia o los que se podrían haber perdido por esta compulsa con nacionales son doce, que en total representan un dos punto cinco por ciento con respecto a los afiliados requeridos, es por eso que considero que incluso si se tomara ese criterio para hacer cruce con nacionales si se podría considerar que están bastante cerca del umbral por lo tanto a mí me gustaría poner a consideración de mis colegas sí podrían considerar pertinente que se incluyera un análisis de un escenario de qué sucedería si se optará por hacer razonamientos con respecto a la aplicación, tal cual de los cruces con organizaciones nacionales dentro de un período que permita equidad en la contienda porque de alguna manera bueno si esto llega a los tribunales y también desean hacer un análisis con respecto a la aplicación del principio de legalidad creo que podría dar luz este análisis numérico que propongo, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, vamos a abrir tercera ronda, a ver voy viendo Roberto, Consejero Roberto fue el primero, el Partido de la Revolución Democrática, Consejero Juan Manuel, Morena y nada más, cuatro participaciones en tercera ronda tres minutos, Consejero Roberto… ah Mabel también, Consejera Mabel ya la anoté, Consejera Tania… a ver de una vez levantan porque ya cierro la tercera ronda, dos, cuatro tengo seis participantes. Consejero Roberto López, tres minutos, tercera ronda.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Presidente, muy rápidamente quiero referirme a la propuesta sobre la consulta al INE y a la interpretación que debiera darse a la información que mandó esta autoridad electoral nacional, primero que desde que empezaron a llegar los oficios mencionados fui el primero que puso sobre la mesa en diversas reuniones de Consejeras y Consejeros la posibilidad de realizar dicha consulta, aclaro mi voz es sólo una de siete y si mi propuesta, en reiteradas ocasiones, no alcanzó la mayoría no puedo imponer mi voluntad y por supuesto tampoco es mi deseo, no obstante eso y a pesar de la pandemia los trabajos de análisis sobre los proyectos se siguieron

dando habiendo diversas reuniones entre Consejeros integrantes de la Comisión entre todas y todos los Consejeros Electorales en los que invariablemente lo que hicimos fue tocar el tema de los oficios y los propios dictámenes, pero sobre todo en los trabajos de la Comisión siempre existió la mayor disposición a escuchar todas las posturas, tan es así que fueron circulado en diversas ocasiones distintos proyectos con la finalidad de tener incorporadas todas las opiniones, observaciones y sugerencias de todas las consejerías primigenia y principalmente de quienes integramos la Comisión; en ese sentido con total respeto a todas las formas de pensamiento y al derecho que todos y cada uno de nosotros de quienes integramos el Consejo General tenemos para manifestar nuestras posiciones, quiero decir que lamento que durante todas las reuniones mencionadas y dentro de todas las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones no nos hicieran llegar la propuesta de consulta al INE o no haya sido siquiera un tema propuesto, pero con independencia de ello, lo cierto es que en los oficios mencionados el INE señala no una, no dos, no tres, sino cuatro veces como corresponde a igual número de oficios, que por cuanto hace al cruce con organizaciones locales con organizaciones nacionales, textualmente refiere se trata de datos para efectos informativos dado que la valoración final corresponde al Órgano Electoral Local de Veracruz en observancia de lo previsto en el artículo 19 de la Ley General de Partidos Políticos y aquí ser muy claro, si bien es cierto podré defender que un reglamento no puede estar por encima de una Ley General también es mucho más defendible que una Ley general nunca va a estar por encima de la Constitución general y otra cosa que me parece fundamental aquí, las condiciones fácticas que referí en mi segunda ronda fueron las que generaron no la expectativa sino más bien la certeza a las cuatro organizaciones de que este cruce con organizaciones nacionales no se iba a realizar, aplicarlo en ese sentido sería atentar contra el 1° Constitucional, lo que en mi caso, como servidor público con términos en 116 Constitucional no voy a hacer sobre esto y más hablaré en el voto razonado, sobre mis apreciaciones por el cruce nacional y el tema de la consulta al INE. Gracias Consejero Presidente.----

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero Roberto, tiene el uso de la voz en tercera ronda por tres minutos el representante del Partido de la Revolución Democrática.----------

Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias, saludos a todos los compañeros Representantes, Consejeras y Consejeros por ahí se ha mencionado el tema de la certeza, en su momento se solicitó que la afiliación por parte de las organizaciones, digo es un tema que ya se tocó en alguna sesión, que la afiliación se hiciera a través de una aplicación móvil como se hace a nivel nacional, obviamente esto daría mayor certeza al procedimiento de constitución de partidos políticos, se hizo la consulta al INE y el INE refirió que ellos no podían proporcionar la que

manejan, y sin embargo el OPLE estaba en plena libertad para que en caso de considerarlo así lo hiciera, obviamente por el tema del tiempo y los lineamientos que no se tenía previsto no se llevó así, ahora bien, si bien es cierto la propia reglamentación que se está aplicando en este proceso de constitución no se establece la posibilidad de que las afiliaciones vayan acompañadas de un formato o copia de credencial de elector, ello no impide o no se establece que eso le reste certeza, eso es claro, pura lógica muchos partidos en su momento lo hacían, convocaban a reuniones a ciudadanos con el fin de establecer entrega de apoyos de programas y le solicitaban la credencia, entonces el hecho de que las nuevas organizaciones se hayan operado como también se señaló en su momento en sesiones, donde incluso se les invitaba para que acudieran a apoyar, en este caso a ¡Podemos!, y que terminando se les iba a dotar de una despensa y apoyo económico, entonces es claro que lo hicieron, el hecho de que en archivo no se llegue a encontrar una credencial de elector le resta certeza, pero eso no es por parte del Organismo porque como bien lo mencionan son los lineamientos, es la Ley y el procedimiento, son las propias organizaciones las que fueron en contravención con los principios constitucionales de la materia, ellos fueron los que se encargaron de irlo haciendo así, ustedes como lo mencionan, fueron solamente los encargados de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, y tan es así que se demostró en materia de fiscalización que las organizaciones de ciudadanos no cumplieron, fueron impidiendo que el Organismo ejerciera sus facultades y aun cuando les vinieran requerimiento, fue incluso sin requerimiento cambiaron sus informes mensuales, cancelaron cuentas bancarias, concentraron el financiamiento por parte de sus asociados y militantes a través de un círculo cercano, entonces qué hay falta de certeza, sí si la hay, por el tema de las reglas que así se establecen, ya será la propia ciudadanía a partir de que inicie el proceso electoral si deciden ratificar o no su apoyo a esta nueva organizaciones de ciudadanos, bienvenidas y un saludo para todos.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Representante, en tercera ronda tiene el uso de la voz de Consejero Juan Manuel Vázquez, adelante.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, Consejero Presidente, cuando hablamos de personas, cuando hablamos de Derechos Humanos en general del Derecho Humano de asociación, sin duda alguna estamos en presencia de un derecho político que los procedimientos legales no pueden limitar ni tampoco las disposiciones reglamentarias, a mí me parece preocupante no se haya regulado la segunda filiación con organizaciones en formación a nivel nacional, es un tema de corresponsabilidad entre el órgano nacional y los treinta y dos Órganos Públicos Locales Electorales, finalmente me parece que no porque haya una omisión de no regular ni reglamentar cómo debe

entenderse la doble afiliación del artículo 18 de la Ley sea suficiente para quitarle el registro a estas organizaciones, desde mi perspectiva debemos cumplir el respeto de los Derechos Humanos, los Derechos Humanos son el eje rector hoy de México, no debemos aplicar la ley totalmente estricta, pero también creo que hay que señalar dónde estuvieron las omisiones o dónde estuvieron los temas que no lograron un expediente totalmente integral, esto es, hay que decirlo como Consejeros Electorales, y es mi opinión lo aclaro, y es mi opinión muy personal de cuándo se va a votar algo a favor, hay que ser responsable frente a los ciudadanos y decirles que hay doble afiliación en tres organizaciones, y que con ello probablemente no cumplirían el porcentaje del cero punto veintiséis por ciento, que lo segundo que está en riesgo es el tema del derecho de audiencia al que tienen derecho estas organizaciones a lo cual ya tienen claramente qué asambleas son las que no cumplen con el cuórum, suficiente negarle Derechos Humanos a las personas porque ciertas autoridades no cumplimos íntegramente nuestras labores de validación, no creo que sea suficiente, a mí no me da para pensar y de ahí difiero de la Consejera Lourdes, coincido sustantivamente de toda la fundamentación que ella da, sin embargo yo me aparto de que no se pueden violar Derechos Humanos, en particular derechos políticos dado que implicaría negar el Derecho Humano de asociación a lo que todos tenemos derechos, por ello es que votaré a favor, pero con un voto concurrente señalando desde mi perspectiva porque hay esas incidencias, solo es mi opinión lo aclaro, y solamente es mi voz.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero, tiene ahora el uso de la voz por tres minutos el Representante del partido Morena.----------

Gabriel Onésimo Zuñiga Obando, Representante Propietario del Partido Morena: Gracias señores, muchas gracias y nuevamente aquí he escuchado con mucha atención las participaciones de todos y cada una de las personas que me antecedieron en el uso de la voz, yo tengo ahí un par de cuestionamientos que tiene que ver básicamente con la autonomía de este Organismo, de este Consejo General, si estamos preguntando a cada rato al INE cómo tenemos que marcar o cómo hacer la tarea, va a pasar o va a llegar el momento en el que el propio INE nos diga bueno, pues entonces cuál es el sentido de qué se seas autónomo, y yo respeto mucho las consideraciones de todos los señores Consejeros, especialmente del maestro en ciencias Juanito, pero de verdad que proponer a cada rato o estar pidiendo a cada rato al INE que nos resuelva la tarea es como un tanto deponer nuestra propia autonomía, yo recuerdo que se dio un tema bastante, bastante fuerte cuando a nivel nacional se propuso la desaparición de los Consejos de los Organismos Públicos Locales, y hubieron posiciones tanto a favor como en contra, y sin embargo ahorita tal parece que queremos que todo lo venga a resolver el INE, todo lo que pase en este Consejo General que lo resuelva el INE, es

momento señores Consejeros de tomar las riendas, de mostrar la autonomía, de demostrar el por qué son necesario en los Estados estos Consejos Generales, ¿Sale?, además la respuesta o la consulta o esa confronta… nosotros no podemos venir ahorita cuando tú marcaste las reglas del juego desde un inicio, cuando tu viniste a aprobar todos los documentos de cómo era, de cómo tenían que ser las asambleas y cómo era este procedimiento, tú en este momento no puedes venir y decir: "hagamos un cruce con las organización nacionales", porque además ni siquiera está contemplado en la propia Ley, de hacerlo así estaríamos violentando muchos derechos, no nada más de las agrupaciones sino de los ciudadanos que acudieron a estas organizaciones o a afiliarse, yo creo que esta falta de certeza que se refiere por no estar debidamente estipulado en la Ley cómo se tiene que hacer el procedimiento, no es culpa del Consejo General, no es culpa… y mucho menos es culpa de las agrupaciones que hoy pretenden ser partidos políticos, no es culpa de ellos, es culpa del legislador que ha sido omiso, o que ha dejado esos vacíos legales para que nosotros en esta interpretación o el Consejo General en esta interpretación pues tenga varias vertientes, o varias salidas, yo lo que les quiero dejar como mensaje es: ustedes como Consejo General ponderen por la autonomía y no es sano, no es sano estarle preguntando todo al INE, señores Consejeros, es el momento de actuar, es el momento de tomar responsabilidades porque en todo caso la respuesta del INE va a decir: "a ver tú eres autónomo, tú eres libre, tú eres autónomo y el documento que te voy a enviar es únicamente informativo y en ese imperio de autonomía tienes que resolver, por lo tanto yo los invito en que en este sentido sigan con el trabajo, gracias, perdón si me pasé de tiempo.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Representante, le corresponde ahora a la Consejera Mabel Hernández tres minutos en tercera ronda.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, bueno simplemente para acompañar los comentarios que ya dijeron algunos compañeros con respecto por ejemplo la aclaración del oficio que nos remitió la de DPP del INE, concuerdo por ejemplo con el Consejero Juan Manuel Vázquez en que no podemos considerar que un documento que es emitido por dicha autoridad para poder cumplir con uno de los requisitos que viene la Ley General Partidos no se pueda tomar como un documento definitivo o con fines simplemente informativos, entonces creo que el OPLE está haciendo todo lo que hay de su lado para poder determinar la procedencia de registro o no y por ese lado creo que vale la pena mencionar que si bien este es un tema que estuvimos discutiendo mucho tiempo en mesa de Consejeros y variaban las posturas etcétera, creo que conviene decir también que el problema que a veces nos hemos enfrentado cuando hemos realizado consultas al INE y me refiero a las que son apegados al

artículo 37 del Reglamento de Elecciones, el problema que se corre ahí es que el turno que el que se hace este a cada una de las áreas del INE pues no siempre nos dan los resultados que nosotros esperaríamos, en este caso por ejemplo lo que nos habían comentado en una de las primeras consultas que hizo el OPLE con respecto al cruce que sí había con nacionales o no, comentaron que a lo mejor lo podría llegar a determinar la Comisión en su momento, que esto vale la pena decir, que hasta el momento no se ha realizado y sin embargo nos mandan un oficio que para fines prácticos es un dictamen para nosotros y mencionan bueno, te doy esta información pero no la tomes en cuenta, es un poco difícil cuando sabemos que viene establecido en la Ley General de Partidos Políticos, entonces por ese lado, bueno yo me gustaría comentar, que en su momento también llegué a exponer que la necesidad de que más bien este toma lo abordara, por la importancia que tiene, el Instituto Nacional través de su facultad de atracción, bueno y con respecto a eh… si bien es cierto que el derecho de afiliación es un Derecho de ejercicio continuo yo considero que se debe de establecer una fecha de corte para que las autoridades puedan determinar con certeza el padrón de afiliados de los sujetos obligados y me parece que es precisamente la determinación de cuando se hace este corte lo que nos tiene metidos en este dilema actualmente, y por eso abogo por que se haga y solamente con respecto a dos mil diecinueve, en caso de que se llegue a decantar por aplicar ese principio de legalidad, sin embargo reitero yo considero que, como ya vienen expresando por mis compañeros, debido a que no hubo garantía de audiencia para estas organizaciones y que el debido proceso se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos y la disposición de la Ley General de Partidos es menor jerárquicamente, me gustaría finalmente para terminar, reiterar la propuesta de que se pudiera incluir un apartado donde se estudie cuál sería el escenario en caso de aplicar este en cruce con nacionales, solamente para ese periodo para que si se llegará a analizar pudiera darse cuenta de que aun así los… hay una duda razonable de que las organizaciones podrían haber alcanzado quórum. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz tiene el uso de la voz, tres minutos.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, en primer lugar simplemente para manifestar que tengo algunas apreciaciones simplemente de forma y que con la venia del Presidente de la Comisión, simplemente las pasaré en vía económica, ya las tiene el Secretario Ejecutivo para efecto de prontitud y sobre todo de precisión, y por otro lado me complace mucho escuchar la participación del representante de Morena porque efectivamente, creo que la autonomía es lo que nos permite a cada uno de nosotros determinar con base en la Ley, cuál es la mejor opción y de qué manera tenemos que… la posibilidad de llevar a cabo ese examen, no solamente hoy, sino en cada uno de

nuestros actos, de ponderar cuál es esa libertad que nosotros tenemos sobre todo, pero más allá de eso de generar un análisis y desde mi perspectiva, hoy al menos en esta Comisión, por mi parte, así como la de varios de mis compañeros ya no tenemos ninguna duda, yo no he puesto ninguna incertidumbre, al contrario, efectivamente las reglas tal vez no sean cien por ciento claras, la legislación tal vez no sea la mejor, me parece que hay un área enorme de oportunidad para poder mejorar todo esto de cara a la próxima ocasión en que no nos va a tocar, a mí en lo personal, pero que seguramente para quienes estén en esa mesa tendrán las reglas más claras, lo cierto es que con lo que hoy tenemos, con lo que hoy tenemos es con lo que estamos resolviendo de manera legal y sobre todo ajustada con todos los medios de convicción, convicción que hoy tenemos a la vista. Es cuanto Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, si me permiten voy a cerrar esta tercer y última ronda, con dos o tres comentarios muy precisos, el primero solamente es que quede constancia que para una sesión extraordinaria el requisito legal para circular los Proyectos de los Acuerdos son veinticuatro horas y así fue hecho por este Organismo Público Local, o sea si bien es cierto que se puede tomar que es poco tiempo o no es suficiente pero es legal, es legal porque una sesión extraordinaria son veinticuatro horas y se notificó veinticuatro horas antes como lo establece la Ley, entonces nomás dejando claro que se cumplió con la Ley en ese plazo, segundo yo coincido plenamente con lo expresado por el representante de Morena y con la consejera Tania y siempre ha sido mi proceder en todo este tiempo, incluyendo los tres procesos ordinarios y el extraordinario, a mí no me gusta estarle consultando todo al INE, solamente lo absolutamente indispensable que ya no hay salida y tenemos que consultarle porque por alguna situación en especial, para mí me gusta absorber mi responsabilidad como Consejero y como Consejero Presidente y bueno somos un Órgano Autónomo, independiente que tenemos que tomar decisiones y que tenemos que entrarle a los asuntos, o sea no podemos estar esperando a que nos lo resuelva todo por otros lados, entonces yo coincido en ese sentido y lo que deja claro, pero así he sido en todos estos años y así va a seguir siendo mi postura de que nosotros resolvamos nuestros asuntos aquí en Veracruz, incluso así nos lo han hecho, no los han expresado en reuniones en el INE, “consulten lo estrictamente indispensable”, porque también ellos tienen su propio quehacer y nosotros que tenemos que tomar el nuestro, en el caso conciso de estos proyectos de acuerdo yo adelanto mi voto a favor de los cuatro proyectos tal como vienen presentados, yo votaré a favor porque creo que tiene las condiciones jurídicas adecuadas para poder otorgar dichos registros y en ese sentido votaré y también como ya lo dije en mi primera participación en apoyo, como siempre le hecho, a la Comisión que interviene en este caso que es la de Prerrogativas, porque como Consejero Presidente siempre he dicho

que en las comisiones es donde a detalle revisan los temas, los debaten, ven pros y contras y finalmente salen con un proyecto, entonces esta Presidencia ha tenido por política apoyar a las comisiones en sus resoluciones, han sido pocas veces, muy contadas yo recuerdo en casi estos cinco años que yo he ido en contra de la Comisión porque ya tenía que ser algo que realmente no me convence pero han sido mínimas, mínimas en esos cientos de acuerdos que hemos votado, entonces enhorabuena a todos por todas sus participaciones creo que fueron muy enriquecedoras y vamos a pasar ahora, le voy a dar el uso de la voz al señor Secretario para que consulte en votación su aprobación o no señor Secretario de este proyecto acuerdo, adelante tiene en el uso de la voz.---

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón, Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses y la Presidencia de este Consejo General así como las modificaciones solicitadas por el Consejero Roberto López Pérez y las señaladas en sus intervenciones por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, y las Consejeras Mabel Aseret Hernández Meneses, así como la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, a las cuales me remito, los anunciados votos razonados de los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón y Roberto López Pérez, los votos concurrentes del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses y el voto particular anunciado por la consejera María de Lourdes Fernández Martínez consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales en votación nominal si es aprobado el Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local presentada por la organización de TXVER A.C. Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor y con fundamento en el artículo 43 numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejero General, anuncio que presentaré mi voto concurrente respecto al punto del orden del día, gracias.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, perfecto, Consejero Roberto López Pérez.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor con el voto razonado referido, Secretario gracias.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor, emito voto concurrente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor con voto razonado, gracias.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: En contra con el voto particular anteriormente anunciado.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente le informo que con seis votos a favor y un voto en contra, es aprobado por mayoría de votos el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número dos del orden del día.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, es el punto número tres del orden del día, Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local, presentada por la organización "Podemos Veracruz, Primero y Siempre A.C." y/o ¡Podemos!, y se da cumplimiento a la resolución TEV-JDC-31/2020, emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz. Esto a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores para quién desee hacer uso de la palabra, en este caso en primera ronda, ¿Quién quiere hacer uso de la primera ronda?, si no es así, Consejero Juan Manuel, ¿Alguien más?, Consejero… a ver si les suplico me levanten la mano bien para que luego no, este… Consejero Quintín… no a ver Consejero Juan Manuel, Consejero Quintín, Consejero Roberto, también la Consejera Lourdes, ¿A ver quién más por ahí?, son cuatro participaciones… la Consejera Mabel, cinco participaciones de los Consejeros, a ver, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, primera ronda diez minutos, adelante Consejero.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. A efecto de no hacer repeticiones innecesarias, solicitaría al Secretario de Consejo reprodujera todos mis argumentos que expresé en el punto anterior pero ahora palabras de sesión ¡Podemos!. Este y también señalar que difiero de mi amigo Gabriel ahora porque no se trata de una consulta, no le vamos a preguntar al INE una consulta, le vamos a

cuestionar la información que conforme a una competencia que tiene el INE nos tiene que dar el número de afiliados, esto es, no le voy a consultar cómo hacer papa, o sopa, un buen guisado, no, no, ni cómo poner una casilla, le voy a preguntar al INE, dime tu acto INE, ¿Qué hay o no en el artículo 18? ¿"Ejerce tu atribución de autoridad nacional"?, como bien dijo mi amigo Gabriel, el gran debate de junio del año pasado, la gran defensa de los OPLEs pues tenía esa finalidad, que el INE asumiera el pastel del gran rector nacional, simplemente era preguntarle al INE algo muy simple, dinos si cae o no en el artículo 18 en ejercicio de una atribución constitucional - legal del propio INE. Yo ahí dejaría el tema, no creo que dé para mucho debate, estoy seguro que ese tema será resuelto por lo que han expresado todos los partidos en los tribunales, y creo que el debate continuará, y creo que el debate entre las fuerzas políticas va a continuar y eso es muy valioso para la democracia, tenemos que acostumbrarnos a vivir en critica, en posicionamientos en contra, a favor… a vivir la vida sin violencia política. Lamento a las mujeres que han violentado en Veracruz en los últimos días, y aprovecho, sé que no es el tema pero hay que decirlo, no se vale lo que está pasando en Veracruz con la violencia política en contra de las mujeres. Gracias Presidente.------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero, el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón tiene el uso de la voz.--

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente, si me da un momento nada más. En esta intervención solicitaría tener por reproducidas las observaciones generales en los términos originalmente propuestos en la orden del día anterior, en el punto del orden del día anterior, ya que como lo mencioné impacta en consideraciones que comparten cada uno de los Proyectos de Acuerdo que se someten a consideración en esta sesión, por supuesto en la parte de considerando y de puntos resolutivos en su caso, veo antecedentes que corresponden, además con fundamento en el artículo 43 numeral 3, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del OPLEV anuncio la emisión de un voto razonado, toda vez que si bien comparto el sentido del acuerdo, en mi opinión, la Comisión de principios solo es a cierto nivel de fondo y no de forma, pues el inter competencial y formativo de las normas jurídicas aplicables fue colmado por las autoridades correspondientes, dejándonos normas que al aplicarse formalmente protegieron el principio de legalidad, y también resulta protegido el mismo por la emisión de este acuerdo, lo cual entre otros argumentos adicionales, me permitiré manifestar en el documento correspondiente, así mismo también quiero manifestar que existen diversas observaciones de forma que en vía económica he hecho llegar a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero, Consejero Roberto López tiene el uso de la voz.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente, pues en igual sentido solicitar atentamente a la Secretaría del Consejo General, tenga a bien tener por reproducidas mis intervenciones y argumentaciones de técnica y jurídicamente expresadas, también rogaría en términos del artículo 43 numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General reproducir el tema del voto razonado que referí con antelación sobre el tema del cruce con organizaciones nacionales y sobre la necesidad de no realizar la consulta o la aclaración como se le intenta denominar, dado que desde mi perspectiva hay condiciones para que este Consejo General resuelva lo conducente, en virtud de que el INE nos ha remitido la información y nos ha dicho que nosotros, como Órgano Público Local Electoral podamos valorar y determinar como el derecho corresponde, además coincido con las voces que me antecedieron en la parte que interesa, me preocupa y creo que debemos reflexionar seriamente sobre los tiempos que corren en donde incluso se pone en entre dicho la existencia de los OPLEs, ¿Cuál sería el mensaje que se daría, si como acontece el INE nos envía los insumos necesarios para resolver? Nos dice expresamente que tenemos las facultades para tomar una decisión y nosotros le decimos al INE: “yo no sé cómo resolver, dime cómo le hago, no me queda claro”, me parece que en el caso concreto hay condiciones suficientes para poder tomar la determinación que ahora se toma, por otra parte quiero reiterar mi reconocimiento y agradecimiento al trabajo de casi el centenar de personas del OPLE que hicieron posible que hoy nosotros estemos debatiendo en un diálogo franco, abierto y respetuoso, sobre estas cuatro decisiones fundamentales en la vida política y democrática del Estado de Veracruz, reitero todos mis agradecimientos, incluso a quienes no enumeré, y sí también me parece que la ocasión lo amerita, quiero referirme a mi equipo de trabajo que ha estado acompañando todo este trabajo de procedimiento de constitución de partidos políticos, de manera profesional, con vocación, con objetividad, con certeza y sobre todo con visión institucional, quiero decirles que estoy muy orgulloso y que me siento muy honrado de tener un equipo de trabajo con ustedes, de verdad le reconozco sus desvelos, su entereza, su determinación y particularmente su entrega con el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, debo decir que sin el acompañamiento de ustedes esta decisión hubiera sido, todavía, más difícil de lo que ahora es, es irrefutable que seguramente no queda un sabor de boca para todos, pero me parece… yo estoy muy convencido de que la decisión que ahora se toma es la mejor bajo las circunstancias fácticas, bajo las cuales se fue dando este procedimiento de constitución de partidos políticos, yo me quedo con la vertiente que tiene el artículo 1° de la Ley fundamental, esto es nuestra Constitución, todas las autoridades, incluidas las de naturaleza Administrativa Electoral estamos obligadas a garantizar los Derechos Humanos como en el caso concreto ocurre, entonces yo quiero quedarme en esta última intervención, ya no lo

volveré a hacer, por eso solicitaba que se replique en los cuatro proyectos el tema del voto razonado y mis argumentos, pero sí con este agradecimiento a mi equipo de trabajo por todo su compromiso y vocación institucional, muchas gracias Consejero Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero, Consejera María de Lourdes Fernández tiene el uso de la voz en primera.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, únicamente para señalar en congruencia con lo manifestado en mi intervención del segundo punto del orden del día, solicitaría que se tuvieran por producidos los argumentos aludidos, en obvio de repeticiones innecesarias y por efectos de economía, anunciando de igual forma, un voto particular en los términos señalados, es cuanto Consejero Presidente. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, cierra esta primera ronda la Consejera Mabel Hernández, adelante.---------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias pues simplemente me gustaría hacer la misma solicitud, de que se reproduzcan las consideraciones, los argumentos que ya en su momento enuncié en el punto anterior y también bueno, anunciar la emisión de un voto concurrente para este punto, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, ¿Alguien se anota en segunda ronda? Consejero Juan Manuel y Consejera Tania, son los dos que vi en segunda ronda, adelante Consejero Juan Manuel, cinco minutos. ----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Sí gracias Presidente, no es con el ánimo, por puesto, de polemizar, sino todo lo contrario, me parece que solo estamos en presencia de dos opiniones, dos perspectivas jurídicas, no significa, creo yo, que la razón jurídica o la certeza jurídica o la ciencia jurídica se construya a partir de la perspectiva unitaria de la explicación de un fenómeno político - jurídico, por ello finalmente hay Tribunales Electorales que conocen de los temas, esto es, estamos en presencia de hechos o eventos a los cuales se les ha asignado una interpretación diversa, si ni siquiera es grave, me parece que en presencia estamos simplemente de que hay ciertos Consejeros y Consejeras, y en particular tenemos una opinión diferente a la mayoría pero eso no significa que no los queramos, o que estemos en contra por estar en contra, simplemente una opinión, una opinión que puede ser buena o mala, que puede ser… es más de repente hasta no considerada por el Tribunal, o todo lo contrario que lo tomará el Tribunal pero yo no soy juzgador ni soy magistrado ni ministro, ya será tarea de ellos, gracias Presidente hasta luego. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muy amable Consejero Juan Manuel, ahora tendría el uso de la voz en según ronda y por cinco minutos la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, adelante.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, simplemente para ser congruente con mi participación anterior, le rogaría al Secretario Ejecutivo que haga propias mis observaciones también en este proyecto. Sería cuanto, muchas gracias.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, En tercera ronda, ¿Alguna participación?, El Secretario solicita voz en tercera ronda, tres minutos adelante.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente, si me lo permite solo para dar cuenta que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo enviadas por los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón y Roberto López Pérez, de igual manera se recibieron las propuestas del Consejero Roberto López Pérez consistentes en: uno corregir dos datos ubicados en la tabla de la foja cuarenta y ocho para que la información tenga congruencia con la información de las fojas cuarenta y cuatro y sesenta y siete, en la foja ciento veinte nueve corregir la forma en que se computan los días, pues se hace referencia a días hábiles y deben ser computados como días naturales, tres finalmente en el considerando treinta y dos visible a foja ciento cuarenta y cuatro se menciona el Partido Cardenista y debe de decir ¡Podemos!. Esas serían las solicitudes que se presentaron ante esta Secretaría, más las otras que se han hecho, que han manifestado las Consejeras y Consejeros que daré cuenta en la votación correspondiente señor.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Secretario, consulte en votación toda vez que se han agotado las tres rondas de participación, consulte en votación su aprobación señor Secretario de este proyecto.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón, Roberto López Pérez y las anunciadas por la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses, así como las modificaciones solicitadas por el Consejero Roberto López Pérez de las cuales di cuenta y las señaladas en su intervención por el Consejero Quintín Antar Dovarganes y las Consejeras Mabel Aseret Hernández Meneses y Tania Celina Vásquez Muñoz a las cuales me remito. Los votos razonados de los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón y Roberto López Pérez, los votos concurrentes del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses y el voto particular de la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez. Consulto en votación nominal si es aprobado el Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como Partido Político Local presentada por la organización Podemos Veracruz Primero Ahora y Siempre A.C. y/o ¡Podemos!, y se da cumplimiento a la resolución TEV-JDC-31/2020

emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla el sentido de su voto…----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor con voto concurrente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Sí, el voto que ya había anotado, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor, con voto concurrente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor con voto razonado.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: En contra con la emisión del voto particular anunciado.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, señor Presidente le informo que con seis votos a favor y un voto en contra, es aprobado por mayoría el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número tres del orden del día.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, es el punto número cuatro del orden del día, Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local, presentada por la organización “Bienestar y Justicia Social A.C.” Y se da cumplimiento a la resolución TEV-JDC-39/2020, emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz. Esto a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores para quién desee hacer uso de la palabra, en primera ronda participaciones, a ver estoy viendo por ahí al Consejero Quintín, Consejero Juan Manuel, empezamos con ellos dos,

Consejera Lourdes, Consejera Mabel, a ver, Consejero Quintín Dovarganes tiene el uso de la voz en primera ronda, adelante.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente, si no estoy equivocado estamos en el punto de acuerdo cuatro referente a "Bienestar y Justicia Social". En ese caso en una intervención solicito, igualmente, tener por reproducidas las observaciones generales en los términos originalmente propuestos en el punto del orden del día segundo, ya que como lo mencioné impacta en consideraciones que comparten todos y cada uno de los Proyectos de Acuerdos que se someten a consideración en esta Sesión, lo anterior a efecto de que las mismas sean contempladas, obviamente en donde sea el correspondiente por el pleno de este Consejo y sean sometidas a votación, además con fundamento en el artículo 43 numeral 3 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones del Consejo General del OPLEV, anuncio la emisión de un voto razonado, toda vez que si bien comparto el sentido del Acuerdo, en mi opinión la colisión de principio solo es acerca a un nivel de fondo y no de forma pues el inter competencial y formativo de las normas jurídicas aplicables fue colmado por las autoridades correspondientes dejándonos normas que al aplicarse, formalmente protegieron el principio de legalidad y que resulta del mismo también protegido por la emisión de este Acuerdo, lo cual entre otros argumentos adicionales, me permitiré manifestar en el documento correspondiente, así mismo también manifiesto que existen diversas observaciones de forma, que en vía económica he hecho llegar a la Secretaría Ejecutiva. Sería cuanto señor Presidente, muchas gracias.------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas tiene el uso de la voz, primera ronda.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Al igual que el Consejero Quintín, simplemente para pedir al Secretario reproduzca mis comentarios en el punto marcado con el número dos, a efecto de evitar repeticiones innecesarias, igualmente anuncio que presentaré mi voto concurrente. Es cuanto Presidente.---------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero, Consejera María de Lourdes Fernández, tiene el uso de la voz, adelante.--
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, de igual manera únicamente en congruencia con lo manifestado en mi intervención durante el segundo punto del Orden del Día, igual solicitaría de manera amable y respetuosa que se tuvieran por reproducidos los argumentos aludidos, igualmente en un obvio de repeticiones innecesarias y por efecto de economía anunciando de igual forma un voto particular en los términos señalados, y finalmente me gustaría también sumarme a los comentarios y expresiones del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y del Consejero Roberto también, en el cual celebro la diversidad de opiniones, todas al final de cuentas están en

caminadas a vigilar los derechos y a garantizar también la democracia, entonces finalmente pues ya será la instancia jurisdiccional quién defina en su caso, en su momento sobre ello. Muchísimas gracias, es cuanto Consejero Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, bueno a lo mejor ni siquiera llega a lo jurisdiccional, no lo demos como un hecho, verdad… Consejera Mabel Hernández, adelante tiene el uso de la voz.----

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, pues quisiera ya aprovechar esta ronda porque ya casi se van a agotar los puntos del orden del día, para comentar algo que ya dijeron en este mesa y que creo que es bueno celebrarse que a pesar de la diferencia de posturas de la mayoría, estamos obteniendo un consenso con respecto a la procedencia de registro y creo que eso deja otro precedente más donde se demuestra que el OPLE Veracruz defiende y garantiza los Derechos Humanos de la ciudadanía veracruzana, entonces por ese lado me alegra que finalmente aunque tengamos diferentes puntos de vista, argumentos llegamos a las mismas conclusiones, entonces por ese lado lo celebro y también reconocer que las diferencias precisamente nos han llevado a ir puliendo las posturas de cada uno, entonces también por ese lado celebro la pluralidad de voces que ha habido en el Consejo porque permite enriquecernos, y bueno, finalmente me gustaría que para este punto en particular pues se tuvieran por reproducidas las consideraciones propuestas, argumentos que en su momento llegué a señalar para el punto dos y el tres. Y también anuncio la emisión de un voto concurrente, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muy amable Consejera, en segunda ronda y participaciones en segunda ronda, Consejero Roberto, ¿Alguien más en segunda ronda? El Secretario, con todo gusto, adelante Consejero Roberto López, Presidente de la Comisión de Prerrogativas, cinco minutos adelante.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente, únicamente por cuestiones de economía solicitar amablemente a la Secretaría ejecutiva me haga favor de tenerme por remitida mis intervenciones precedentes, también por otra parte visto el desarrollo de la sesión y ante el aparente logro al menos en cédula administrativa del registro de cuatro organizaciones como Partidos Políticos Locales, pues me permito ya adelantarles una calurosa bienvenida y el que se estén sumando ya a la participación en la vida política y democrática del Estado a partir del primero de julio como lo marca la Ley General de Partidos Políticos, y a propósito de ello, particularmente en el artícu… en términos del artículo 25 párrafo 1 inciso A) invitarlos, por supuesto, a atender toda la normatividad aplicable pero particularmente a la que refiere el inciso A) que invita a conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado Democrático, respetando la libre

participación política de los demás partidos políticos y los derechos que las y los ciudadanos, en ese sentido sea pues una cálida bienvenida a este Sistema de Partidos y por supuesto también al Sistema Electoral que hace posible el Sistema de Partidos, es cuánto Presidente gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, muchas gracias Consejero, Secretario tiene el uso de la voz.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias señor Presidente, si me lo permite doy cuenta de que se recibieron en la Secretaría observaciones de forma el presente Proyecto de Acuerdo enviadas por los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón y el Consejero Roberto López Pérez, de igual manera doy cuenta de la recepción de las propuestas del Consejero Roberto López Pérez las cuales preciso: uno, corregir el número de asambleas distritales válidas, pues solo alcanzó veintiuno y no veintitrés como se refiere, dos finalmente en el considerando treinta y dos visible a la foja ciento cuarenta y cuatro se menciona el Partido Cardenista y debe de decir Bienestar y Justicia Social, en la foja ciento dos corregir la forma en que se computan los días, pues se hace referencia a días hábiles y deben ser computados como días naturales, pues esa es la cuenta que doy consejero Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Pues muchas gracias, pregunto a ustedes si hay alguna participación en tercera ronda, sino es así señor Secretario consulten en votación su aprobación señor Secretario.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con observaciones de forma presentadas por los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón, Roberto López Pérez y las anunciadas por la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses, así como las modificaciones solicitadas por el Consejero Roberto López Pérez de las cuales di cuenta y las realizadas en el punto dos por el Consejero Quintín Antar Dovarganes y las Consejeras Mabel Aseret Hernández Meneses, así como de la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz las cuales se tienen por reproducidas. Los votos razonados de los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón y Roberto López Pérez, los votos concurrentes del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses y el voto particular de la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez. Consulto en votación nominal si es aprobado el Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como Partido Político Local presentada por la organización Bienestar y Justicia Social A.C, y se da cumplimiento a la resolución TEV-JDC-39/2020 emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, consulto Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.---------- ------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor con voto concurrente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor señor Secretario-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor, con voto concurrente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: En contra con el voto particular anteriormente anunciado, muchas gracias.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con seis votos a favor y un voto en contra de la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez, es aprobado por mayoría de votos, señor Presidente el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número tres del orden del día.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Número cuatro.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Cuatro, perdóneme, del Orden del día.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señor Secretario proceda con el siguiente y último punto del Orden del día.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, es el punto número cinco del orden del día, el Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como partido político local, presentado por la organización “Unidad Ciudadana A.C.”, esto a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores para quién desee hacer uso de la palabra, en esta primera ronda, conforme vayan levantando la mano, consejera Lourdes fue la primera, Consejero Quintín, ¿Alguien más en primera?, Ellos dos, adelante Consejera María de Lourdes Fernández, primera ronda diez minutos.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, de igual forma en congruencia con lo manifestado en la intervención que realicé del segundo punto del orden del día, solicitaría que se tuvieran por reproducidos lo argumentos aludidos, en un obvio de repeticiones innecesarias y por efectos de economía anuncio en este caso un voto concurrente de conformidad con lo establecido en el artículo 43 numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, separándome por cuanto hace el considerando veintidós, respecto al cruce que considero debe realizarse con las organizaciones nacionales que pretenden constituirse como partido político, toda vez que para el caso particular de los datos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva en respuesta a la solicitud anteriormente aludida, se desprende que el número de afiliados asistentes a las asambleas municipales realizadas por esta organización, posterior a la aplicación de los cruces y compulsas ya señalados, esto es con las organizaciones que pretenden constituirse como partido político nacional, resultaría suficiente para acreditar el requisito establecido en el numeral trece, perdón en el artículo 13 numeral 1 inciso A) fracción 1 de la Ley General de Partidos Políticos, el cual establece que las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local deberán de acreditar la celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos locales o bien de los municipios, es cuanto Consejero Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, Consejero Quintín Dovarganes en primera ronda, adelante.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Gracias Presidente, solicito tener por reproducidas las observaciones generales en los términos originalmente propuestos en el punto del orden del día segundo, en lo que sea aplicable por supuesto, ya que como lo mencioné impacta en consideraciones que comparten todos y cada uno de los proyectos de acuerdo que se someten a consideración en esta sesión, lo anterior a efecto de que las mismas sean contempladas en donde sea correspondiente por temas de Consejo y sometidas a votación, además con fundamento en el artículo 43 numeral 3, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones del Consejo General, anuncio la emisión de un voto razonado, toda vez que si bien comparto el sentido del Acuerdo, en mi opinión la colisión de principios solo es a cierto nivel de fondo, y no de forma pues el inter competencial y formativo de las normas jurídicas aplicables, esto significa el camino de atribuciones, de competencias y de su ejercicio, fue colmado por las autoridades correspondientes dejándonos normas que al aplicarse formalmente protegieron el principio de legalidad y también resulta el mismo protegido por la emisión de este Acuerdo, lo cual entre otros argumentos adicionales me permitiré manifestar en el documento correspondiente, por ultimo manifiesto también que existen diversas observaciones de forma,

que en vía económica hemos hecho llegar a la Secretaría Ejecutiva para su consideración. Sería cuanto señor Presidente, muchas gracias.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, en segunda ronda, participaciones en segunda ronda, Secretario adelante, a ver Secretario, luego Consejero Juan Manuel, ¿Alguien más en segunda ronda? Consejera Mabel, ¿Alguien más en segunda ronda?, Ok, yo me anoto, perfecto Secretario tiene el uso de la voz en segunda ronda, cinco minutos.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias Presidente, si me lo permite es para dar cuenta que se recibieron en la Secretaría observaciones de forma al presente Proyecto de Acuerdo enviadas por los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón y el Consejero Roberto López Pérez, así como de la Presidencia de este Consejo General, de igual forma doy cuenta y preciso las propuestas del Consejero Roberto López Pérez consistentes en uno, corregir el nombre del apartado dos visible a foja cuarenta y dos toda vez que incorrectamente hace referencia a asambleas distritales y debe de decir municipales, dos corregir dos datos ubicados en la tabla de la foja sesenta y tres para que la información tenga congruencia con la información de las fojas cincuenta y seis y ochenta y seis, tres en la foja ciento dos corregir la forma en que se computan los días, pues se hace referencia a días hábiles y deben ser computados como días naturales, cuatro en el considerando treinta y uno visible a foja ciento cuarenta y uno se menciona al Partido Cardenista y debe de decir Unidad Ciudadana, es la cuenta que doy Consejero Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario, en segunda ronda Consejero Juan Manuel Vázquez, adelante.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Para evitar repeticiones innecesarias le pido al Secretario tenga por reproducir todos mis argumentos en este punto número cinco, y anuncio que igualmente presentaré mi voto concurrente. Es cuanto Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejero, Consejera Mabel Hernández adelante.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Pues también para economizar simplemente que se tengan por reproducidos los argumentos, las consideraciones, las posturas que ya mencioné en el punto dos y en los subsecuentes y también la emisión de un voto concurrente. Es cuanto.-----
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, si me permiten voy a cerrar esta segunda ronda, pues la verdad es con una felicitación muy sentida de mi parte a todos ustedes Consejeras y Consejeros que me acompañan en este Consejo General y a los Representantes de los Partidos que forman parte también del Consejo General, que aquí los veo presentes y siempre con sus con sus opiniones

muy acertadas porque la verdad y como lo dije en mi intervención inicial es una fecha histórica para nosotros, para este Consejo General a partir… después de la Reforma dos mil catorce hacia acá y nosotros iniciamos en septiembre dos mil quince y después de pasar Procesos Electorales ordinario y extraordinario pues nos toca este día histórico de otorgar registros a cuatro partidos, a cuatro nuevos Partidos Políticos Locales que se suman a este trabajo democrático en Veracruz, en verdad los felicito porque una experiencia más que tenemos en este OPLE, hemos tenido muchas, algunos pocos más porque llevamos más tiempo, pero los Consejeros que se han sumado y Consejeras que vienen a fortalecer este Consejo pues ya les tocó vivir esta experiencia también el día de hoy, debemos estar muy contentos más allá de nuestras divergencias, como algunos de ustedes los han señalado, finalmente se sacan los consensos y al final si no hay consenso pues hay una votación y esto así es, pero debemos estar contentos todos por llegar a éste a este punto, que fue un trabajo arduo con sus bemoles como lo han señalado algunos representantes, digo también hay que aceptar los puntos oportunidad, pero hicimos nuestro mejor esfuerzo y todos los empleados del OPLE, un gran esfuerzo y un gran trabajo sin descanso, y bueno seguramente nos están viendo aquí, estoy seguro, que los más interesados que son estas organizaciones están bien atentos ahorita por aquí por el internet y quiero decirles que yo estoy aquí en la mesa de sesiones, ahorita terminando la sesión de este Consejo pues me quedaré, para ver, a ver de qué forma vamos a agrandar la herradura, la mesa de la herradura porque se van a sumar 4 nuevos representantes en la próxima sesión que ya tengamos presencial, ya cuando pase este asunto de la pandemia y declaremos que podemos regresar a los trabajos presenciales, pues ya se sentarán con nosotros cuatro nuevos representantes seguramente ya algunos viejos conocidos, que ya han colaborado con nosotros aquí en esta herradura y bueno quien se sume, y como decía el Consejero Roberto, me sumo a la bienvenida que les damos porque ya en este momento ya votamos tres, ahorita vamos a hacer la última votación pero como ya es mi última participación quiero sumarme a esa bienvenida, que estoy seguro es a nombre de todos, de todo el Consejo, de todos los Consejeras y del Consejo, incluso los mismos Representantes de los Partidos con su apertura política en algunos también establecieron que le daban la bienvenida a nuevos partidos políticos locales, entonces felicidades a esas organizaciones su trabajo no fue fácil, fue un trabajo arduo también para ellos la prueba está que de quince sólo llegaron cuatro, muchas felicidades bienvenidos al OPLE Veracruz y a la democracia veracruzana, estamos muy contentos el día de hoy, tenemos que estar muy contentos el día de hoy. Señor Secretario, consulto si hay alguna en tercera ronda sino para pasar a la votación, a ver vamos a ver tercera ronda, porque si me brinco una luego van a decir que no me apegué a la norma, Consejera Mabel y Consejera María de Lourdes, cerramos con ellas dos para antes

de la votación, Consejero Quintín. A ver Consejera Mabel Hernández tiene el uso de la voz en tercera ronda hasta por tres minutos.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero pues es muy breve también para felicitar a estas organizaciones que se integran a la arena política del Estado de Veracruz y es muy simple, simplemente esta felicitación pero creo que sí vale la pena recalcar que no fue sencillo el camino que llevaron a cabo, y el OPLE Veracruz fue testigo de ello a través del seguimiento, el acompañamiento que se dio a las asambleas y a todo el procedimiento de verificación de los requisitos para llegar hasta este paso, entonces por ese lado pues reconocerles el esfuerzo que llevaron a cabo y de nuevo felicitarlos, que ya los veremos acá en la mesa, en la herradura, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera, Consejera María de Lourdes Fernández adelante.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, únicamente para aclarar que el voto concurrente que he anunciado, iría digamos en el sentido de apartarme respecto de todo aquello que tenga relación con la aplicación del cruce con las organizaciones nacionales, muchísimas gracias Consejero Presidente.-----

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, cierra la tercera ronda el Consejero Quintín Antar Dovarganes, cierra la tercera ronda, adelante.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Nada más para referir a las organizaciones que sean muy bienvenidas, a sus integrantes bienvenidas y bienvenidos a la casa de la democracia de las y los veracruzanos, y la herradura por supuesto también, la verdad es que las representaciones de los partidos políticos con las que contamos actualmente, las que están ahorita presentes en la sesión, siempre ha existido una relación de cooperación, de respeto, de trabajo en conjunto como integrantes de este Consejo General, y estoy seguro que las nuevas representaciones se sumaran a esos trabajos respetuosos, profesionales que existe actualmente como nivel en el OPLE Veracruz, darles la más cordial de las bienvenidas y bueno, pues tenemos un proceso intenso el año que viene, tenemos muchos trabajos preparatorios todavía por desarrollar, bueno pues que éste sea el inicio de algo bueno para el estado de Veracruz, es cuanto, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero, señor Secretario consulte en votación este proyecto de dictamen por favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón, Roberto López Pérez, la Presidencia del Consejo General y las anunciadas por la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses, así como las modificaciones solicitadas por

el Consejero Roberto López Pérez y las realizadas en el punto dos por el Consejero Quintín Antar Dovarganes, la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, las cuales se tienen por reproducidas. Los votos razonados de los Consejeros Quintín Antar Dovarganes Escandón y Roberto López Pérez, los votos concurrentes del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y las Consejeras Mabel Aseret Hernández Meneses y María de Lourdes Fernández Martínez. Consulto en votación nominal a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por el que se resuelve sobre la solicitud formal de registro como Partido Político Local presentada por la organización Unidad Ciudadana A.C. Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor con voto concurrente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor con la emisión del voto concurrente antes anunciado.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con un total de siete votos a favor señor Presidente, es aprobado por unanimidad el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número cinco del Orden del Día. ----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Le informo que ha sido agotado el orden del día señor Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señoras y señores, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar agradezco a ustedes su asistencia virtual, y siendo las **catorce horas con cuarenta minutos del día diecinueve**

de junio del año en curso, se levanta la presente sesión, muchas gracias a todos, buenas tardes.----------

Consejero Presidente
del Consejo General

Secretario del Consejo
General

José Alejandro Bonilla Bonilla

Hugo Enrique Castro Bernabe

La presente Acta fue aprobada de manera **unánime** durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día **29 de septiembre de 2020**, por el Presidente del Consejo y las y los Consejeros que en ella intervinieron; la misma consta de 64 **fojas útiles únicamente** en su anverso.

CONSEJO GENERAL
ACTA:17/EXT./30-06-2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** siendo las **catorce horas del día treinta de junio de dos mil veinte,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Colonia Centro, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria, debidamente convocada.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muy buenas tardes a todos, bienvenidos a todos los que nos siguen por las redes tecnológicas. Integrantes del Consejo General, con fundamento en los artículos 111, fracción III del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, 8.1, incisos a) y c); 12.1 inciso b), 16 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del OPLE, y el Acuerdo OPLECG035/2020, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria Virtual convocada para esta hora y fecha. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para Sesionar.--

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, buenos días a todas y todos, Sesión Extraordinaria de Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, **treinta de junio de dos mil veinte, catorce horas.** Si me lo permite, previo al pase de lista de asistencia reitero que la sesión seguirá las reglas y recomendaciones que se han enunciado en las sesiones anteriores las cuales se remitieron previamente a los integrantes de este órgano colegiado. Ahora bien, procederé a pasar lista de asistencia en primer término de las Consejeras y de los Consejeros Electorales, Tania Celina Vásquez Muñoz.---

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Presente.------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Presente------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Asimismo hago constar la presencia de representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Rubén Hernández Mendiola.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Revolucionario Institucional, Zeferino Tejeda Uscanga.----------

Zeferino Tejeda Uscanga, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Guadalupe Salmones Gabriel.----------

Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido del Trabajo, Luis Vicente Aguilar Castillo ausente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruíz.----------
Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.----------
Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Partido Morena, Gabriel Onésimo Zúñiga Ovando.----------
Gabriel Onésimo Zúñiga Ovando, Representante Propietario del Partido Morena: Presente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Su servidor Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario. Estamos presentes catorce de los quince **integrantes de este Consejo General** por lo que existe quórum para sesionar señor Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario. Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada la Sesión Extraordinaria Virtual convocada para esta hora y fecha. Continúe con la sesión señor Secretario.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente, el primer punto se refiere a la lectura y aprobación en su caso del Proyecto de Orden del Día mismo que con su autorización me voy a permitir dar lectura al mismo.----------
1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.------
2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se habilita a este órgano colegiado para celebrar la sesión con la finalidad de atender los temas relativos a la redistribución del financiamiento público previsto en el Acuerdo OPLEV/CG073/2019 emitido por este Consejo General, así como al cumplimiento de la resolución INE/CG463/2019 en relación al Partido Acción Nacional, la resolución INE/CG56/2019 y los acuerdos INE/CG263/2019 e INE/CG291/2019, en relación al Partido de la Revolución Democrática; así como del Acuerdo OPLEV/CG025/2020 en relación al Partido Político Local ¡PODEMOS!. Esto a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.----------
3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueban las cifras para la redistribución del financiamiento público que corresponde a las organizaciones políticas durante el segundo semestre del ejercicio 2020. Esto a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.----------
4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la resolución INE/CG463/2019, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con relación al Partido Acción Nacional.------
5.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a las resoluciones INE/CG56/2019, INE/CG263/2019 e INE/CG291/2019, emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con relación al Partido de la Revolución Democrática.----------

6.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento al Acuerdo OPLEV/CG025/2020 con relación a la sanción impuesta al Partido Local PODEMOS. Este es el Proyecto de Orden del Día señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Secretario. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Consejero Roberto en relación con el Orden del Día. Adelante Consejero, tiene el uso de la voz.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y todos, espero se encuentre muy bien, los saludo como siempre, con el mayor de los gustos. Únicamente para solicitar de manera respetuosa se tenga a bien homologar los puntos cinco y seis del Orden del Día con el título que llevan los proyectos que fueron circulados para tratarse en esa sesión. De igual forma, por cuanto hace al punto número dos, sugeriría que la parte que llama acuerdo al proveído veinticinco de este año se cambie también por resolución en virtud de que así corresponda a lo que se aprobó por el Consejo General, esto es, es una resolución. Sería cuanto Presidente, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero Roberto, son de orden, creo que no hay ningún inconveniente. ¿Alguien más? Sino es así señor Secretario, consulte en votación la aprobación de este Orden del Día.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto señor Presidente, con las modificaciones solicitadas por el Consejero Roberto López Pérez, consulto de manera nominal a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día. Consejero el sentido de su voto, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------

Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor. Gracias Secretario.-----

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.---------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.-------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con las modificaciones señor Presidente, es aprobado por **unanimidad** el Orden del Día. Si me lo permite, con fundamento en el artículo 32.2 del Reglamento de Sesiones solicito su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente sesión que han sido previamente circulados.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración la solicitud de dispensa presentada. Consulte en votación su aprobación señor Secretario.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consulto de manera nominal a las Consejeras y Consejeros Electorales sobre la dispensa solicitada por esta Secretaría. Consulto el sentido de su voto, Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.-------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias. Señor Presidente, es aprobado por **unanimidad** la dispensa de la lectura de los documentos circulados.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto se refiere al **Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se habilita a este órgano colegiado para celebrar la sesión con la finalidad de atender los temas relativos a la redistribución del financiamiento público previsto en el Acuerdo OPLEV/CG073/2019 emitido por este Consejo General, así como al cumplimiento de la resolución INE/CG463/2019 en relación al Partido Acción Nacional, la resolución INE/CG56/2019 y los acuerdos INE/CG263/2019 e INE/CG291/2019, me parece que la corrección era que eran resoluciones en relación al Partido de la Revolución Democrática; así como del Acuerdo OPLEV/CG025/2020 en relación al Partido Político Local ¡PODEMOS!. Esto a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.----------**
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Secretario. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores en caso de que alguien quiera participar en este primer acuerdo. No hay participaciones señor Secretario, consulte en votación su aprobación.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto señor. Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto respecto al Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número dos del Orden del Día, consulto el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros, Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------

Consejero Alejandro Bonilla Bonilla: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Con el Proyecto Secretario.-----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.-------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias. Señor Presidente, le informo que es aprobado por **unanimidad** el Proyecto de Acuerdo agendado en el punto número dos del Orden del Día.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto se refiere al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueban las cifras para la redistribución del financiamiento público que corresponde a las organizaciones políticas durante el segundo semestre del ejercicio 2020. Esto a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.** Si me lo permite, antes señor Presidente previo al inicio de la discusión de este punto hago constar el conocimiento a los integrantes del Consejo la presentación ante la presidencia del Consejo General del escrito signado por el Consejero Electoral Quintín Antar Dovarganes Escandón mediante el cual solicita excusarse de la votación del presente punto en términos del artículo 41, numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario. Consejeras y Consejeros Electorales, en términos del artículo 41, numeral 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General se procederá a resolver sobre la excusa presentada. Señor Secretario consulte en votación nominal sobre la excusa presentada por el Consejero Electoral Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, en votación nominal consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto sobre la excusa solicitada por el Consejero Electoral Quintín Antar Dovarganes Escandón. El sentido de su voto por favor Consejero Presidente Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: En congruencia con mi participación de la sesión anterior, también en contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: En contra.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Secretario, adicional a la cuestión de coherencia en situaciones particulares relacionadas con este mismo tema en contra, y también sugeriría que pudiera darse lectura al motivo por el cual se presentan las excusas, no me refiero a la particular, pero en el caso concreto en contra. Gracias.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto Consejero. Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: En contra.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Señor Presidente, la excusa solicitada por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón no es aprobada por seis votos, con seis votos en contra es la información que le proporciono.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General, una vez que hemos votado ya esta excusa está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado. Se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Tomo nota, veo Consejera Tania, a ver Consejera Tania, estamos en… sería primera ronda diez minutos ¿Alguien más en la primera ronda? El representante del PRD ¿Alguien más? El Consejero Roberto. Ok, empezamos esta primera ronda con tres participaciones. Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz tiene el uso de la voz en primera ronda y hasta por diez minutos, adelante.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Muchas gracias Presidente; Consejeras y Consejeros Electorales; Secretario Ejecutivo; representantes de los partidos políticos; medios de comunicación y ciudadanía que nos sigue en redes sociales y a través de zoom y las plataformas electrónicas. El financiamiento público es un elemento imprescindible para la vida de las organizaciones políticas, gracias a este recurso, los partidos pueden llevar a cabo no solo actividades propias en procesos electorales, sino además están en disposición de fomentar una democracia más competitiva y plural, sin embargo, para que esta competencia sea justa, es necesario que la distribución de las prerrogativas sea a su vez transparente y equitativa, transparente para que la ciudadanía conozca el origen y el uso que se le da a los recursos públicos y equitativa para propiciar que todas las fuerzas políticas tengan las mismas garantías en razón de su representatividad. Es por ello que hoy, en aras de comentar esos principios democráticos y tomando en cuenta el nacimiento de cuatro organizaciones políticas en el Estado, este Consejo General discute la redistribución de financiamiento público que habrán de recibir los ahora nueve partidos políticos para el segundo semestre del año en curso. Hago propio el momento para conminar a estas nuevas fuerzas políticas para que dentro de las actividades permanentes de financiamiento público vigilen que el tres por ciento sea destinado a la capacitación, promoción y desarrollo al liderazgo político de las mujeres sea correctamente aplicado, tal y como lo establece la narrativa en la materia. Recordemos, además, que la reforma electoral del pasado trece de abril, establece la posibilidad de que este porcentaje se manifieste entre otras medidas en la creación y fortalecimiento de mecanismos que prevengan, atienden, sancionen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. De esta forma los partidos políticos tienen derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico

nacional, pero, más importante aún tienen obligaciones conducentes a la participación de la ciudadanía en la democracia, tutelando, en todo momento, el pleno respeto a los derechos político-electorales con una perspectiva incluyente y de igualdad de género. Es por esta razón que, en este ejercicio el OPLE Veracruz se presenta como una autoridad responsable en el manejo de los recursos públicos con eficiencia, transparencia y equidad, pero, sobre todo, con el compromiso de velar por la integridad de la ciudadanía que pretende participar en la vida político-electoral de nuestro estado. Es cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera Tania. Tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática primera ronda, adelante representante.----------

Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias, saludo con afecto a todos los Consejeros y Consejeras; compañeros representantes de los partidos políticos. Sin ánimo de ser repetitivo respecto de lo que se mencionó en la sesión de Prerrogativas y Partidos Políticos, básicamente la Comisión. Para el Partido de la Revolución Democrática se insiste, existe una coalición de derechos en virtud de que se está, la propia ley da un trato diferenciado así lo previó el legislador, así se estableció en la ley, desafortunadamente tenemos que estar en un plano de igualdad, igualdad que a partir de esta distribución de financiamiento pues obviamente se está afectando, se mencionó en su momento el tema de la aplicación de la fórmula para asignación del presupuesto, partidos políticos de nueva creación con un presupuesto aún sin ser sometidos al mandato popular ya están contando con esas garantías de manera directa, sin mencionar que vienen nuevos partidos políticos nacionales y que sin duda alguna se irá afectando la formula para la asignación del financiamiento, ¿A qué vamos? Que existe un área de oportunidad y que sin duda alguna pues se debe de analizar a fondo si realmente cada vez que existe o surgen nuevos partidos políticos tanto nacionales como estatales, se atiende realmente a la inequidad y a la igualdad en materia de financiamiento, afectando los derechos que ya vienen trayendo cada uno de los partidos políticos, se insiste, la afectación en este caso para nosotros pudiera ser mínima, en algunos casos los otros partidos políticos va a ser mayor y no es por nerviosismo como en algunos casos lo manejan, es simple sencillo, lo había comentado por ahí esa aplicación de la ley, si es así entonces deberíamos de atender al espíritu de la norma que es, respetar tal cual es la fórmula, se entiende que la reforma en materia electoral buscaba esto no, no aumentar la bolsa a repartir en caso de nuevos partidos políticos, lo cierto es que en este momento no previeron o a lo mejor sí lo hicieron, omitieron, el estudio de que se están afectando los derechos de cada uno de los institutos políticos representados ante el organismo electoral. Pues sin duda alguna esto no es un tema que tenga que ver el Consejo General porque solamente se está aplicando la ley, es un tema que tiene que ver estrictamente con el legislador, así lo estableció que sin duda alguna si analizando puede ser materia de discusión en los tribunales, entonces bienvenidos los partidos políticos, será la ciudadanía la que decida si continúan en el espectro político para la toma de decisiones. Es cuanto.----

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Tiene el uso de la voz en primera ronda el Consejero Roberto López, adelante.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. De nueva cuenta saludo con el mayor de los gustos a todos quienes nos acompañan de manera virtual. Me referiré prácticamente a cuestiones sustanciales de este proyecto que redistribuye el financiamiento público que

corresponde a los partidos políticos en este segundo semestre de dos mil veinte, derivado precisamente de la aprobación de cuatro nuevos partidos de carácter local en Veracruz. Los institutos políticos como entidades de interés público entre otras prerrogativas, tienen derecho a recibir financiamiento por parte del estado, ello porque nuestro sistema normativo contempla financiamiento público como una medida para evitar la intromisión de intereses ajenos a sus fines y para garantizar los recursos suficientes para el desarrollo de sus actividades en condiciones de equidad y competitividad, motivo por el cual, el legislador estableció un procedimiento para su cálculo que guarda relación directa con el tipo de partido político, así como con el cumplimiento de ciertos requisitos estipulados en la ley. De esta manera el modelo de distribución actual de financiamiento propicia que los partidos políticos nacionales que también cuentan con acreditación estatal, puedan recibir recursos públicos provenientes tanto del INE como de los OPLEs, mientras que los partidos políticos locales solamente puedan recibir recursos públicos de los OPLEs. Para ello es indispensable que el procedimiento para su cálculo se apegue al contenido de los artículos 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con lo que disponen los artículos 50 y 51 del Código Electoral del Estado de Veracruz, así de una interpretación armónica de ambos ordenamientos, se puede advertir con claridad que la legislación establece dos tipos de fórmulas dependiendo de las características del partido de que se trate, una genérica u ordinaria para partidos políticos que ya cuentan con un registro antes de la elección y que desde luego participaron en una previa, y otra fórmula particularizada cuando el partido político obtiene su registro después de la celebración de la última elección o bien cuando habiendo participado en la elección previa no cuenten con una representación ante el Congreso Local que corresponda, esto está muy claramente definido por la Sala Superior en la resolución que recayó al juicio de Revisión Constitucional identificado con el número setenta y uno de dos mil diecinueve. En ese sentido el contexto actual ubica a cuatro nuevos partidos políticos locales en esa fórmula de un supuesto particular, al haber obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, por lo que en estricta observancia a la ley, el financiamiento que debe corresponderle será el equivalente para sus actividades ordinarias al dos por ciento del monto total de financiamiento aprobado para actividades ordinarias permanentes y para las actividades específicas la parte que se distribuye en forma igualitaria del total autorizado para ese rubro, cantidades que serán entregadas en la parte proporcional que corresponda, a los meses de julio a diciembre de dos mil veinte dentro del término de cinco días que marca la normatividad, de ahí que no se encuentren obligados a justificar una determinada fuerza electoral ya que precisamente al ser partidos nuevos, esa fuerza tendrán que demostrarla en la próxima elección, pues sería ilógico y contradictorio exigirles ahora mismo un cierto porcentaje, cuando no han tenido la oportunidad de participar en una elección previa. De modo que una vez calculado el financiamiento público para los nuevos partidos “Todos por Veracruz”, “Cardenista”, “Unidad Ciudadana” y “Podemos”, lo que corresponde es redistribuir el monto restante entre los demás partidos políticos con derecho a ello y que se ubican en este supuesto ordinario, debiendo precisar que lo que hoy se somete a discusión no representa una mayor erogación a la ya aprobada en este rubro para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, sino que únicamente esa cantidad aprobada por el Congreso Local de Veracruz, en diciembre de dos mil diecinueve se está redistribuyendo entre el nuevo numero total de partidos políticos. En esas circunstancias toda vez que el acuerdo se ajusta a los parámetros descritos, es que acompaño en sus términos el Proyecto de Redistribución de

financiamiento que le corresponde a las nuevas organizaciones políticas y a las que ya tenían el registro nacional y que tienen una acreditación ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz. Dejaría hasta ahí la intervención en esta primera ronda Presidente, reiterar el reconocimiento a los integrantes de la Comisión, a la Doctora Tania Celina Vásquez Muñoz, al Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, a sus equipos de trabajo; particularmente también a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a sus respectivos equipos de trabajo y desde luego también a mi equipo de trabajo que de manera permanente ha estado involucrada en los trabajo inherentes a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que como un órgano auxiliar del Consejo General, ha tenido a bien efectuar hasta el día de hoy en medio de esta contingencia la cual todos nos encontramos inmersos. Gracias Presidente, hasta ahí en esta primera ronda.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Va a cerrar la primera ronda, todavía alcancé a ver la mano del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas en la primera ronda, adelante, cierra la primera ronda.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente, un gusto saludar a los representantes de los partidos políticos; Consejeras, Consejeros Electorales; medios de comunicación; ciudadanos, ciudadanas veracruzanas. Yo en general comparto el proyecto que se nos ha circulado de redistribución del presupuesto al financiamiento público a los partidos políticos, solo tengo un punto de diferencia y tiene que ver con los puntos resolutivos segundo y tercero, ya que desde mi lectura y desde mi óptica legal no se desprende de los artículos 51 y 52 de la Ley General de Partidos ¡Perdón! Ni tampoco se desprende del artículo 116 Constitucional a nivel federal, ni del 41 que exista una obligación de parte de los estados de dar financiamiento público a los partidos políticos nacionales de nueva creación. La lectura expresa que hago del párrafo dos del artículo 51 es muy clara, esto es, en forma expresa dice que el financiamiento a nuevos partidos es por lo que hace a partidos políticos locales, tal cual en forma expresa lo señala el párrafo dos, el párrafo tres del artículo 51 además señala que para que los partidos nacionales tengan derecho a financiamiento público, deberán obtener cuando menos el tres por ciento de una elección. Hacer una interpretación diferente generaría nuevas condiciones de desigualdad y de no equidad porque deja ya un trato diferenciado al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano, y creo que ante un principio constitucional como es el de la equidad y la igualdad, la lectura creo que debe ser aquella que dé la mayor armonía al sistema jurídico y en particular yo no encuentro certeza ni un piso firme en cuanto a los criterios jurisdiccionales, ya que la sentencia de dos mil catorce establece un criterio pero la sentencia de dos mil diecisiete en el que se atiende los temas del Partido del Trabajo, Encuentro Social y Movimiento Ciudadano establece otro criterio, y creo que ante esta pluralidad de criterios yo no me podría pronunciar al respecto, me parece que la Ley General de Partidos es expresa, no estamos en presencia de una jurisprudencia, sino estamos en presencia de criterios judiciales, esto es, unos dicen una obligatoriedad de seguir esos criterios ya que no es jurisprudencia. En ese sentido y dado que considero no se puede afectar el principio constitucional de equidad, ya que de aprobar ¡Perdón! Los puntos resolutivos segundo en particular, se estaría generando una condición de desigualdad y se podría transgredir el principio de equidad frente a dos partidos políticos nacionales, es que yo me pronuncio a favor en general del acuerdo, sin embargo, no encuentro un piso normativo suficiente porque creo que el diseño normativo diferencia entre partido político nacional en cuanto al régimen de financiamiento y partido político local en contra el régimen de

financiamiento, esto es, desde una perspectiva jurídica a nivel constitucional y a nivel Ley General de Partidos hay un tratamiento diverso o diferente entre ser partido político nacional y partido político local. En ese sentido es que yo acompañaré en lo general el Proyecto de Acuerdo de referencia, pero me pronunciaré en particular sobre los puntos resolutivos segundo y tercero. Es cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero Juan Manuel. Vamos a entrar a segunda ronda, veo si hay participaciones en segunda ronda. El Consejero Roberto, el representante del PAN ¿Quién más? En segunda ronda. Adelante Consejero Roberto López en segunda ronda, cinco minutos adelante.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Ocuparé esta ronda para efectos de hacer un pronunciamiento en la referencia que se hace a que los partidos políticos nacionales de nueva creación que soliciten su acreditación ante el OPLE Veracruz no puedan acceder al financiamiento público de carácter local, al respecto quiero compartir las siguientes reflexiones. En primer tema, es un tema por demás superado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que al resolver el expediente recaído al Juicio de Revisión Constitucional cuatrocientos cuarenta y siete de dos mil catorce, confirmó que los partidos políticos nacionales de nueva creación sí tienen derecho a recibir financiamiento público estatal en los términos que mandata los artículos 51, numerales 2 y 3 de la Ley General de Partidos Políticos, cuestión que se detalla de manera muy puntual y específica en la tesis de rubro "Financiamiento Público Estatal", parámetros a los que deben ajustarse las normas locales respecto de los partidos de reciente acreditación, la cual originó el precedente citado. Además dicho órgano jurisdiccional electoral sostuvo que la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos que precisa que las reglas que determina el financiamiento local de los partidos políticos nacionales que hubieran obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso local anterior, se establecerá en las legislaciones locales respectivas, no es aplicable al supuesto relacionado con el derecho de financiamiento público estatal que correspondería a los partidos políticos nacionales de nueva creación, sino aquellos que ya hubieran participado en un proceso electoral previo. En aras de dar mayores argumentos, considero que contrario a lo que se dice de dejar en un estado de inequidad a los partidos políticos actuales, el no otorgarles un financiamiento público a los nuevos partidos nacionales que pidan su acreditación ante el OPLE Veracruz pudiera generar una situación totalmente contraria, es decir, una situación de desventaja en virtud de que eventualmente si consiguen ese registro pudiera darse la situación de privarlos de los elementos suficientes para poder participar como decía al inicio de mi intervención, en términos de equidad y competitividad de las elecciones locales, al mismo tiempo que se dejaría inoperables a sus órganos locales estatutarios, esto es, dar un alcance distinto al que ya concedió la Sala Superior conllevaría a que los partidos políticos nacionales de reciente creación tenga que afrontar el proceso electoral federal y los locales dos mil veinte, dos mil veintiuno, únicamente con el dos por ciento que otorga el INE para sus actividades ordinarias, así como el que posteriormente les corresponda para el proceso electoral en lo que toca a gastos de campaña, esto es, de no preverse que los nuevos partidos políticos nacionales tengan también acceso a financiamiento público estatal implicaría una clara desventaja frente a los partidos políticos nacionales ya registrados, pues estos contarán con financiamiento tanto federal como local para enfrentar cada uno de los procesos electorales que tendrán lugar en el

dos mil veintiuno, puesto que si los posibles nuevos partidos nacionales únicamente tuvieran derecho a financiamiento federal, tendrían que destinar dicho recurso para atender la elección de las quinientas diputaciones federales, así como las quince gubernaturas, además que también se les estaría obligando a que exclusivamente con el financiamiento federal tuvieran que hacer frente también a lo que corresponde a las elecciones que tendrán lugar en treinta entidades federativas en donde habrá lugar a la renovación de diputaciones, así como integraciones de Ayuntamientos. Cuando se insiste en los partidos políticos nacionales, competirán tanto en la elección federal como en las elecciones locales con todos tipos de financiamiento, esto es, el estatal y el federal. La inequidad también se vería en el plano local en el hecho de que tanto los partidos políticos nacionales como los cuatro partidos políticos locales de nueva creación, le dan un financiamiento para elecciones exclusivas en la entidad por lo que bajo esa lógica se insiste esos posibles nuevos partidos podrían competir en un estado de desventaja sino se garantiza el financiamiento público en caso de que obtengan su registro a nivel local, de ahí que sostenga como también lo anticipé en la primera ronda de intervención mi favor en los términos en los que se está presentado el Proyecto de Acuerdo, esto es, por la preemisión de una posible redistribución a estos partidos políticos nacionales que eventualmente pudieran obtener su registro y pidan la acreditación ante el OPLE. Gracias Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias a usted Consejero. Ahora le toca en segunda ronda, cerrar la segunda ronda al representante del Partido Acción Nacional.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Buenas tardes a todos, saludo con mucho gusto a todos y cada uno de los Consejeros; señor Presidente y compañeros representantes de los diferentes partidos. Yo me voy a referir precisamente a gran parte de lo que ya tocaron hace unos minutos, y empezaría señalando que el diseño del sistema de financiamiento para los partidos políticos, establecido en la Constitución Federal en el que se prevé y se le da prioridad al financiamiento público sobre el privado, como lo refiere el artículo 50, párrafo dos de la Ley General de Partidos, tarde o temprano debe sufrir un cambio a consecuencia del contexto y de las circunstancias económicas, no solo del país, sino de fenómenos como aparentemente sirvió como base para la reducción de las prerrogativas en nuestro estado de Veracruz, más allá de eso, considero necesario que todos debemos de adaptarnos a las nuevas circunstancias. Sin embargo, también debe repensarse el diseño constitucional y legal que actualmente rige para el financiamiento público de los partidos políticos locales con registro posterior a la última elección para sus actividades ordinarias, en particular el concepto de equidad que a mi consideración y como también lo han señalado por ahí el compañero del Partido del PRD efectivamente, o sea, sale, creo que resalta la inequidad con la que dos partidos con registro nacional, tal como el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano se verán afectados con esta implementación de criterio al otorgársele a las nuevas dirigencias o partidos políticos, de financiamiento público y a ellos no. En el contexto constitucional y legal de financiamiento público para los partidos políticos, esta representación sin soslayar que el artículo 41 de la Constitución, como una de las reglas al financiamiento público de los partidos es de que debe ser en base al principio de equidad, esta representación considera que en el contexto de los partidos políticos locales de reciente registro debe reflexionarse hasta donde puede ser equitativo que reciban financiamiento público, cuando en los hechos no cumplen con el umbral máximo del tres por ciento multicitado. Este requisito

que también opera para los partidos políticos nacionales de reciente registro, resulta contradictorio que accedan al financiamiento público como se establece en la Ley General de Partidos Políticos, resulta cuestionable también porque a pesar de carecer de representación en el Congreso del Estado, se les concedería el derecho de que se les otorgue financiamiento público. Desde ese punto de vista y dada su naturaleza de partidos de reciente registro, considero que se debe de transitar a un requisito que legitime su derecho de recibir financiamiento no por el requisito de obtener el porcentaje de votación válida, sino de militancia equivalente al tres por ciento. Esta forma de distribución de financiamiento público que por mandato constitucional y legal realiza a este Consejo Electoral de forma indirecta afecta a los partidos políticos nacionales con registro en este Consejo, no porque se le reduzca el monto de las prerrogativas que de forma mensual debe recibir, sino por la sencilla razón de que no se justifica en los hechos puesto que de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos, solo debe tener derecho a financiamiento público los partidos políticos que hayan obtenido el tres por ciento de votación válida emitida en la elección inmediata anterior en el estado, luego, si los partidos políticos de reciente registro no cumplen con tal condición, necesariamente este Consejo en aplicación del principio de equidad debe excluirlos. Yo igualmente considero que el resultando segundo de, el resolutivo segundo del Acuerdo con el que nos corrieron traslado, lo considero que inclusive estaría fuera del Orden del Día, puesto que el punto tercero es claro en señalar que lo que se resuelve o se aprueba son las cifras para la redistribución de financiamiento público que corresponde a las organizaciones políticas durante el segundo semestre del ejercicio dos mil veinte a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, no obstante el resolutivo segundo se va más allá y fija ya de alguna manera la arbitrariedad para que también una vez que se resuelva se fijen en sus partidos.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: El tiempo por favor representante.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Entonces considero que deberían de reconsiderarlo, muchas gracias Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor representante, podría concluir ahorita en tercera ronda, no hay ningún problema. Vamos a entrar a tercera ronda ¿Quiere que lo anote señor representante del PAN para que termine?.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Sí, si es tan amable.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Ok, entonces empezamos con usted ahorita, ¿Quién más en tercera ronda? Consejera Mabel, el PRD, Consejero Juan Manuel, el PRI, Consejero Quintín, ¿Consejera Lourdes? Sí, Consejera Lourdes ¿Quién más? Consejero Roberto ¿Alguien más en tercera ronda? Me anoto. Bueno en tercera ronda entonces tres minutos representante del Partido Acción Nacional, adelante.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Sí muchas gracias Presidente, concluyo con lo que estaba yo exponiendo mi razonamiento. Considero que el resolutivo segundo del Acuerdo estaría fuera de lugar conforme a los puntos del Orden del Día toda vez que el punto tercero solo debía ceñirse a la redistribución del financiamiento con motivo de los nuevos partidos políticos en el estado, no obstante agregan el resolutivo ya considerado independientemente de lo que expone el Consejero Roberto, yo no descarto ni puedo señalar que no sean efectivos o aplicables los criterios establecidos en la resolución que invocó, lo

que sí considero que deberíamos de esperar en una nueva sesión donde se establezca desde luego ya dentro de los puntos del Orden del Día, la resolución sobre la procedencia o no de financiamiento público hacia los partidos con registro nacional, dependiendo la resolución del INE, etcétera. Sería mi exposición Presidente, se lo dejo a consideración del Consejo, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Consejera Mabel Hernández, adelante tres minutos.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Bueno pues me gustaría decir que considero que han sido muy valiosas las aportaciones, las discusiones que estamos teniendo sobre este tema en particular y sin embargo, me gustaría pues dejar en claro que precisamente esta discusión es sobre un supuesto, que no se nos está presentando actualmente, es decir, todavía considero que esta discusión que estamos teniendo acerca de si los partidos políticos nacionales con nuevo registro deberían de tener financiamiento local o no, pero en su momento lo discutirá, lo analizará el Consejo General del OPLE Veracruz. Por lo tanto, a mí me gustaría hacer una propuesta sobre modificación al resolutivo segundo donde se mencione… actualmente dice: El Órgano Superior de Dirección del OPLE deberá redistribuir el financiamiento público con respecto a las organizaciones nacionales. Creo que aquí valdría la pena que pudiéramos darle un matiz que dijera que más bien, “El Órgano Superior de Dirección del OPLE deberá analizar o estudiar la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, y bueno, así este quede asentado que en su momento y en el proyecto adecuado estudiaremos el tema más a fondo no, porque precisamente este supuesto pues todavía no es real, pues no está ocurriendo, no es frente a lo que estamos ahora. Esa sería la propuesta que tengo para mis compañeros del Consejo General que quedará que en su momento pues lo estudiará este Consejo. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera. Representante del Partido de la Revolución Democrática tiene el uso de la voz en tercera ronda.----------

Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias de manera breve. El Partido de la Revolución Democrática hay que hablar claro, no está en contra del financiamiento a las nuevas organizaciones estatales, a los nuevos partidos políticos estatales ni a los nacionales, en lo que sí no estamos de acuerdo es que se afecten los derechos que se ganaron en un proceso electoral y valga la expresión, sin despeinarse nos están afectando a los que sí fuimos sometidos a un proceso electoral y que venimos de un respaldo ciudadano, a eso lo que vamos, no estamos en contra de la vida democrática, ni estamos en contra de que las nuevas organizaciones participen y accedan a un plano de igualdad y de equidad el cual puedan acceder a financiamiento para lo que resta del año, estamos en contra de que si aplicamos la formula tal cual a los partidos políticos que contamos actualmente con registro y acreditación ante este Consejo General pues sin duda alguna sí se afecta tal es el caso que a partir de este mes de julio, el Partido de la Revolución Democrática se verán disminuidas sus ministraciones mensuales, entonces nosotros no estamos en contra insisto de que también se ubique en un plano de igualdad y de equidad para acceder al financiamiento por eso vienen de un procedimiento de constitución, trabajaron en las asambleas, buscaron el respaldo de sus propios asociados y sus militantes, ya se sometieron de manera previa a un escrutinio para lograr ser partido político estatal, nosotros estamos en contra de algo que no previó el legislador y si lo hizo pues no

quiso meterse al fondo del asunto, bajo el supuesto de que no aumentara la bolsa económica basándose en una supuesta austeridad. Entonces nosotros buscamos, bienvenida la competencia, que venga, nada más que habría que replantearse en su momento si se afecta o no los derechos que ya traemos como partidos políticos. Muchas gracias, es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante. Tercera ronda tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Vázquez, adelante Consejero.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Yo reitero mi posición, mi opinión, yo una fraseo matizado como el que propone la Consejera Mabel si lo podría acompañar sin ningún problema, esto es, que en su oportunidad del Consejo General valore la procedencia del financiamiento o no a los partidos políticos nacionales y en aquél momento cuando se de ese supuesto normativo, entonces entrar a ese análisis. Estoy desde mi lectura legal consecuentemente con dos o tres dudas, primero que el párrafo dos del artículo 51 en forma expresa se refiere a partidos políticos locales; que el artículo 52 establece la autoconfiguración legislativa que tienen los congresos locales por lo que hace al financiamiento local de partidos políticos nacionales, esto es, la Ley General de Partidos no reguló el financiamiento estatal o local de los partidos políticos locales, el Código Electoral en el artículo 51 establece una condición del tres por ciento, no aclara o no precisa respecto a cuando se crea un nuevo partido político nacional, pero considero que es riesgoso para el principio de equidad hacer una lectura diferente, hacer una lectura en la que incluyéramos a los partidos políticos nacionales de nueva creación en un nuevo financiamiento, generaría condiciones de no equidad para otros partidos políticos nacionales, y creo que ahí la armonización de principios nos tendría que llevar a no una aplicación literal de Código Electoral ni la Ley General de Partidos, sino una integración valorando principios constitucionales. En ese sentido es que yo apoyaría en su caso la propuesta que hace la Consejera Mabel Aseret Hernández, esto es, matizar el punto resolutivo segundo y en su oportunidad se analice si procede o no dicho financiamiento, yo eso sí lo podría votar eliminando consecuentemente el punto resolutivo tercero. Gracias Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Le voy a dar el uso de la voz al representante del PRI en tercera ronda, adelante. Su micrófono señor representante del PRI por favor.----------

Zeferino Tejeda Uscanga, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Presidente, saludo con afecto a todos los integrantes del Consejo; a los compañeros de partido; a los medios de comunicación; público que nos ve. Este tema del financiamiento a los partidos políticos de nueva creación y del financiamiento a los partidos políticos de Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo, un tema que habíamos tocado en la Comisión de Prerrogativas y de ahí lo traemos arrastrando. Como lo que comentaba el compañero del PRD y del PAN, no estamos en contra de que se le den a los nuevos partidos políticos, finalmente el tema del financiamiento a los partidos políticos fue precisamente para evitar lo que ahora está muy de moda, la entrada del dinero sucio a las campañas políticas, pero parece que vamos regresando al tema porque el tema del financiamiento extraordinario para las campañas políticas para los partidos, ahora en el caso del compañero del PRD y de Movimiento Ciudadano ¡Perdón! Del PT y Movimiento Ciudadano no va a tener esa garantía de esos recursos, los demás partidos que ya estamos establecidos vamos a tener menos porque ya también entramos a la reducción del dos por ciento y obviamente los partidos políticos de nueva

creación ellos no tienen la culpa, finalmente ellos no legislaron pero va a recibir el dos por ciento, pero no legislaron pero si quiero decirles que muchos de los que están en esos cuatro nuevos partidos políticos ya han recibido las mieles de las prerrogativas, porque lo dije en mi intervención cuando hablamos de los registros a los partidos políticos nos conocemos mucho de ellos y creo que es ese luego el malestar que genera entre la ciudadanía cuando ven que gente de un partido brinca a otro partido. Entonces yo creo que este es un tema que por el momento no lo vamos a poder cambiar ni vamos a poder nosotros legislar al respecto, yo sí quisiera que tuvieran mis compañeros del PT y Movimiento Ciudadano recursos, pero también quisiera verdad que a los partidos políticos que ya estamos no se nos hubiera quitado para gastos extraordinarios de campaña verdad, lo que se nos va a quitar ahora con motivo de la nueva redistribución que se va a hacer verdad toda vez que lo vamos a necesitar, más se imaginan a un partido político que tiene que ayudar a los candidatos en sus campañas en doscientos doce municipios, cómo le va a hacer, cuánto le va a dar **$0.50 (50/100 m.n.), $2.00 (Dos pesos 00/100 m.n.), $5.00 (Cinco pesos 00/100 m.n.).** Y otros no les darán nada. Entonces yo quiero pensar, quiero pensar que es un tema que podemos llegar a la discusión, más adelante, más adelante seguramente lo podemos establecer como propuesta en el seno del Consejo General para luego llevarlo al Congreso del Estado, pero llevarlo en el sentido del Consejo.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: El tiempo por favor.----------

Zeferino Tejeda Uscanga, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: No que luego la llevamos de manera personal, trabajamos todos luego de manera personal se lleva, así que no estamos a favor de que se le de a los partidos nuevos no hay problema, pero también que hubiera equidad y se le diera a quienes ya participaron en un proceso electoral. Muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz en tercera ronda por tres minutos el Consejero Quintín Dovarganes, adelante señor Consejero.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente. Agradezco también se haya listado la excusa correspondiente y que se hubiera votado, que se haya votado, pero bueno, agradezco que se haya listado. Respecto al considerando veintiséis y los demás relativos y aplicables, únicamente pediría yo que a fin de robustecer el argumento que en este considerando y en otros se sostiene respecto a los partidos políticos nacionales y de reciente creación, cuentan con el derecho para recibir financiamiento público local, sugiero que se armonice con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Veracruz en su artículo 19 y particularmente también con el Código Electoral del Estado en su artículo 50, apartado o inciso d) si no estoy equivocado. Ahora quisiera yo atraer a discusión dos cosas que se mencionan por lo cual en sentido contrario apoyo, lo que ha mencionado el Consejero Roberto López y el sentido del Proyecto, hablan las otras voces respecto de inequidad respecto de los dos partidos políticos que actualmente no alcanzan el financiamiento público, sin embargo, no existe inequidad, son supuestos diferentes, sería la misma inequidad con los partidos políticos locales que están siendo de nueva creación, la inequidad existiría si estuvieran el mismo supuesto, que ya existiendo y no habiendo alcanzado el porcentaje correspondiente a uno sí se le diera financiamiento y a otro no, sin embargo, dado que se refiere a una categoría en donde los partidos políticos que ya existían en el proceso electoral pasado no alcanzaron cierto porcentaje por un lado peras, y tenemos del otro lado las manzanas, y las manzanas son los partidos

políticos en este caso nacionales de nueva creación, estamos en un supuesto jurídico diferente y por lo tanto le aplica un supuesto normativo distinto. Por otra parte la propuesta que hace la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses, no le encuentro dotada de la certeza necesaria por una razón, este es el Acuerdo por el cual proveemos como se va a distribuir el financiamiento para el resto del año, dejarlo fuera de este momento el determinar uno la posibilidad y dos el criterio que se aplicará con los partidos políticos nacionales, me parecería que tanto para los partidos políticos actuales, tanto quienes están sentados y sentadas ahora en la mesa como quienes estarán por llegar, no se les da la garantía del principio de certeza y serían cantidades que estarían ni siquiera avisadas que pueden llegar a cambiar en el futuro. Por esas razones yo acompaño el sentido del Acuerdo como está previsto y por supuesto anuncio de entrada que lo votaré a favor y que además me parece muy importante de este organismo público y las opciones políticas de cara al proceso electoral que viene tengan extraordinariamente claro que la democracia en nuestro organismo, en el organismo de los veracruzanos está al servicio de todas las opciones políticas en nuestro estado. Muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz en tercera ronda la Consejera María de Lourdes Fernández, adelante.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Una moción disculpe Presidente, una moción al Consejero Quintín por favor.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: ¡Ah! Perdón, Consejero Quintín, la Consejera Mabel Hernández le hace una moción, ¿La acepta?.----

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Por supuesto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante Consejera, un minuto.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Muchas gracias. Bueno simplemente quisiera aclarar que a mi no me pareciera que quedara en incertidumbre los actores políticos debido a que precisamente cuando el INE haya resuelto el procedimiento de partidos nacionales de todos modos tendremos que estudiar el asunto con respecto a la pertinencia de dotarlos de financiamiento local o no, este Acuerdo el actual, el que actualmente estamos votando, me parece que no entra en un estudio tan, tan, si bien lo refieren los considerando veintiséis que ya mencionó por ejemplo, no entra tan a fondo como en su momento lo haremos cuando se actualice el supuesto, pero mientras tanto creo que no hay ningún perjuicio en proponer que en su momento hagamos un análisis extenso y que esté adecuando precisamente a esa situación. Es cuanto.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera, ¿Tiene algún comentario, Consejero?----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Claro, yo advierto… agradezco mucho la moción de la Consejera pero yo advierto algo, leo el título del acuerdo Proyecto de Acuerdo del Consejo General del OPLE por el que se aprueban las cifras para la redistribución del financiamiento público que corresponde a las organizaciones políticas durante el segundo semestre del ejercicio dos mil veinte, si en este documento no hacemos ver, que una condición futura puede venir a mover las cifras que estamos determinando ahora, les generamos una expectativa de derecho, número uno, a los partidos políticos que están recibiendo ahora estas cifras, número dos, no generamos certeza respecto de que vayan a modificarse esas cifras y ante un criterio y un estudio posterior en un análisis que se hiciera en un futuro acuerdo, me parecería que estaríamos

violentando entonces, como estaríamos violentando ahora al no dotar de fortaleza, de certeza, de que conozcan, cuál es el criterio de este Organismo Público Local Electoral con la Ley, y como dijo el Consejero Roberto con la jurisprudencia y las tesis jurisprudenciales en la mano, es cuanto Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz en tercera ronda el Consejero Roberto López en tres minutos.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Presidente, insistir, yo acompañaré el proyecto en sus términos porque desde mi perspectiva está suficientemente fundado y motivado, me parece que el esquema de distribución de financiamiento tanto para partidos nacionales como para partidos políticos estatales, está muy claro, ya en su oportunidad corresponderá al Congreso de la Unión o al Congreso Local en su ámbito de competencia modificarlas o no, únicamente esta tercera ronda yo daré las razones por las cuales considero que los resolutivos segundo y tercero deben prevalecer, primero, en esos resolutivos se está dejando en la previsión de que la distribución de financiamiento que ahora se propone aprobar, pueda variar por la existencia de partidos políticos nacionales en términos de Ley, lo mismo pasó, y aquí tenemos un precedente, al aprobarse el acuerdo del año pasado, donde se determinaron las cifras del financiamiento, se dejó la posibilidad de que podría variar por el registro de nuevos partidos políticos, lo que estamos actualizando ahora mismo y precisamente ello nos permite, en este caso, efectuar esa redistribución que se ha propuesto, en conclusión, el punto de acuerdo segundo propiciaría las condiciones para qué, como lo dice mi compañero Juan Manuel y mi compañera Mabel, se puedan discutir si en su caso es procedente una nueva distribución derivada del registro de partidos políticos nacionales, en su momento ellos tendrán la oportunidad de emitir su posición en favor o en contra, de ahí la pertinencia de que el Punto de Acuerdo segundo y el tercero que va relacionado, deban de permanecer y por lo tanto no acompañaría una eventual modificación. Es cuanto, Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, tiene el uso de la voz la Consejera María de Lourdes Fernández, adelante tres minutos.--

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, me gustaría hacer una acotación, yo entiendo que la propuesta de la Consejera Mabel no significa que estén diciendo que no se va a redistribuir, simple y sencillamente que en su momento o en su debido momento se estudiará este tema, además considero que dentro del texto del… o cuerpo del acuerdo, también se establece el acuerdo setenta y tres dos mil diecinueve, de la lectura del setenta y tres dos mil diecinueve también se desprende que en su momento ese financiamiento que se aprobó podría ser modificado o redistribuido de acuerdo con los nuevos registros de partidos políticos, de manera general, entiéndase probablemente nacionales o locales y que en su momento podrían estudiarse, eso no significa que porque ahorita hay registros de nuevos partidos políticos locales ya se dejaría intocado el derecho de los posibles nuevos partidos políticos nacionales en su debido momento entonces… y es una cuestión que no porque no se aborde acá no se tenga que abordar en un determinado momento, la Ley en todo caso nos obligaría a analizarlo en el momento de los nuevos registros, entonces, yo en lo personal, si es que… soy muy clara aquí también, incluso no tendría ningún problema con acompañar la propuesta porque no se está negando en sí eso, simplemente se está diciendo que en su momento se estudiaría, y finalmente nada más es una acotación muy muy rápida, en el considerando diez, únicamente solicito que

puedas, se pueda corroborar la tabla de deducciones ya que el total correspondiente al mes de septiembre, se advierte una sumatoria que pareciera que es distinta a la que tuviera que ser, únicamente por cuanto hace a los centavos aquí se pone punto ochenta y cinco y al parecer creo que es punto sesenta y uno, únicamente es para cuestión de verificar, es cuanto Presidente. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, vi que levantó la mano por ahí el representante de Movimiento Ciudadano, ¿Es una moción representante o me equivoqué? No, ok, ah muy bien, me estaba saludando nada más, gracias representante. Miren voy a cerrar la tercer ronda, si me permiten me anoté también, en el siguiente sentido, bueno, antes de mi participación, como es un tema del proceso, quiero comentarles que después de mi participación vamos a votar en forma general el proyecto como viene presentado, y va haber una participación particular posterior sobre el transitorio segundo, que propone la Consejera Mabel, perdón el resolutivo segundo, el resolutivo segundo lo vamos a votar tal y como lo propone la Consejera Mabel que sea votado y también así lo estimó el Consejero Juan Manuel, entonces vamos a votar en lo general primero todo el proyecto y después en lo particular si hacemos la adecuación o el cambio al resolutivo segundo, ahora si ya entrando en mi participación comentarles que yo apoyaré en sus términos, el proyecto de este acuerdo con la tónica que yo he venido siguiendo de apoyar a la Comisión, en este caso los argumentos que ha esgrimido el Presidente de la misma me sumo a ellos, por eso apoyaré, pero no nada más por una simple tónica, sencillamente es que también escuché atentamente los argumentos del Consejero Juan Manuel y poniendo en la balanza los dos argumentos creo que coincido más con el tema a como viene el proyecto, toda vez que… ni debería hacer tanto ruido, la verdad es que solamente es una previsión lo que estamos haciendo ahí, no pasa de eso una previsión está señalando que en su momento tendremos que atender, entonces tampoco, no sé por qué hace tanto ruido el tema, analizando los argumentos del otro lado, pues también como decía el Consejero Quintín, no es que sea inequitativo, son supuestos muy diferentes y con cuestiones jurídicas, o sea artículos que las sustentan diferentes, o sea no se pueden comparar, porque unos ya pasaron por algún proceso electoral, otros no han pasado, y además tenemos los artículos que sustentan claramente cada situación, entonces independientemente de la tónica que tengo de apoyar a la Comisión, además pues mi equipo de trabajo también analizamos el tema, y definitivamente vamos a apoyar el Proyecto de Acuerdo, e insisto a los que no están muy de conformidad con este resolutivo, pues véanlo como es: una simple previsión, no va más allá de eso de decir en su momento tendremos que atenderlo, y creo que si es conveniente decirlo, porque como decía el Consejero Quintín, el acuerdo dice… es redistribución, que tal pareciera que sino mencionamos nada pues ya es el definitivo para el segundo semestre y todavía está pendiente el otro tema, entonces es una previsión, yo no le veo mayor problema por eso lo acompañaré, sin embargo escuchando a todas las voces de este Consejo General se votará también la propuesta de la Consejera Mabel, para ver si es modificado ese resolutivo o se queda como está en el proyecto, entonces esa es mi participación, yo voy a favor y yo le voy a solicitar toda vez que se concluyeron las tres participaciones, las tres rondas, al señor Secretario para que tome la votación primero en lo general y luego en lo particular.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, si me lo permite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 numeral I del Reglamento de Sesiones de este Consejo General del Organismo, procederé en primer término a la votación en lo general del

Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, exceptuando de esta votación lo referente a los puntos de acuerdo segundo y tercero, esto a propuesta del Consejero Electoral Juan Manuel Vázquez Barajas y Mabel Aseret Hernández Meneses quienes solicitaron votación al respecto, si hago la acotación que esta votación general es con las modificaciones que ya expuso el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón. Entonces en ese contexto les pregunto, consulto en lo general sí se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por el que se aprueban las cifras para la redistribución del financiamiento público que corresponden a las organizaciones políticas durante el segundo semestre del ejercicio dos mil veinte, exceptuando de esta votación los puntos de acuerdo segundo y tercero, enunciados y solicitados por el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y Mabel Aseret Hernández Meneses, en votación nominal pregunto el sentido de su voto a Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor con voto concurrente.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muy bien, voto concurrente, muchas gracias, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Con el proyecto, señor Secretario----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: Concurrente.------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Perdón, ¿El sentido de su voto fue a favor?.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor, en lo general.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias con voto concurrente, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor con un voto razonado.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, muchas gracias Consejera, se aprueba por unanimidad señor Presidente, en lo general el Proyecto de Acuerdo en listado en el punto número tres del orden del día, con los votos concurrentes anunciados por el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses, y el voto razonado anunciado por la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez. Ahora bien, en términos de lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 40 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Organismo, procederé a realizar la votación en lo particular de la siguiente manera, en primer lugar someteré a su consideración la redacción del punto, de los puntos de acuerdo segundo y tercero en los términos del Proyecto de Acuerdo circulado, ahora bien, de ser aprobado así no será necesaria la votación de la propuesta de modificación hecha por los Consejeros, o el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y la Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses

por ser excluyente, en ese sentido entonces consulto en primer término y en lo particular y de forma nominal la aprobación de los puntos de acuerdo segundo y tercero en los términos que fueron circulados, y desde luego la parte considerativa del Acuerdo que dan sustento a dichos resolutivos, consulto de forma nominal el sentido de su voto a las Consejeras y Consejeros, Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor, como viene establecido en el proyecto.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Yo, exactamente como viene en el proyecto.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, es a favor entonces, muchas gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: En contra.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: En contra, muchas gracias, Consejero Roberto López Pérez.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor en los términos circulados en el proyecto correspondiente, gracias señor Secretario----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias Consejero, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: En contra.---------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor de los términos originales, Secretario.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor con el voto razonado anunciado.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Ok, muy bien, con cinco votos a favor y dos votos en contra se aprueba la redacción del texto original circulado de los puntos resolutivos segundo y tercero, por lo tanto ya no es necesario por ser excluyente, la votación de la aportación particular solicitada por los Consejeros Mabel Aseret Hernández Meneses y Juan Manuel Vázquez Barajas, es la cuenta señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor. ----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, el punto siguiente es el punto número cuatro señor Presidente, es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la resolución INE/CG463/2019 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con relación al Partido Acción Nacional.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores sí en su caso quieren participar alguno de ustedes, la Consejera Tania veo en primera ronda, Consejero Roberto en primera ronda también, ¿Alguien más en primera? Partido Acción Nacional, ok tres participaciones en primera ronda, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz en primera ronda, adelante.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, simplemente tengo algunas observaciones que me gustaría que fueran agregadas en el apartado de antecedentes; me gustaría proponer, si se pudiera ordenar de manera cronológica los antecedentes treinta y ocho y

treinta y nueve visibles a foja veintiuno, las puedo pasar vía electrónica Secretario para que haya mayor claridad, si me permites… me gustaría incluir que el pasado veintidós de junio, el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz resolvió el Recurso de Apelación seis del dos mil veinte, en el que se confirmó el Acuerdo treinta y tres emitido por este Consejo General por el que se dio cumplimiento la resolución recaída en el Recurso de Apelación cinco de esta anualidad, y por cuanto a la parte considerativa solicitaría lo siguiente: incluir que el presente documento no solo deriva del cumplimiento del acuerdo INE/CG463/2019 sino que también es en atención a los dos últimos párrafos del artículo 17 y punto tercero del acuerdo treinta y tres del dos mil veinte, donde este Colegiado previó que en caso de existir partidos políticos de nueva creación para el mes de junio, una vez que se realice la redistribución del financiamiento público que corresponde a los Institutos Políticos con registro o acreditación en este Organismo se deberá realizar la programación para el cobro de los saldos insolutos correspondientes al Partido Acción Nacional durante el segundo semestre del dos mil veinte, lo anterior para dejar constancia sobre los motivos que dan origen al presente proyecto que nos ocupa; modificar de igual forma el redacción del Punto de Acuerdo tercero para establecer que de ser el caso, si las organizaciones nacionales obtienen su registro como partidos políticos nacionales será la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos junto con la Secretaría Ejecutiva, es decir, las áreas encargadas de elaborar y proponer al Consejo General el estudio que determine el ajuste a los montos de las sanciones que les serán lucidas al Partido Acción Nacional para que este Colegiado se pronuncie al respecto al ser el Órgano competente facultado para ello de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Electoral de Veracruz en el mencionado Recurso de Apelación cinco del año actual y, por último, estimo pertinente agregar un considerando para establecer que en términos del artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el ordinal sexto apartado B, numeral 2 de los Lineamientos para el Registro, Seguimiento y Ejecución del Cobro de Sanciones, cuando se impongan sanciones a los Institutos Políticos en el ámbito local deberán destinarse a los Institutos de investigación local en el caso correspondería al Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico por sus siglas COVEICYDET, lo anterior, con la finalidad de dar sustento a los puntos de acuerdo cuarto y quinto del documento que nos ocupa, sería cuanto Presidente, Secretario le anexo documento, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Roberto López en primera ronda.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Presidente, haré una intervención de manera general, el cual también haré extensivas para el siguiente punto del orden del día, respecto a la resolución que corresponde al Partido de la Revolución Democrática, anticipo que acompaño este Proyecto de Acuerdo en los términos en que ha sido circulado así como con las propuestas que acaba de referir de manera atinada la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, me parece que esto fortalecería al proyecto que ha sido circulado, ¿Por qué razones acompaño este Proyecto de Acuerdo?, Porque la forma de seguirse ejecutando los descuentos a las ministraciones que nos manda el Instituto Nacional Electoral me parece que siguen los parámetros que ya tiene preestablecidos la autoridad nacional así como los propios lineamientos, en ese tenor comparto el calendario que se está proponiendo a través del proyecto circulado y los descuentos para ejecutar las sanciones pendientes de cobro, dado que como decía se sustentan en los lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de

sanciones impuestas por el INE, autoridades jurisdiccionales, federal y local, así como el registro y seguimiento al reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, en ese sentido considero también, que es acertada la forma en que se dan los descuentos a realizarse en los meses de junio a septiembre de la anualidad que transcurre, en los cuales se tiene que el Instituto Político al que se hace referencia en la resolución cubra el pago de la totalidad de las sanciones impuestas en el acuerdo de referido por parte de la Autoridad Electoral Nacional, de igual forma comparto la previsión que de actualizarse el supuesto de una nueva redistribución del presupuesto derivado de la posible obtención de nuevos partidos políticos nacionales en términos de su registro en la solicitud de acreditación ante este Organismo, se realicen los ajustes en las ejecuciones de las sanciones para que no se afecte un porcentaje mayor al cincuenta por ciento de la reducción mensual que establecen los lineamientos correspondientes, en este caso, al partido político al que hace referencia la resolución del INE, lo anterior si acotarlo ante el escenario de que la nueva distribución de su financiamiento pueda tener lugar con anterioridad al mes de septiembre, mes con la que la propuesta del calendario que hoy se realiza se estaría ejecutando la totalidad de las sanciones que están pendientes de cobro en términos del acuerdo de referencia. Es cuanto Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero, señor Representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la voz.----------

Rubén Hernández Mendiola, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Buenas tardes señor Presidente, gracias… bueno el Partido Acción Nacional reitera, realmente, el respeto a los diferentes lineamientos y disposiciones relativos a la aplicación y ejecución de multas y sanciones, simplemente, realmente en esta exposición, en lo general reiterar mi inconformidad aunque ya lo expuse en otra ocasión, considero que existe plenamente establecida la facultad de este Órgano Electoral Local para la ejecución de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral, no obstante y como también ya lo hubiese puesto, de poder hacer esa ejecución de una manera diferente, ya también expuse la importancia y el valor de poder hacer esto en términos del interés público de los partidos políticos, acatarnos desde luego, en lo general el monto de la sanción a aplicar, no con el objeto de evitar que ésta se lleve a cabo, desde luego igual respecto la interpretación a los lineamientos aplicables para tal efecto, no obstante el hecho de que este órgano, nuevamente, este Consejo General, nuevamente esté considerando ya en esta tabla, en la distribución para el último semestre de este año, la ejecución con el descuento al máximo permitido, que es el cincuenta por ciento de sus prerrogativas mensuales, se reconoce, como ya lo establecí el saldo insoluto de **$9,294,749.71 (Nueve millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N),** y solo es referirme a eso Presidente y señores Consejeros, considero que en términos de la facultad que les asiste, y para un futuro, yo creo que no está por demás que en el caso de un partido político el hacer frente a un descuento de tal tamaño, definitivamente es importante exponerlo, afecta al ejercicio de sus actividades políticas, entonces es exponer esa inconformidad, yo me reservaré el derecho para valorar en su momento la interposición de algún tipo de acción en contra de la resolución, sin embargo solo exponer esa parte, les agradezco, gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Representante, segunda ronda ¿Alguna participación? En segunda ronda, sino es así señor… Consejera Lourdes en segunda ronda.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Muy breve Consejero Presidente, para… en el considerando diez verificar también la suma de las cantidades para para, me parece que hay una diferencia también en esa cantidad y de igual manera me permitiré remitir a la Secretaría, de manera muy respetuosa, observaciones de forma que en nada cambian el sentido del acuerdo, muchas gracias Consejero Presidente.--------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, tercera ronda ¿Alguna participación? Si no es así señor Secretario consulte en votación su aprobación, perdón, Consejero Quintín, ¿Quiere participar, Consejero? Antes de la votación adelante en tercera ronda, si les pediría de favor si son tan amables hagan un poquito más de seña para poderlos visualizar, adelante Consejero Quintín.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Nada más para referir que estoy de acuerdo con el sentido del acuerdo y que me sumo a la solicitud que hace la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz respecto del robustecimiento del mismo, con los antecedentes tanto judiciales de reciente resolución como con la jurisprudencia que refería, sería cuanto muchas gracias Presidente.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero. Ahora sí, sí me hace favor Secretario, consulte en votación su aprobación.----
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con las modificaciones solicitadas por la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz del robustecimiento de los antecedentes, específicamente treinta y ocho y treinta y nueve, resolutivo tercero, el agregado de un considerando en los términos de su intervención a la cual me remito, las modificaciones de forma que también hará llegar a esta Secretaría, la modificación propuesta por la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez en el considerando diez y las de forma que hará también llegar a esta Secretaría, consulto a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número cuatro del orden del día, Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias Consejero, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.---------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.-------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, con las modificaciones propuestas y señaladas, señor Presidente, es aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número cuatro de la orden del día.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias, señor Secretario proceda con el siguiente punto.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, es el punto número cinco es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la resoluciones o acuerdos INE/CG56/2019, INE/CG263/2019 e INE/CG291/2019 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con relación al Partido de la Revolución Democrática.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿Quién más? En primera ronda la Consejera Tania, ¿Alguien más en primera? Dos participaciones en primera ronda, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante representante. ----------

Guadalupe Salmones Gabriel, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias, de manera rápida comentar que acatamos las resoluciones, la imposición de las multas han quedado firmes, lo que sí reiterar que en su momento lo señalamos en el tema de los lineamientos para el cobro y ejecución de las sanciones, es que no nos dejan margen de operatividad a los partidos políticos toda vez de que ordenan, o prácticamente se establece descontar cincuenta por ciento, hasta el cincuenta por ciento pero no menos del cincuenta por ciento, entonces qué pasa… nosotros creemos ahí y consideramos que existe un tema de anticonstitucionalidad en el tema de aplicación de las multas, ya así lo ha establecido la Suprema Corte, si bien es cierto el de aquí no es una multa, sí la ejecución, sí el tema del cobro llega a tasarse como una multa en el sentido de que no nos da margen, cincuenta más, menos cincuenta o sea, entonces ahí también consideramos que no se persigue el tema de la proporcionalidad y razonabilidad, ¿En razón de qué? En razón de que los partidos políticos con mayor ministración, con mayor prerrogativa asignada resienten menos el cobro de hasta el cincuenta por ciento, partidos políticos con menor ministración, el cobro de hasta el cincuenta por ciento pues el golpe sí es fuerte, y lo decimos por qué… porque contrario a lo que han sustentado por ahí algunos actores políticos de que el dinero se utiliza para enriquecer a los dirigentes, en este caso se sostiene y se demuestra, que se utiliza para el pago de sueldos y salarios, tal como lo establece la Ley, para el pago de proveedores, para el pago de servicios, para el pago de rentas, y propiamente para el pago de impuestos, tan es así que también nos sujetamos como, somos parte de sujetos obligados de una plataforma nacional de transparencia, todos los gastos se van ahí comprobando, todas las erogaciones se van subiendo en materia de obligaciones, lo mismo que en el Sistema Integral de Fiscalización, todo se va demostrando y se va comprobando, entonces en esa parte pues consideramos que el tema de imponer un porcentaje de manera fijo, pues sí afecta al tema de la vida interna de los partidos políticos, no es razonal… no es razonable no es proporcional, entonces yo creo que ahí pues igual no es un tema que tenga que ver propiamente el Consejo General, es un tema de que así se ha venido analizando, se ha venido estableciendo los lineamientos, pues ya como lo mencionaba el compañero de Acción Nacional, el partido político pues en su momento tendrá que analizar si interpone… no la suspensión del pago de la multa, que quede claro, nosotros no estamos en contra del pago, tenemos que hacerlo, sin duda, obviamente la forma de cómo se ejecuta, con un

porcentaje específico que afecta sin duda alguna de manera fuerte, muchas gracias. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática, ahora tiene el uso de la voz la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, primera ronda, adelante Consejera.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Muchas gracias Presidente, prácticamente mis apreciaciones irían en el mismo sentido de mi intervención anterior, le rogaría al Secretario si es tan gentil de hacerlas propias, en este momento se las paso para efecto de que las tengan tal cual las emití, sería cuanto muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias Consejera, ahí nos mandó saludos… bueno, muy bien, vamos a preguntar si en segunda ronda hay participaciones, estoy atento segunda ronda, sino es así consulto en votación su aprobación, señor Secretario.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con las modificaciones solicitadas por la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, las de forma que le hará llegar a esta Secretaría, el robustecimiento de la parte de los antecedentes y de la considerativa, el resolutivo correspondiente consulto a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número cinco del orden del día, en votación nominal los consulto Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: A favor, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias Consejero, Consejero Roberto López Pérez.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------

Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor.---------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.-------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, con las modificaciones ya señaladas se aprueba por unanimidad de votos, señor Presidente le informo el Punto de Acuerdo enlistado en el punto número cinco del orden del día.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, señor Secretario proceda con el siguiente punto si es tan amable.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, es el punto número seis es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a la resolución OPLE/CG025/2020 con relación a la sanción impuesta al partido político local ¡Podemos!.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo

previamente circulado, es el último punto del orden del día, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, a ver veo por ahí Consejero Roberto, el PRI, nada más en primera, Consejero Quintín, la Consejera Tania, la Consejera Lourdes. Ok. Muy bien, Consejero Roberto López, adelante en primera ronda, adelante.----------

Roberto López Pérez, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente, pues adelanto que acompaño la aprobación de este Proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración de este Consejo General en virtud de que a través del mismo se da cumplimento en sus términos al Acuerdo veinticinco de este Consejo General de fecha cuatro de marzo, relativo a las irregularidades que se encontraron en el dictamen de fiscalización correspondiente a los informes mensuales y final del periodo de obtención de partido político local que realizó la Organización Ciudadana ¡Podemos!, y que como bien sabemos este Consejo General ya otorgó su registro previo a verificación del cumplimiento de los requisitos legales, únicamente me permitiría de manera respetuosa, poner a consideración dos observaciones, la primera en solicitar que se inserte un antecedente en donde se ponga el número de acuerdo y la fecha en que el Consejo General aprobó el dictamen correspondiente en materia de fiscalización de este… todavía organización ciudadana y como partido político local a partir del primero de julio, y también de que se adecue el resolutivo tercero porque da un salto del tercero al sexto, entonces me parece que sería conveniente para efectos de robustecer el proyecto, hacer esa adecuación, es cuanto Consejero Presidente, gracias.

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejero, tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, su micrófono nada más, su micrófono por favor, el micrófono por favor para escucharlo señor representante del PRI, actívelo por favor.-----

Zeferino Tejeda Uscanga, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias Presidente, gracias, como la sesión tiene carácter extraordinario y no tiene puntos generales, fíjense que quiero referirme a un punto, pero como en este punto es de sanción y ese ¡Podemos! Pues yo creo que sí se puede tocar el punto al que quiero referirme, y fíjese que hace rato el compañero del PRD en su intervención anterior hablaba de la sanción, hablaba de en qué se emplean los recursos de los partidos políticos y mucha gente de la ciudadanía se refiere al uso de los recursos porque no tienen información suficiente en cuanto a la fiscalización que hay sobre el recurso que se le otorga a los partidos políticos, entonces yo creo que ahí el compañero del PRD, bien hizo la referencia, vaya en particular mi partido al cual represento y otros partidos hemos sido sancionados por reportar mal, por reportar tardíamente, etcétera, etcétera, y eso estaría también darle un difusión que el Organismo Electoral le dé la difusión para que la ciudadanía sepa que los recursos públicos que son de los impuestos de los ciudadanos son bien utilizados por los partidos políticos, no son mal utilizados por los partidos políticos, ni puede haber el dispendio que muchos piensan en cuanto a los recursos públicos que los partidos políticos reciben, y fíjese que me quería referir a un tema porque me lo acaban de hacer llegar, y yo recuerdo que al partido al cual yo represento fue sancionado, fue sancionado por un espectacular que pusieron, que pusimos, alguien puso el espectacular como queriéndonos ayudar y no llevaba el registro, ni el número de registro, ni la empresa, ni nada y nos sancionaron, y yo ahorita quiero presentar ante ustedes la denuncia, y ya se lo envié al Secretario, le envié un espectacular y están y me lo pueden aclarar, porque no sé si se lo robaban o no, dice: PAN, PRI y PRD se robaban **$177,000,000.00 (Ciento setenta y siete millones de pesos 00/100 M.N);** el espectacular está en el bulevar de Boca del Río, ahí lo tiene el Secretario, lo tiene en su WhatsApp, entonces ya estamos

pidiendo la certificación de eso porque yo creo que habrá que aclarar, está un espectacular hablando de tres partidos políticos que ahí dice que hacían mal uso de los recursos públicos y entonces habrá que aclarar eso, y además el espectacular no tiene ni su número de identificación, ni quién lo puso pero si tiene colores, entonces yo creo que bien cabe una investigación y les repito, disculpen que saque el tema aquí pero era de sanción y era en la de ¡Podemos!, entonces yo creo que si se puede, y además tenía yo que retirarme, muchísimas gracias compañeros. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias señor representante, señor Consejero Quintín Dovarganes cedo el uso de la voz.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente, bueno respecto del acuerdo presente, referir que tal y como lo hice en el acuerdo de donde emanó esta multa, yo por acatamiento a lo que dice el artículo 110 del Código Electoral, voy a votar a favor del presente a pesar de haber votado en contra del acuerdo por el que salió la multa, porque tengo la obligación de acatar las resoluciones y los acuerdos de Consejo General, sin embargo a pesar de que lo votaré a favor por supuesto anuncio un voto concurrente para mencionar que lo estoy haciendo solamente en acatamiento a un deber legal, y en acatamiento a un acuerdo del Consejo General, pero no porque esté de acuerdo con que se haya impuesto esta sanción, tal y como lo referí en el voto particular del acuerdo correspondiente respecto a la resolución de esta entonces organización de ciudadanos, y hoy, a partir de mañana primero de julio pues ya partido político local, sería cuanto Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias señor Consejero, Consejera Tania Celina Vázquez Muñoz adelante en primera.-----

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, simplemente para señalar también que tengo algunas observaciones meramente de forma, sobre todo que se hacen incidir en la parte de los antecedentes del proyecto para que sean un poco más robusto, sería cuando y si me lo permiten lo paso en la vía económica con el Secretario Ejecutivo, sería cuanto Presidente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muy amable Consejera, Consejera María de Lourdes Fernández adelante. ----------

María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente, también es una cuestión únicamente de forma respecto al considerando seis, sugiero especificar que el artículo transitorio primero del Reglamento de Fiscalización del INE, al que se hace referencia, corresponde al expedido mediante acuerdo INE/CG263/2014 de fecha diecinueve de noviembre dos mil catorce, toda vez que este Reglamento ha sido actualizado mediante diversos Acuerdos del INE y pudiera ser susceptible de confusión con los correspondientes artículos primero transitorio de cualquiera de las actualizaciones que ha tenido el reglamento, entonces de igual manera me permitiré remitir a la Secretaría observaciones de forma que también, de igual manera, en nada cambia el sentido del Acuerdo. Gracias Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias Consejera, ¿Alguna participación en segunda ronda? Representante del Partido Verde y Consejero Quintín. ¿Alguien más en segunda? Adelante representante del Partido Verde en… 5 minutos.----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente, un saludo a todos, bueno lo que mal empieza, mal continúa y seguramente mal va a terminar, estamos hablando de una sanción económica, una multa, a un ya partido político que todavía ni siquiera se sienta en la mesa, que todavía ni siquiera está con

nosotros discutiendo los temas fundamentales en materia electoral, ni el proceso electoral que se avecina. Únicamente para darle claridad, Secretario que nos haga favor de leer el acuerdo, el punto primero del acuerdo y que quede claro, todavía no se sientan y ya tiene multas, así los nuevos partidos, gracias. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Adelante, solicita qué la lectura, señor representante, ¿Solicita la lectura?----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Si me hace favor Presidente el señor Secretario. ----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Secretario, si me hace el favor de leer lo que solicita el señor representante del Partido Verde por favor.------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, Acuerdo primero, se aprueba el cobro de la sanción que le fue impuesta al partido político local ¡Podemos!, En términos del considerando nueve del presente Acuerdo y con ello se da cumplimiento al Acuerdo OPLE/CG025/2020 en los términos siguientes, ¡Podemos!, Resolución OPLE/CG025/2020 monto de la sanción **$7,435.12 (Siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N)** mes de ejecución el mes de julio, es la cuenta señor Presidente.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, adelante puede continuar señor representante. ----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presidente nada más era lo único que queríamos que quedara claro en el acta, que apenas, no sé si ya habrán actualizado la cuenta que cancelaron, tengan una cuenta nueva, solo para que quede claro que antes de que reciban su primer ministración está ministración va a venir recortada debido a que tienen una multa, muy bien señores, muy bien por el partido político.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señor Consejero Quintín Dovarganes, tiene el uso de la voz en segunda ronda.----------

Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: Gracias señor Presidente, nada más para referir también hicimos llegar a la Secretaría Ejecutiva diversas observaciones de forma, con mucho respeto, para que sean tomadas en cuenta, solamente, muchas gracias.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Gracias, ¿Alguna participación en tercera ronda? Si no es así señor Secretario consulte en votación su aprobación.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con las modificaciones y observaciones de forma enviadas a esta Secretaría por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón, las que se nos harán llegar por parte de la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz y la Consejera María de Lourdes Fernández Martínez, así como la modificación del considerando diez solicitado por la Consejera Fernández Martínez, con esas modificaciones pregunto a las y los Consejeros Electorales sobre la aprobación del Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número seis, en votación nominal consulto Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: A favor.----------

Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Roberto López Pérez.----------
Roberto López Pérez, Consejero Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias Consejero, Consejera Mabel Aseret Hernández Meneses.----------
Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral: A favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Gracias, Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
Quintín Antar Dovarganes Escandón, Consejero Electoral: A favor, con el anuncio de voto concurrente, nada más.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, voto concurrente, Consejera María de Lourdes Fernández Martínez.----------
María de Lourdes Fernández Martínez, Consejera Electoral: A favor.-------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Muchas gracias, por unanimidad de votos señor Presidente es aprobado el Proyecto de Acuerdo enlistado en el punto número seis del orden del día, con el voto concurrente anunciado por el Consejero Quintín Antar Dovarganes Escandón.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Muchas gracias, señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor.----------
Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, le informo que ha sido agotado el orden del día.----------
José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente: Señoras y señores, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar agradezco a ustedes su asistencia virtual, y siendo las **quince horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta de junio del año en curso**, se levanta la sesión, muchas gracias y muy buenas tardes.----------

Consejero Presidente del Consejo General	Secretario del Consejo General
José Alejandro Bonilla Bonilla	Hugo Enrique Castro Bernabe

La presente Acta fue aprobada de manera **unánime** durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día **29 de septiembre de 2020**, por el Presidente del Consejo y las y los Consejeros que en ella intervinieron; la misma consta de **29 fojas útiles únicamente** en su anverso.